rior a los 100 H.P., $ 29.177.000,—. — Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|2-Nº 1.374-v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 20, tr.: Córdoba-Empalme R. 38, Pte. s|Río San Roque en la prov. de Córdoba (ensanche de veredas y sustitución de barandas). — 2º llamado, $ 2.306.340.— Depósito de Garantía: 23.064.—. Presentación propuestas: 14 de marzo, a las 15 oras, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 14|2 Nº 1.267 v. 8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: General Ballivián — Vespucio, en la provincia de Salta (ejec. ob. bás. y pavim. flexible) $ 203.549.112.— Depósito de garantía: $ 2.035.492.—. Alternativas I: $ 202.631.382.— y II: $ 201.939.882.—. Presentación propuestas: 1º de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|2. Nº 981. v.1º|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública Nº 2-DPS|1966, hasta el día 4 de marzo de 1966, a las 11 horas, para la provisión de 300 toneladas de leña de madera dura, tipo ferrocarril campana de primera calidad.
Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V. N., sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 1403, Corrientes.
Depósito de oferta: 1o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 100.— m|n. Destino: Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V. N.
e. 24|2 Nº 1.621 v. 28|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.265 hasta el día 9 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de laminado plástico nacional de muy buena calidad (100 hojas de 1.220x3.000 mm.).
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50. —m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.24|2-Nº 1.622-v.28|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.204, hasta el día 8 de marzo de 1966, a las 15,15 horas, para la adquisición de tornillos para madera, de acero dulce (698 cajas).
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.
Pliego: $ 50. —m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e. 24|2 Nº 1.623 v.28|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.203 hasta el día 8 de marzo de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de bulones de acero A-38, S|normas IRAM (c|u. 75.000.) y arandelas de acero, planas, s|N. IRAM (c|u. 75.000).
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.
Pliego: $ 200.- m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.24|2 Nº 1.624 v.28|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.202 hasta el día 7 de marzo de 1966, a las 15,15 horas, para la adquisición de flejes de acero SAE 1020, de 1.611,65 x 38,1 mm. (kgs. 3.400).
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.
Pliego: $ 50. —m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.24|2 Nº 1.625 v.28|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.201 hasta el día 7 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de madera compensada (terciado) de pino y de cedro, s|Norma IRAM 9506 (3.103 m2), y madera Aglomerada (1.005 m2).
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.
Pliego: $ 200.- m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.24|2 Nº 1.626 v.28|2|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|66

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 14-P|66 que había sido fijada para el 24|2|66 a las 8,30 horas, ha sido postergada para el 17|3|66 a las 10,30 horas. La misma ampara la adquisición de clavijas para conmutador.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.
e.18|2-Nº 1.501-v.28|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 43|66

Se comunica que la apertura de la Licitación Privada Nº 43|66, que había sido fijada para el 18|2|66, a las 9 horas, ha sido postergada para el 7|3|66 a las 8.30 horas. La misma ampara la construcción de un edificio a erigirse en la cima del Cerro Mogote de los Congos, Dto. de Santa María, Pcia. de Córdoba.
Monto estimado: m$n. 8.000.000.— Valor del pliego: m$n. 1.000.—
Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último, donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 8.30 a 12.30 y de 7.30 a 13.30, respectivamente.
También los pliegos se podrán abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de Córdoba y Santa Fe, sitas en Colón 210 y Mendoza 2430, 1er. piso, respectivamente.
e.18|2-Nº 1.502-v.28|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 17-P|66, 17|3|66, a las 8,30 horas.
Por la recuperación, embalaje, traslado, limpieza y su posterior reinstalación de equipos automáticos telefónicos de la Central Santa Fe.
Monto Estimado m$n. 51.032.650.
Valor del Pliego m$n. 2.400.
Los Pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 respectivamente.
Los pliegos podrán ser abonados y retirados en Oficina Comercial de la Ciudad de Santa Fe, sita en Mendoza 2430, 1er. Piso respectivamente.
e.11|2-Nº 1.195 v.28|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18-P|66
Nº 18-P|66 — 14-3-66 a las 8.30 horas.

Por la provisión de cápsulas receptoras para teléfonos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Amastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 hs.
e.24|2-Nº 1.630-v.2|3|66

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|66, para la provisión de cabos de manila, norma IRAM 7513. Vencimiento: 17 de marzo 1966, a las 11 horas.
Informes: Depto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, 9.30 a 16.30 horas.
e.25|2-Nº 1.678-v.10|3|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 10|66: adquisición de máquinas y herramientas.
Fecha de apertura: 10 de marzo de 1966, a las 13 horas.
Valor del pliego: m$n. 100.—
Lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º, Capital Federal, de 10 a 16 horas.
e.18|2-Nº 1.498-v.28|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 9|66: Reflotamiento de la Barcaza "1325" hundida en el Paraje 'La Juanita", kilómetro 571 del Río Paraná.
Fecha de apertura: 10 de Marzo de 1966 a las 13 horas.
Valor del pliego: sin cargo.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º, Capital, de 10 a 16 hs.
e.14|2 Nº 1.306 v.1º|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 9-66 L. P., hasta el día 17 de marzo de 1966, a las 15,30 horas, para la provisión de acero inoxidable trefilado en barras redondas y en chapas y acero cromo níquel trefilado en barras redondas, varias medidas. Valor del pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.23|2 Nº 1.566 v.8|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 7-66 L. P., hasta el día 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de acero dulce SAE 1010, en chapas lisas de 1,50 por 6.00 m., espesores varios, y acero en chapas galvanizadas, de 1.00 x 2.00 m., espesores varios. Valor del pliego: m$n. 500
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.23|2 Nº 1.567 v.8|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 6-66 L. P., hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la provisión de: Fundir 16 hélices de bronce manganeso, según plano y modelo, al calibre que se proveerá. Valor del pliego: m$n. 1.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.23|2-Nº 1.568-v.3|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 13-66 L. P., hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de "cobre 99,5%; estaño 99,9%; metal blanco Stone Disel; niquel 99,5% y zinc 99,5%, en lingotes". — Valor del pliego: m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 17 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e. 17|2 Nº 1.452 v. 4|3|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA,"

Llámase a licitación pública, 14-66 L. P., hasta el día 16 de marzo de 1966 a las 15 horas, para la provisión de "Seis (6) equipos de arenado húmedo, a aire comprimido, capacidad de carga de arena no menor de 100 Kg".
Valor del pliego: m$n 1000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 14 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal,donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.14|2 Nº 1.312 v.1º|3|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 25 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción de cambios ferroviarios.
Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.23|2 Nº 1.547 v.8|3|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3565: Alambre de cobre, pliego, pesos moneda nacional 100, apertura: 8|3|66, 9 hs.
G. 3566: Alambre, tipo flexidur; cobre electrolítico y nichrome. Pliego m$n. 50, apertura: 8|3|66, 10 hs.
G. 3567: Tela esmeril en hojas, pliego m$n. 100, apertura: 8|3|66, 11 hs.
G. 3568: Depósitos de hierro fundido para inodoros e inodoros de pedestal, pliego m$n. 50, apertura: 9|3|66, 9 hs.
G. 3569: Discos esmeril, pliego m$n. 100, apertura: 9|3|66, 10 hs.
G. 3570: Artefactos redondos de plástico traslúcido, pliego m$n. 100, apertura: 9|3|66, 11 hs.
G. 3509/A: Banderas Argentinas, pliego m$n. 50, apertura: 10|3|66, 9 hs.
F. 6420: Campanas para campanilla automática de pasos a nivel, pliego m$n. 100, apertura: 10|3|66, 10 hs.
F. 6421: Embolos, bloques de paragolpes, aros de émbolo y contrazapatas para locomotoras. Pliego m$n. 300, apertura: 10|3|66, 11 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
e.23|2 Nº 1.569 v.1º|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes
Licitación Pública Nº S.107

Por la concesión de la explotación de coches comedores cantinas y bares, en los tresnes del Ferrocarril General Roca. Apertura 1|4|66, a las 10 horas. Precio del pliego $ 1.200.— Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
e.24|2 Nº 1.627 v.9|3 66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C.P. 8|66
Licitaciones Públicas

29 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 51|65 Ax. 10 Lic. Nº 86|65 - Cojinetes a bolillas de una y dos hileras.
30 de marzo de 1966 - 14 horas - O.C. 63|65 Ax. 15 Lic. Nº 108|65 - Sulfuro de carbono.
30 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 63|65 Ax. 6 Lic. Nº 143|66 - Material p|piso de vagones.
31 de marzo de 1966 -14 horas - O.C. 42|65 Ax. 1 Lic. Nº 134|65 - Cadenas de hierro calibradas y comunes.
31 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 46|66 Ax. 3 Lic. Nº 133 66 - Impresión de fórmulas varias.
Consulta y retiro de pliegos: en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones Local Nº 35, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.
e.18|2-Nº 1.503-v 7|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública O.C.15|65 Ax. 5 Adquisición de carbón de coque para fundición —fecha apertura día 21 de Marzo de 1966, a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. Precio del pliego $ 500.— m|n. Consulta y retiro de Pliegos, Oficina de Licitaciones, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.
e.16|2-Nº 1.407-v.3|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 7|66

Llámase a licitación pública Nº 139|66, Expediente Nº 17.599|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral-Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avenida Maipú Nº 4, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Avda. de Mayo 180, Añatuya, Stgo. del Estero, Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio del Pliego: pesos 10.000.— m|n. — La Gerencia.
e. 16|2 Nº 1.409 v. 3|3|66



FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 6|66
Licitaciones Públicas

25 de marzo de 1966, 14 hs., O. C. 16|65 Ax. 7. Licitación Nº 133|65, lona de algodón y caños de cáñamo alquitranado.

25 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 46|66 Ax. 2, Licitación Nº 135|66, impresión de fórmulas varias.

28 marzo de 1966, 14 hs., O. C. 33|65 Ax. 12. Licitación Nº 128|66, precintos de hojalata, automáticos, p|vagones.

28 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 51|65 Ax. 13. Licitación Nº 106|65, cojinetes a rodillos de una y dos hileras.

29 de marzo de 1966, 14 hs. O. C. 3|65 Ax. 41. Licitación Nº 103|65, acero dulce común en chapas lisas.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e. 16|2 Nº 1.408 v. 3|3|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 15|3|66. Lic. Priv. 4554, hora 16,30: Electrobomba centrífuga p|alimentación de caldera (bombear agua) caudal 32 m3|h., presión de salida 55 kg|cm2., motor eléctrico trifásico 380 V. 1 Pza. Pliego: Sin costo.

Apertura: 15|3|66. Lic. Púb. 1142-C. Hora 15. Elásticos semielípticos de suspensión, para locomotoras. En total: 398 Pzas. Pliego: $ 710.

Apertura: 15|3|66. Lic. Púb. 1141-C. Hora: 14. Acero dulce galvanizado Kg. 1300. Hierro en chapas cincadas y acanaladas. Pzas. 1.500. Pliego: $ 100.

Apertura: 15|3|66. Lic. Púb. 1070-C. Hora 16. Madera en viga de quina 50 o|o de 0,35 y 50 o|o de 0,45 x 5,50 m. largo mínimo arriba. M3. 200. Pliego $ 60.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze. 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. T. E. 55-9218.

e. 17|2 — Nº 1.433 — v. 2[illegible]|2|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2083/66. Apertura: 15|4|66, a las 11.30 horas.

Ampliación obra Cochera Palermo - Línea "D". Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 1.500.

e.23|2-Nº 1.571-v.15|3|66

PROVINCIA

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 85|66. DAE

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Aparatos científicos y productos químicos, con destino a la Escuela de Cerámica de la Provincia. — Apertura: El día 15 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia. — Pliegos e informes: En la Dirección de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia, sito en calle Pte. Roca Nº 341 de Neuquén, Capital, y|o en la Casa de Neuquén, calle Cangallo Nº 685 de la Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 300.—.

e. 17|2 Nº 1.439 v. 28|2|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ROMEDEK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día que la asamblea general extraordinaria de accionistas de ROMEDEK S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, celebrada el 30 de diciembre de 1963 resolvió la reducción del capital suscripto y realizado de la suma de $ 65.000.000.— m|n. a la suma de $ 45.000.000 m|n. mediante el rescate de 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 m|n. cada una, o sea un total de $ 20.000.000 m|n., habiendo sido aprobada la misma por resolución del Ministro de Educación y Justicia Nº 1.563, del 4 de octubre de 1965, y habiéndose protocolizado mediante la escritura pública Nº 2.203, otorgada el 29 de octubre de 1965 al folio 7901 del protocolo del escribano don Leandro Vivet.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 — e.28|2 Nº 49.129 v.28|2|66

LOS TUCANES
Agropecuaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el 18 de diciembre de 1965, ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín, se protocolizó el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada por la sociedad "LOS TUCANES AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA", el 21 de junio de 1965, que dispuso la modificación de los artículos 8 y 10 de los estatutos, reforma que se aprobó por resolución del Excmo. señor Ministro de Educación y Justicia, número 001547, del 12 de noviembre de 1965, siendo el texto en lo sucesivo de los artículos el siguiente: Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5 y 6; y 608 del Código de Comercio, con la sola limitación para vender, ceder, transferir o gravar con derecho real, bienes inmuebles, se requerirá la conformidad previa de la asamblea de accionistas, podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, bienes muebles y semovientes, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente; o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el presidente o vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tasas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres, con ocho días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en la segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio, salvo para las asambleas que consideren el aumento del capital autorizado, o la venta, cesión, transferencia o constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles, en que se requerirá tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia del setenta y cinco por ciento del capital suscripto, y el voto favorable del sesenta por ciento de este capital; en los demás casos sin excepción, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, mediante carta poder dirigida al directorio. Enmendado: 21. Vale.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.200.— e.28|2 Nº 49.138 v.28|2|66

ALBENGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 518. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece la señorita Marta Susana Maffei, argentina, soltera, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 578, cuarto piso, vecina, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores Ramón Luis de Oliveira Cézar, casado; Jorge Emilio Kiernan, casado; Martín Sila Monsegur, soltero; Juan José Causa, casado; Rodolfo Ledesma Calvo, casado; Guillermo Jacobo Lips, casado; Tomás de la Vega, casado; Pedro Abelardo Alemán, casado, y Juan Jorge Fernando Cubas, casados; mayores de edad, hábiles, todos domiciliados juntamente con la compareciente, cuyas personerías acredita con el poder especial irrevocable que le confirieron mediante escritura otorgada al folio 6.604, de este mismo Registro, protocolo del año 1965. — Y la compareciente expresa: Que mediante documento privado de fecha 22 de septiembre de 1965, constituyó juntamente con sus representados, la razón social "ALBENGA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", redactando los respectivos estatutos sociales. — Que por expediente número 20.504 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Inspector General de Justicia, con fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil trescientos nueve. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia, que reproducidos en el orden indicado, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de septiembre de 1965, se reúnen los señores Ramón Luis de Oliveira Cézar. Jorge Emilio Kiernan, Martín Sila Monsegur, Marta Susana Maffei, Juan José Causa, Rodolfo Ledesma Calvo, Guillermo Jacobo Lips, Tomás de la Vega, Pedro Abelardo Alemán y Juan Jorge Fernando Cubas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Albenga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias química, petroquímica, metalúrgica, plástica, textil y maderera; c) Agropecuarias: La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 m|n. representado por 30.000 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales de $ 100.000 m|n. cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben 6 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una, segn se detalla a continuación: Ramón Luis de Oliveira Cézar 1.000 acciones, integra $ 10.000; Jorge Emilio Kiernan 700 acciones, integra $ 7.000; Martn Sila Monsegur 300 acciones, integra $ 3.000; Marta Susana Maffei 1.000 acciones, integra $ 10.000; Juan José Causa 400 acciones, integra $ 4.000; Rodolfo Ledesma Calvo 600 acciones, integra $ 6.000; Guillermo Jacobo Lips 300 acciones, integra pesos 3.000; Pedro Abelardo Alemán 700 acciones, integra $ 7.000; Tomás de la Vega 700 acciones, integra $ 7.000, y Juan Jorge Fernando Cubas 300 acciones, integra $ 3.000. La integración se efectúa en efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como presidente, a la señorita Marta Susana Maffei, como vicepresidente al señor Pedro Abelardo Alemán, como vocal al señor Tomás de la Vega y como síndico titular y suplente al doctor Ramón Luis de Oliveira Cézar y señor Jorge Emilio Kiernan, respectivamente. Cuarto: Autorizar a la señorita Marta Susana Maffei y al doctor Ramón Luis de Oliveira Cézar a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — R. L. de Oliveira Cézar. — J. E. Kierman. — M. Monsegur. — Marta S. Maffei. — Juan J. Causa. — Rodolfo Ledesma Calvo. — G. Lips. — T. de la Vega. — P. Alemán. — J. J. Cubas. — ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.504. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Albenga, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituída en Buenos Aires, el 22 de setiembre de 1965, cuya acta de constitución obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta); y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y, oportunamente, notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.309. — Entre líneas: todos domiciliados juntamente con la compareciente: Vale. — Fdo.: Carlos W. Oliva, escribano.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320. e.28|2 Nº 49.131 v.28|2|66

CEDRASCHI Y CAMARERO
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil ciento Quince. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparece don Juan Aníbal Hourquet, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Viamonte mil trescientos noventa, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Pedro Horacio Camarero, argentino, casado; don Victorio Cedraschi, argentino, casado; don Coraldo Santiago Doretti, argentino, casado; don Omar Néstor Covella, argentino, soltero; don Rodolfo Sueiro, argentino, casado; don Duilio Francia, italiano, casado; don Luis María Hourquet, argentino, casado; don Raúl Antonio Blanco, argentino, casado y don Amleto Mario Fiorani argentino, casado, todos también domiciliados legalmente en la calle Viamonte mil trescientos noventa de esta capital, cuya personería quedará acreditada en el curso de este instrumento, la que asegura estar vigente en todas sus partes. En tal virtud, el compareciente en el carácter que concurre, dice: Que mediante escritura pasada con fecha primero de setiembre del año en curso, al folio tres mil cincuenta y nueve de este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, constituyó conjuntamente con sus representados y con carácter promisorio, una compañía que giraría en esta ciudad bajo la denominación de "Cedraschi y Camarero, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, Sociedad Anónima", aprobando en ese mismo acto el estatuto que habría de regirla. Que iniciadas las actuaciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia, cuyo expediente se relacionará más adelante, le fue conferida a la entidad de referencia la personería jurídica, aprobándose simultáneamente el articulado estatutario, mediante Resolución Ministerial obrante a fojas veintitrés, la que transcripta literalmente, dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 Dic. 1965. — "Visto el expediente N-20.373|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cedraschi y Camarero, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cedraschi y Camarero, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, Sociedad Anónima", constituida en esta capital el 1º de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a once (11), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 002.002". — Igual a su original, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara por este instrumento protocoliza

dos en este Registro a mi cargo, la Resolución Ministerial preinserta y el estatuto de la sociedad, solicitando que proceda a continuación, a establecer su texto ordenado. En consecuencia, certifica el autorizante, teniendo a la vista la escritura relacionada al comienzo de este instrumento, como así también el expediente administrativo de la Inspección General de Justicia número veinte mil trescientos setenta y ocho, que el texto definitivo del estatuto social, es el siguiente: "Título — I: Nombre, domicilio, objeto, duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "CEDRASCHI Y CAMARERO. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en todo el país o en el extranjero, asignándoles o no, un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o disminuido por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación de automotores, rodados y sus repuestos y accesorios, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas y herramientas, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él; b) Industriales: mediante la industrialización de productos de la ganadería, agricultura, productos alimenticios y frigoríficos, elaboración y transformación de maderas, metales, tejidos, plásticos, fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, automotores, rodados y sus accesorios, artículos eléctricos y para el hogar, explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos, productos y subproductos sintéticos en establecimientos comerciales propios o no, en cualquier punto del país y|o del extranjero; c) Agropecuarias: mediante la explotación agrícola ganadera, en todas sus manifestaciones de producción y|o industrialización, dedicándose en consecuencia, a la cría de ganado o invernada de las distintas especies, con haciendas propias o capitalizadas, dar haciendas capitalizadas a terceros; explotar tambos, sus anexos y derivados; a la siembra de toda clase de productos agrícolas, formar cabañas para la cría de toda clase de animales de pedigree; dar y tomar en arriendo y|o subarriendo bienes inmuebles rurales: d) Financieras: otorgar y recibir dentro y fuera del país, préstamos sin garantías o con garantía común, real o prendaria, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, a la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios; constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social y tiendan a favorecer su desarrollo o fueran convenientes a su negocio. — Título XX: Capital, acciones, accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en trescientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones se emitirán en series de diez mil acciones cada una. — Las series llevarán numeración correlativa de la número uno a la número treinta. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, y por resolución de la asamblea. — Los aumentos de capital autorizado se realizarán en la forma y con cumplimiento a las prescripciones del decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. — Artículo Sexto: La asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones. — De existir en circulación acciones de distintas categorías, en los aumentos de capital, se tendrá en cuenta las prescripciones del artículo décimo primero del estatuto. — La resolución de la asamblea que disponga el aumento de capital, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y dentro de los quince días de sancionados por la asamblea. — Artículo Séptimo: Las acciones tendrán un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo ser nominativas o al portador, a pedido del accionista. — La conversión de acciones al portador a nominativas o viceversa, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y en un libro especial llevado al efecto y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los gastos que demande la conversión, serán por cuenta del accionista que lo hubiere solicitado. — Artículo Octavo: Las acciones serán ordinarias clase A con derecho a cinco votos por acción, ordinarias clase B con derecho a un voto por acción, o preferidas, sin derecho a voto pero con voz en las asambleas. — Las treinta primeras series están representadas por acciones ordinarias clase A con derecho a cinco votos. — Las series restantes podrán estar representadas por acciones ordinarias clase A, clase B y|o preferidas. — Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deberán ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo Noveno: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en las condiciones que se fijen en oportunidad de su emisión, gazarán de un dividendo fijo o no, mayor del doce por ciento con prelación en la distribución de utilidades, en la devolución del capital social en caso de liquidación, pudiendo además de fijarles dividendo fijo, acordarles una participación adicional en las utilidades, la que no podrá exceder del ocho por ciento del dividendo que gocen las ordinarias y hasta un máximo del quince por ciento del valor nominal. — Si en un ejercicio determinado no se abonare el dividendo establecido para las acciones preferidas, éstas participarán en las asambleas ordinarias y extraordisarias con voz y con derecho a un voto por acción mientras dure la mora. — El rescate de las acciones preferidas se realizará en las condiciones que establece el Código de Comercio. — Artículo Décimo: Toda resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones será elevada a escritura pública, abonando el impuesto fiscal en ese acto, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones se harán conocer por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial por el término de tres días consecutivos. — Artículo Undécimo: En toda emisión de acciones por sobre el capital autorizado, se guardará la proporción existente en las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión. — Idéntico procedimiento se seguirá en la emisión de acciones preferidas de características distintas entre una y otra serie. — Artículo duodécimo: Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo décimo tercero: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. — La suscripción de acciones o la propiedad de las mismas implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea o el Directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados nominativos, en los que se hará constar el importe de las cuotas abonadas y demás requisitos exigidos para las acciones.— Los certificados sólo se podrán transferir con el consentimiento del Directorio. — Artículo décimo quinto: Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia en las emisiones dentro de los quince días subsiguientes de la última publicación señalada en el artículo décimo. — Los accionistas ordinarios tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que sean propietarios. — Igual procedimiento se seguirá para los accionistas preferidos, en cuanto se relacionen con la emisión de acciones preferidas. — Artículo décimo sexto: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión y si hubiera mora por parte del accionista suscriptor en el pago de las cuotas, el moroso abonará un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago, hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá dentro de un procedimiento uniforme exigir judicialmente el cumplimiento al accionista moroso, la integración total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados, o vender extrajudicialmente en remate público de acuerdo con las prescripciones del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — El accionista que incurriera en mora no podrá participar en las asambleas que se celebren. — Artículo décimo séptimo: El Directorio podrá emitir debentures dentro y fuera del país con garantía especial o con garantía flotante, o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, intereses y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que fijan esta clase de operaciones en el momento de su emisión. — Estos títulos serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un director. — Título III: Administración, dirección, fiscalización. — Artículo décimo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación. — Habrá además, dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares, en el orden de colocación al momento de su elección, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. — Si por cualquier causa llegaran a faltar directores, aun con la incorporación de los directores suplentes, el Síndico nombrará interinamente reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias hasta la primera Asamblea General que se realice. — Artículo décimo noveno: Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias de la sociedad por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja de la misma a la orden del Síndico como garantía del fiel desempeño de su gestión no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo vigésimo: Inmediatamente de realizada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, debiendo este último sustituir a aquél en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento sin previo justificativo. — La asignación de estos cargos o el de directores no impedirá atribuir a quienes lo desempeñen, otros cargos o funciones especiales, relacionadas con la administración de la sociedad, en las condiciones establecidas en el inciso i) del artículo vigésimo quinto de estos estatutos. — Artículo vigésimo primero: Los directores titulares y los suplentes, durarán en el desempeño de sus cargos dos años, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato resuelta por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Se entiende por año, el período transcurrido entre dos asambleas generales ordinarias celebradas en los términos establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: El Directorio se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses, por lo menos y extraordinariamente, cuando así lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. — En los casos que la reunión fuera solicitada por dos directores o el Síndico, la convocatoria se efectuará dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. Funcionará válidamente con dos de sus miembros, cuando éstos sean tres y con un número que exceda la mitad de los mismos en los casos que se halle integrado por un número mayor. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos incluso el del director que presida la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. Las reuniones serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia o impedimento por el vicepresidente y en ausencia o impedimento de ambos por el director designado a ese efecto por los demás directores. Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otro director, mediante carta poder, instrumento público o privado, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes al cargo, o votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva. Los acuerdos se asentarán en un libro de actas, llevado con todas las formalidades especificadas en el artículo cincuenta y tres del Código de Comercio y será firmada por quien presida la sesión y los directores presentes. — Artículo Vigésimo Tercero: El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales, que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones más amplias, incluso aquellas para las cuales los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto, que requieren poder especial, pudiendo ejercerlas de modo y forma que estime necesario para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. El directorio se halla facultado, asimismo para resolver, con la asistencia del síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinados en los mismos siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de las asambleas generales de accionistas. — Artículo Vigésimo Cuarto: Corresponde igualmente al directorio ejercer la representación de la sociedad, incluso ante los poderes, autoridades, reparticiones nacionales, provinciales o municipales, por intermedio del presidente o vicepresidente en forma indistinta y un director o de dos directores. Exceptuándose las situaciones previstas en los incisos h) e i) del artículo vigésimo quinto de estos estatutos y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial, en que la sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de un gerente o de uno o más mandatarios designados por el directorio con mandato suficiente a ese efecto. — Artículo Vigésimo Quinto: Corresponde en consecuencia al directorio entre otros deberes y atribuciones que le son propias: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título, venderlos o cederlos, donarlos en las condiciones del inciso sexto del artículo mil ochocientos siete del Código Civil, o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime convenientes y en general, celebrar con relación dichos bienes, todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real así como celebrar contratos de arrendamientos hasta diez años. b) Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes represente; hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, dar y tomar en préstamo, dando o exigiendo cualquier tipo de garantía común, prendaria o real; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro; prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio, para el desenvolvimiento de sus actividades y en especial tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en monedas extranjeras, cédulas u otros títulos, del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y los demás del Estado creados o a crearse, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares. c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descon-

tar y redescontar letras, títulos de crédito y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito ya sea en moneda nacional o extranjera, retirar cartas y valores del correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles y bancarios. d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales, aportar capitales a establecimientos o empresas constituidas o a constituir para negocios realizados o a realizar, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de la administración o liquidación; celebrar contratos de aparcería, construcción, explotación de obras, acarreos, transporte, fletamiento, depósito o consignación, locación de servicios y de seguros como asegurado. e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipal, así como con empresas o entidades particulares, solicitar concesiones y permisos de los mismos, registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio, que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas y transferirlas en forma definitiva o precaria, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades. f) Inscribir a la sociedad como importadora o exportadora para importar o exportar productos agropecuarios, materia sprimas, artículos elaborados o semielaborados, máquinas y herramientas, otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes o necesarias, intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza, firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o en que intervenga. g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con fecultades de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicación de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones y recursos así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas. h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones con o sin representación de la sociedad, incluso poder absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo. i) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que les corresponden a aquellos como miembros del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad referéndum de la asamblea; pudiendo además designar de entre sus miembros o no, uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad a cuyos efectos se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar. — El monto máximo de las retribuciones que puedan percibir los miembros del Directorio incluído el pago de sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrán exceder, en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas. Cuando el ejercicio de funciones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto en un punto especial de la orden del día. j) Nombrar toda clase de empleados, trasladarlos, destituirlos, establecer sus funciones y atribuciones así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo acordarles gratificaciones especiales o conceder fondos para ayuda mutua y de asistencia con imputación a gastos generales. k) Disponer en las oportunidades que resuelva, la emisión de acciones dentro del tipo y capital autorizado, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendos y demás condiciones de emisión conforme a lo dispuesto por la Asamblea General. l) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la sociedad o de obligaciones que ésta adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de la misma cuando la emisión de éstas hayan sido efectuadas con esa autorización y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones. — m) Declarar y abonar dividendos provisorios sobre utilidades realizadas y líquidas, siempre que la comprobación de éstas y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. n) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — o) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, el balance general de las operaciones sociales conjuntamente con los demás documentos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Las referencias que anteceden son enunciativas y no limitativas, toda vez que las funciones de los directores comprenden en general, la totalidad de los derechos y facultades establecidas en el Código de Comercio y los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto y concordantes de estos estatutos. — Título IV: De las asambleas. — Artículo vigésimo sexto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días hábiles, con anticipación de diez y de ocho días respectivamente, sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se requerirá el quórum y votación establecidos en ese artículo. — En segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno, del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya. — Artículo Vigésimo Octavo: Para tener derecho de asistencia en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. — Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Para los accionistas residentes en el extranjero, rigen las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — El Presidente del Directorio presidirá las asambleas y tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo Vigésimo Noveno: La Asamblea de Accionistas anualmente designará un Síndico titular, cuyas atribuciones son las que fijan los artículos trescientos treinta y seis, trescientos cuarenta y concordantes del Código de Comercio. — Además se nombrará un síndico suplente, quien reemplaza al titular en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento. — Los síndicos titular y suplente pueden ser reelectos indefinidamente. — Para su elección, las acciones ordinarias de cualquier categoría y las preferidas, tendrán derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar, modificar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio la distribución de las utilidades, el informe del síndico y la fijación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico; b) Elegir en su caso, los directores titulares y suplentes, fijar su número y la elección del Síndico titular y suplente; c) Considerar cualquier otro asunto incluido en el orden del día. — Artículo Trigésimo Primero: Las Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o cualesquiera otro que diere motivo a la convocatoria. — Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más directores, o el Síndico lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto debiendo el Directorio en este caso resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas dentro del término establecido, el Síndico, convocará a asamblea con el orden del día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello sin perjuicio de lo que establece el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Segundo: Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea se harán constar en actas que serán firmadas por el Presidente de la misma y dos accionistas designados al efecto. — Título V. — Balance, utilidades, fondos de reserva. — Artículo Trigésimo Tercero: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales a practicarse el treinta de junio de cada año, se ajustarán a las disposiciones reglamentarias en vigor; previas las amortizaciones que correspondan y de las compensaciones o gratificaciones que se voten por la Asamblea de Accionistas a favor de empleados y obreros, se distribuirán en la forma siguiente: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) los honorarios del Directorio y síndico en las condiciones que establece el artículo vigésimo quinto, inciso i); c) el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término, el dividendo acumulativo impago por orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la asamblea. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Trigésimo Cuarto: La fecha del cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo incribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Título VI: Disolución, liquidación. — Artículo Trigésimo Quinto: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que designe la asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. Una vez pagado el pasivo de existir remanente se empleará: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieran emitido a prorrata del capital integrado: b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias clase A y clase B, a prorrata de sus capitales integrados y a las acciones preferidas la participación adicional que les corresponda conforme a las condiciones de su emisión; c) Y de existir aun saldo disponible quedará a beneficio de los accionistas ordinarios. — Artículo Trigésimo Sexto: Los casos no previstos en estos estatutos se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la asamblea". — Es conforme con el texto definitivo del estatuto aprobado; resultando la emisión y suscripción de acciones, así como la designación del actual Directorio y mandato conferido al compareciente para este otorgamiento, de la escritura de constitución provisoria de la sociedad, relacionada al comienzo de este instrumento, la que en su matriz y correspondiente testimonio tengo para este acto de manifiesto y copiada en su pertinente dice así: "...En la ciudad de Buenos Aires... a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco... comparecen los señores don Pedro Horacio Camarero... casado... don Victorio Cedraschi... casado... don Coraldo Santiago Doretti... casado... don Omar Néstor Covella... soltero... don Rodolfo Sueiro... casado... don Duilio Francia... casado... don Juan Aníbal Hourquet.. casado... don Luis María Hourquet... casado... don Raúl Antonio Blanco... casado... y don Amleto Mario Fiorani... casado... y dicen: Que dando a este otorgamiento, todos los alcances legales de una Asamblea Constitutiva, por unanimihdad convienen, declaran y resuelven: Primero: Constituir por este acto una sociedad anónima bajo la denominación de "Cedraschi y Camarero, Comercial, Industrial; Agropecuaria y Financiera Sociedad Anónima". — Segundo: Aprobar el articulado estatutario con sujeción al cual ha de regirse la compañía...— Tercero: Se resuelve emitir la totalidad del capital autorizado o sean las treinta primeras series de acciones ordinarias al portador clase A. de cinco votos cada una, por un valor nominal de Treinta millones de pesos moneda nacional, de las cuales se suscribe el veinte por ciento, en la siguiente forma: don Pedro Horacio Camarero quince mil trescientas acciones; don Victorio Cedraschi, quince mil trescientas acciones; don Coraldo Santiago Doretti, tres mil acciones; don Omar Néstor Covella, dos mil acciones; don Rodolfo Sueiro, doscientas acciones; don Duilio Francia, doscientas acciones; don Juan Aníbal Hourquet, siete mil setecientas acciones; don Luis María Hourquet, siete mil setecientas acciones; don Raúl Antonio Blanco, siete mil setecientas acciones y don Amleto Mario Fiorani, novecientas acciones. En consecuencia, el total del capital suscripto asciende a la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones ordinarias clase A. de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una. — Cuarto: La integración de las acciones suscriptas de acuerdo al detalle consignado en el punto anterior, se efectúa en un diez por ciento o sea la suma total de seiscientos mil pesos moneda nacional, que se realiza en dinero efectivo, cuyo importe dejan depositado en poder de los mandatarios que se designarán más adelante; para que éstos a su vez, realicen en el momento oportuno el depósito que prescribe el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Quinto: Por unanimidad también resuelven designar el primer Directorio, como así también nombrar las auteridades en sus respectivos cargos, estableciéndose que el mismo estará integrado por siete miembros titulares y dos suplentes y en la siguiente forma: Presidente: don Pedro Horacio Camarero; Vicepresidente: don Victorio Cedraschi; Directores titulares: don Juan Aníbal Hourquet, don Luis María Hourquet, don Coraldo Santiago Doretti, don Raúl Antonio Blanco y don Omar Néstor Covella; Directores suplentes: don Rodolfo Sueiro y don Duilio Francia; Síndico titular: don Amleto Mario Fioriani y Síndico suplente don Alfredo Levatte. Se fija como plazo de duración para el primer directorio y síndicos elegidos, hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria. — Sexto: En este mismo acto se hace entrega de los certificados provisorios de acciones, los que oportunamente serán canjeados por los definitivos. — Séptimo: Como condición esencial del presente contrato los señores Pedro Horacio Camarero, Victorio Cedraschi, Rodolfo Sueiro, Duilio Francia, Luis María Hourquet y Raúl Antonio Blanco otorgan poder irrevocable en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil a favor de los otros integrantes de la sociedad, señores Coraldo Santiago Doretti, Omar Néstor Covella Juan Aníbal Hourquet y Amleto Mario Fiorani y éstos a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí, para que, uno cualesquiera de ellos por sí y en representación de todos los demás realice los siguientes actos: a) Gestionar... el otorgamiento de la personería jurídica... y la aprobación de sus estatutos... b) Otorgue y firme oportunamente la escritura pública de constitución definitiva, protocolizando al efecto los estatutos y decreto respectivo... Y c) Quedan en consecuencia, facultados los apoderados para realizar todos los actos que fueren precedentes para el cumplimiento de su cometido... En tal virtud... los comparecientes dan por constituida la sociedad "Cedraschi y Camarero, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, Sociedad Anónima... Leída... la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — P. Camarero. — V. Cedraschi. — C. S. Doretti. — O. Covella. — Rodolfo Sueiro. — D. Francia. — Juan Hourquet. — L. M. Hourquet. — Raúl A. Blanco. — A. M. Fiorani. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibáñez". — Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe, dejando el compareciente en esta forma, por definitivamente constituida la compañía "Cedraschi y Camarero, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, Sociedad Anónima" y solicitando la expedición de cuanto testimonio, copia o constancia de este instrumento se requieran, para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Y finalmente hace

constar el escribano autorizante: Que por declaración jurada se ingresa la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional en pago del impuesto fiscal correspondiente a esta escritura,calculado en base a la tasa del seis por mil sobre el emitido que representa la totalidad del capital autorizado de treinta millones de pesos moneda nacional, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el punto tercero del acta constitutiva y por el artículo décimo del estatuto social. — Leída que le fue por el autorizante, se ratifica en su contenido, y en prueba de conformidad, así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Juan Hourquet. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis del Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en quince sellos de actuación notarial numerados: cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos nueve; y del cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos once al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan José Hervas Ibáñez (escribano).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48.000.— e. 28|2 Nº 49.171 v. 28|2|66

TYLER

Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura quinientos treinta y cuatro. — En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, comparece ante mí, Escribana autorizante, don Carlos María Vassallo, casado en primeras nupcias con Elsa Julia Mantegari, con C.I. 2.928.991, domiciliado en Avda. Santa Fe 1176 de Capital Federal, mayor de edad, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de los señores: Samuel Skurnik, soltero, con L.E. 4.401.807, domiciliado en Moreno 3229 de Capital; Susana Delia Vassallo, soltera, con C.I. número 0.336.297, domiciliada en Bazurco Nº 2437 de Capital Federal; María Elena Figueroa, soltera, con C.I. 5.807.517, domiciliada en Bazurco 2437 de Capital; Noemí Sánchez, casada, con C.I. número 0.952.132, domiciliada en Pringles 2700 de Castelar; Elsa Noemí Barbosa, soltera, con L.C. 4.150.937, domiciliada en Juan B. Justo 1459 de Beccar; Oscar Sánchez, casado, con L.E. 6.979.302, domiciliado en Lavalle 2701 de Florida, provincia de Buenos Aires; Elsa Julia Mantegari de Vassallo, casada, con L.C. 0.507.854, con domicilio en Avda. Santa Fe 1176 de Capital Federal; Gregorio Cecenarro, casado, con L.E. 6.597.196, domiciliado en Pringles Nº 2700 de Castelar, provincia de Buenos Aires; Paula Miguel, soltera, con L.C. Nº 3.868.408, domiciliada en Aráoz 2663 de Capital Federal; acreditando su personería con el poder otorgado por ante mí, Escribana autorizante, con fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, al folio ochocientos setenta y nueve, de este protocolo a mi adscripción, doy fe. Y dice el compareciente, que en el carácter invocado y dado que por resolución número dos mil doscientos ocho del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, del Expediente número veinte mil cuatrocientos veintidós de la Inspección General de Justicia, aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "TYLER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad "Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto número 3.329|63. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores: Samuel Skurnik, Susana Delia Vassallo, María Elena Figueroa, Noemí Sánchez de Cecenarro, Elsa Noemí Barbosa, Carlos María Vassallo, Oscar Sánchez, Elsa Julia Mantegari de Vassallo, Gregorio Cecenarro y Paula Miguel, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Tyler, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) representado por 30.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 30 series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Samuel Skurnik, 500 (quinientas) acciones de la primera serie: Susana Delia Vassallo, 500 (quinientas) acciones de la primera serie; María Elena Figueroa, 1.000 (mil) acciones de la segunda serie; Noemí Sánchez de Cecenarro, 1.000 (mil) acciones de la tercera serie; Elsa Noemí Barbosa, 400 (cuatrocientas) acciones de la cuarta serie; Carlos María Vassallo, 300 (trescientas) acciones de la cuarta serie; Oscar Sánchez, 300 (trescientas) acciones de la cuarta serie; Elsa Julia Mantegari de Vassallo, 1.000 (mil) acciones de la quinta serie; Gregorio Cecenarro, 500 (quinientas) acciones de la sexta serie; Paula Miguel, 500 (quinientas) acciones de la sexta serie. Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 % del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Elsa Noemí Barbosa; Vicepresidente: Samuel Skurnik; Vocal: Susana Delia Vassallo; Síndico titular: Carlos María Vassallo; Síndico suplente: María Elena Figueroa. — Cuarto: Autorizar a los señores: Carlos María Vassallo y Elsa Noemí Barbosa a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. La sociedad anónima constituida bajo el nombre de "Tyler, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Estatutos: Artículo 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. Artículo 4) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en 30 (treinta) series iguales. Artículo 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos a un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. Artículo 11) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia. Nº 20.422. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuest por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tuler, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 20 de agosto de 1966, con la denominación de "Treller, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. — Está su sello. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.208. — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, así como de que el compareciente expresa que deja definitivamente constituida la sociedad "Tuler, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", a los efectos del Art. 319 del Código de Comercio. Leída que le fue, se ratifica, la acepta y firma por ante mí, Escribana autorizante; Carlos María Vassallo. Está mi sello ante mí. Marta L. de Palomino Agudelo. Escribana. — Concuerda con su original, doy fe. — Fdo.: M. L. de P. Agudelo, Escribana.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.28|2 Nº 49.140 v.28|2|66

LITHO FORMAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano del Partido de Vicente López don Guillermo J. Vailati, se protocolizó la reforma de los estatutos de la sociedad "LITHO FORMAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", sancionada por la Asamblea General Ordinaria de fecha ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, cuya reforma fue aprobada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número P. J. cero cero mil setecientos dos, del 19 de octubre año mil novecientos sesenta y cinco, quedando en consecuencia el nuevo estatuto aprobado con la siguiente redacción: Artículo Primero: Con la denominación de "Litho Formas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", funciona una sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de orden "Organización Racional de Negocios, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; el Directorio podrá instalar agencias, sucursales,, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, a contar del 17 de febrero de 1961. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados y semielaborados, relacionados con la industria gráfica en general. Ejercer representaciones, comisiones y mandatos. b) Industriales: Relacionadas con lo explotación de la industria gráfica en general y especialmente la fabricación de formularios continuos, carbo-extractos y snap out. c) Financieras: Aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios; la sociedad no practicará las operaciones previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672, ni otras por las que se requiera concurso público. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en m$n. 50.000.000, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. La sociedad podrá reservarse el derecho de rescatar total o parcialmente las acciones preferidas en circulación, ya sea mediante una reducción de capital o en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio, debiéndose proceder por sorteo en caso de rescate parcial, el que se hará previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, con 10 de anticipación al acto. Las acciones rescatadas se abonarán a la par o con la prima que se pueda haber determinado en el acto de su emisión, la que no podrá exceder de veinte pesos moneda nacional de curso legal por acción. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, incribirse en el Registro Público de Comercio; anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, cumpliéndose con las formalidades del Decreto 852 del 14|X|1955. Los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercitarse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuaren en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de once, con mandato por dos años, siendo reelegibles; darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según la resuelva la Asamblea General y en las medidas que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar, en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente, en su caso, cuyas firmas conjuntas, o la de cualquiera de ellos, con la de otro director, obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, ad referéndum de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del

Código de Comercio y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días, con 10 días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro de Comercio y comunicándola a la Inspección de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades: S/Enmendado: R a c i o n a l. Vale.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600. — e.28|2 Nº 49.166 v.28|2|66

GEORMAZ

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número 1.901: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Enrique Alfonso González Echeverría, a protocolizar el acta de constitución de "GEORMAZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", la que copiada dice así: "En Buenos Aires,... a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí.... comparecen doña Nélida Scalone de Mazzola, casada en primeras nupcias con don Ignacio Jorge Mazzola, argentina, con cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones setecientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y tres, domiciliado en esta ciudad en la calle Fourouge número trescientos noventa y dos; don Osvaldo Scalone, casado en primeras nupcias con doña Haydée Mezzorana, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en esta ciudad en la calle Fola número doscientos sesenta y cinco; don Ignacio Jorge Mazzola, casado en primeras nupcias con Nélida Scalone, argentino, con libreta de enrolamiento número seis millones setecientos setenta y nueve mil trescientos noventa, domiciliado en esta ciudad en la calle Fourouge número trescientos noventa y dos; don Antonio Francisco Modica, casado en primeras nupcias con doña Angela Lamattina, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón doscientos noventa y ocho mil novecientos setenta y nueve, domiciliado en la localidad de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, en la calle Maestro Domingo Faustino Sarmiento número mil cuatrocientos ocho y de tránsito en ésta: don Ernesto Grosman, casado en primera nupcias con doña Matilde Walfin, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos un mil setenta y uno, domiciliado en esta ciudad en la calle Juncal número novecientos treinta; don Enrique César Sbertoli, casado en primeras nupcias con doña Nora Hilda González, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y dos, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Quintana número treinta y dos; don Jorge Jair, casado en primeras nupcias con doña Elsa Carmen Losada, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos diecinueve mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en esta ciudad en la calle Larraya número cuatro mil ochenta y uno; don Enrique Alfondo González Echeverría, casado en primeras nupcias con doña María Antonio Amico, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta; don Juan Carlos Pitrelli, soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta; don Jorge Benerildo Grebe, soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y siete, domiciliado en esta ciudad, avenida Corrientes número trescientos treinta y don Leoncio Bloy, casado, en primeras nupcias con doña Margarita Martínez, francés, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La siciedad se denominará Geormaz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Artículo primero: b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Artículo segundo: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación, distribución de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, por la negociación en todas sus formas de patentes de invención, licencia de fabricación y marcas creadas por la sociedad o adquiridas, pudiendo efectuar para el cumplimiento de su objeto todas las investigaciones y estudios que sean necesarios; b) Industriales: Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido; c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas; constitución o transferencia de hipotecas, prendas, créditos y deudas, otorgamiento de créditos en general, con las garantías personales o reales permitidas por la ley. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (texto ordenado año mil novecientos cuarenta y tres) y otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo tercero: d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo cuarto: e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — Artículo séptimo: f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Artículo décimo primero: Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Nélida Scalone de Mazzola, cien ordinarias al portador cinco votos, diez mil pesos. — Osvaldo Scalone: mil ordinarias al portador, cinco votos, cien mil pesos. — Ignacio Jorge Mazzola: ocho mil ordinarias al portador, cinco votos, ochocientos mil pesos. — Antonio Francisco Modica, doscientas ordinarias al portador, cinco votos, veinte mil pesos. — Ernesto Grosman: cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil pesos. — Enrique César Sbertoli: cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil pesos. — Jorge Jair: cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil pesos. — Enrique Alfonso González Echeverría: cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil pesos. — Juan Carlos Pitrelli, cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil pesos. — Jorge Benerildo Grebe, cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil pesos. — Leoncio Bloy, cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil pesos. — Total: Un millón de pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero, en su diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ignacio Jorge Mazzola; Vicepresidente: Nélida Scalone de Mazzola; Director: Antonio Francisco Modica; Síndico titular: Jorge Jair; Síndico suplente: Enrique Alfonso González Echeverría. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Enrique Alfonso González Echeverría a fin de que indistintamente... todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente... Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, doy fe: Nélida S. de Mazzola. — Osvaldo Scalone. — I. Mazzola. — Osvaldo Scalone. — I. Mazzola. — Antonio F. Modica. — Ernesto Grosman. — E. C. Sbertoli. — J. Jair. — E. González Echeverría. — Juan C. Pitrelli. — Jorge E. Grebe. — Leoncio Bloy. — Hay un sello: Julio J. R. Figueroa. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número 19.198. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fojas 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Geormaz Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 21 de junio de 1965, con la denominación de "Mazzola Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fojas 4 (fojas cuatro), con la modificación de fojas 17 (fojas diecisiete) y sus estatutos de fojas 5 (fojas cinco) a fojas 8 (fojas ocho), con la modificación de fojas 17 (fojas diecisiete;. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.212. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Está su firma. — Julio J. R. Figueroa, escribano.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

é $ 10.640.— e. 28|2 Nº 49.179 v. 28|2|66

MANUEL REICH

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

Fº 141. — Primer testimonio. — Número mil cuatrocientos diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Manuel Reich, que firma igual, argentino naturalizado, de estado civil casado, comerciante, domiciliado legalmente en la calle Corrientes dos mil doscientos sesenta y tres, de esta Capital, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y cuatro mil setenta y siete, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, de los que doy fe; como de que concurrre a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "MANUEL REICH, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", y en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, de acuerdo a lo prescripto por sus estatutos, los que fueron aprobados y reconocida su personería jurídica por Resolución número mil ciento sesenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha treinta y uno de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, habiéndose otorgado la escritura de protocolización del Acta Constitutiva y de los Estatutos de dicha sociedad, al folio mil ciento treinta y siete del Registro número cuatrocientos cuarenta y siete, a cargo del Escribano de esta Ciudad, don Manuel Oliva Soaje, con fecha diecinueve de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, el día treinta de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y uno, al folio sesenta y nueve, libro sesenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales, la que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, cuyos estatutos contienen facultades suficientes para este acto y en copia fotográfica debidamente autenticada agrego a la presente, resultando el carácter de Presidente del Directorio invocado por el compareciente de la Primera Acta de Asamblea General Ordinaria, corriente a los folios números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis del libro número uno de Actas de Asamblea, que más adelante se transcribirá; y el señor Manuel Reich, continúa diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el acta a que se ha hecho referencia anteriormente y a las disposiciones legales y estatutarias, viene a elevar a escritura pública la citada acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco, la que juntamente con la planilla de Asistencia a la Asamblea General Ordinaria y la respectiva resolución del Ministerio de Educación y Justicia, tengo a la vista en el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de laa Nación número diecisiete mil trescientos ochenta y seis, y corren agregadas a fojas ciento cinco, ciento seis, ciento siete y ciento ocho el Acta de Asamblea; fojas ciento diez; la Planilla de Asistencia a la Asamblea y fojas ciento dieciocho la resolución, respectivamente, siendo el tenor del acta de la Asamblea General Ordinaria, Planilla de Asistencia de la misma, y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el siguiente: "Primera Asamblea General Ordinaria: En Buenos Aires, a 24 días del mes de abril de 1965, se reúnen los accionistas de "Manuel Reich S.A.C.I.A. e I.", en el local de la calle Corrientes 2263, según detalle al Fº 2 del Registro de Accionistas con un total de diez accionistas, ocho por sí y dos por representación, representando 11.000 acciones y derecho limitado a 11.200 votos. — Siendo las 16,15 horas el señor Presidente don Manuel Reich declara abierta la sesión, dando lectura al siguiente Orden del Día: 1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º) Distribución de Utilidades. — Fijación de Honorarios a Directores y Síndico. — Garantías que deberán dar los señores Directores conforme establece el art. séptimo del estatuto; 3º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio; 4º) Elección de Directores titulares y suplentes, teniendo en cuenta el punto anterior; 5º) Elección del Director que desempeñará el cargo de Presidente y su reemplazante; 6º) Modificación del art. séptimo del estatuto social referente a la forma de reemplazar al Presidente de la sociedad; 7º) Elección de un Síndico titular y un suplente; 8º) Designación de dos accionistas para afirmar el acta. — Continuando en el uso de la palabra el señor Presidente, don Manuel Reich, estima nesesario informar a los señores asambleístas que de conformidad con el mandato otorgado oportunamente por la Asamblea Constitutiva se gestionó según expediente Nº 17.386 la Personería Jurídica de "Manuel Reich S. A. C. I. A. e I.", obteniéndose la autorización del P. E. para su funcionamiento. — Asimismo informa que las gestiones por diversos motivos ajenos a su voluntad fueron dilatadas ya que comenzaron en octubre del año 1963, y recién pudo ser inscripta con fecha 30 de diciembre de 1964, bajo el Nº 2671 al Fº 69 del Tomo A. de Estatutos Nacionales, habiéndose cumplido de esa manera con todos los requisitos legales y estatutarios, con lo que finalizó su exposición sobre el particular, motivando un voto de conformidad por parte de los señores accionistas por la gestión cumplida. — Acta seguido el señor Manuel Reich, pone a consideración el primer punto del Orden del Día y manifiesta que desea hacer una previa exposición en el sentido de que en virtud de la prolongación de las gestiones para obtener la Personería, la firma continuó operando como unipersonal por su carácter de predecesora de la Sociedad Anónima, habiendo practicado los balances de los ejercicios 1963|64 como firma unipersonal, registrando lógicamente todas las operaciones en los libros de Manuel Reich, ya que no se podía hacer tales registraciones en los libros de la Sociedad Anónima por carecer de ellos por falta de personería. — Manifestó igualmente que teniendo

en cuenta que durante todo ese tiempo los accionistas casi no aportaron capital y tampoco esfuerzo personal, habiendo estado prácticamente desvinculados de la marcha de los negocios y, considerando que durante el lapso entre la iniciación de las gestiones para obtener la personería jurídica y el 30 de diciembre de 1964, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio no introdujo ningún cambio especial en los negocios, tales como compra o venta de algún inmueble y que tan sólo realizó las operaciones habituales de la firma, por todas estas consideraciones, propone a los Accionistas que renuncien a las utilidades habidas en los ejercicios 1963 y 1964, y se tome como capital inicial los guarismos existentes en el Balance General que la firma predecesora confeccionó al 1º de enero de 1965. — Luego de analizar los señores asambleístas detenidamente la propuesta, se resolvió lo siguiente: No obstante ser absolutament ciertas las manifestaciones del señor Manuel Reich, rechazar dicha propuesta y deciden que la Sociedad Anónima como tal debe retrotraerse al 1º de enero de 1963, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el Acta de Constitución, disponiendo que las utilidades provenientes de los ejercicios 1963 y 1964 no se distribuyan y pasen a Cuenta Nueva. — Tal moción que fuera postulada por el accionista doctor Salomón Schmukler, es votada y aceptada por unanimidad incluso con el consentimiento y expresa aprobación del señor Manuel Reich. — Acto seguido pide la palabra el señor Roberto Rosenberg, quien mociona para que se suprima la lectura de los documentos a consideración de la Asamblea, así como también la lectura del Informe del Síndico, pues, por haber sido distribuidos con suficiente anticipación son ya del conocimiento de los señores accionistas y al mismo tiempo que sean aprobados en la forma presentados por el Directorio. También este accionista solicita que sea aprobado por el mismo motivo el segundo punto del Orden del Día que se refiere a la distribución de utilidades y fijación de honorarios a Directores y Síndico, tal como figura en la Memoria, criterio que es aceptado por unanimidad de votos hábiles. — Continuando con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente, don Manuel Reich, manifiesta que en virtud de lo dispuesto por el Art. séptimo del Estatuto Social, la Asamblea deberá fijar las garantías que deberán dar los señores Directores para poder integrar el Directorio. — A propuesta del señor Osvaldo Orestes De Leo, se resuelve por unanimidad que los señores Directores deberán depositar en la Caja Social, mientras dure su mandato, un monto de acciones de la Sociedad, no inferior a $ 10.000, valor nominal. En consecuencia, por unanimidad de votos hábiles son aprobados los dos primeros puntos del Orden del Día. — Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día, a moción del doctor Samuel Rosenberg, se resuelve fijar en tres el número de Directores Titulares, para integrar el Directorio, sin suplentes, aprobándose por unanimidad de votos hábiles, la moción. — A continuación el señor Manuel Reich, en su carácter de Presidente, pone a consideración de los señores Asambleístas el cuarto punto del Orden del Día. — El señor Roberto Rosenberg, propone como Directores a los señores Manuel Reich, Anita Reich de Rosenberg y Osvaldo Orestes De Leo, moción que es aprobada por unanimidad de votos hábiles. — Inmediatamente se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día. A propuesta del accionista señor José Liberman queda designado don Manuel Reich como Presidente. — Asimismo y a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto por el Art. séptimo de los Estatutos Sociales, se resuelve que la Directora Anita Reich de Rosenberg reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento, estableciéndose que la misma ejercerá el uso de la firma social conjuntamente con el Director Osvaldo Orestes De Leo, quienes en consecuencia, obligarán (Sigue en la hoja Nº 5) a la Sociedad con su firma, para el caso de producirse los eventos previstos en el referido artículo séptimo. — La propuesta del señor José Liberman es aprobada por unanimidad de votos hábiles, y acto seguido se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día. — Puesto a consideración este punto, hace uso de la palabra el Síndico de la Sociedad, doctor Samuel Rosenberg, quien señala la conveniencia de introducir modificaciones en cuanto a la forma que establece el Art. séptimo, para el uso de la firma social. — Al respecto señala que conforme la redacción actual de los Estatutos, el reemplazante del Presidente, sea que firme solo o con otro Director, únicamente ejercitará el uso de la firma social en ocasión de acontecimientos que constituyen impedimentos precisos del Presidente (muerte, ausencia, enfermedad, etc.). — El Síndico señala la conveniencia de no condicionar el uso de la firm asocial a los impedimentos que señalan los Estatutos, con lo que se ganará una mayor agilidad y continuidad en la marcha administrativa de la Empresa. — A ese respecto señala la conveniencia de reformar la parte pertinente del Art. séptimo de los Estatutos de la siguiente forma: "La Asamblea General de Accionistas designará Director que desempeñará el cargo de Presidente y determinará quién será el Director que con el cargo de Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, para el caso previsto precedentemene, o bien, de dos Directores que determinará a esos efectos la asamblea, quienes ejercitarán la firma social en "Forma conjunta". El párrafo referido precedentemente sustituirá a aquel del art. séptimo que dice: "La asamblea general de accionistas designará al director que desempeñará el cargo de presidente y determinará quién será el director que reemplazará al presidente en caso de fallecimiento, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento y establecerá si el reemplazante firmará solo o con otro director". Asimismo, a fin de armonizar el texto estatutario del art. octavo con el art. séptimo, cuya reforma se ha propuesto precedentemente, mociona el Dr. Samuel Rosenberg la sustitución del párrafo de dicho artículo que dice: "La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o quien lo reemplace en su caso, los que obligarán con su firma a la sociedad con la salvedad establecida en el art. séptimo para el reemplazante", por la siguiente: "La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente en caso de fallecimiento del presidente o bien de dos directores que determinará a ese efecto la asamblea, quienes obligarán con su firma a la sociedad en la forma dispuesta por el art. séptimo". Luego de un breve debate sobre la moción, la misma es aprobada por unanimidad de votos hábiles, pasando de inmediato a considerar el punto séptimo del orden del día, aprobándose por unanimidad de votos hábiles, los siguientes síndicos: Titular: Dr. Samuel Rosenberg y suplente Dr. Salomón Schmukler. Al ponerse a consideración el octavo y último punto del orden del día, la asamblea por unanimidad autoriza al Sr. presidente don Manuel Reich a designar los dos accionistas que deben firmar el acta, recayendo la designación en los señores José Liberman y Roberto Rosenberg, lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, siendo las 18,45 horas, sin la presencia del señor Inspector de Justicia. — La memoria y el informe del síndico no se transcriben por figurar en el libro de actas del directorio a fojas 2 a 6, respectivamente, y el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas no se transcriben por figurar en el libro inventarios a folios 5 al 10 y copiador de inventario a folios 1 al 22. Manuel Reich S. A. C. I. A. e I. Manuel Reich. Presidente. "Firma Manuel Reich S. A. C. I. A. e I. Domicilio: Corrientes 2263, Capital Federal. Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 1965. Certificados Provisorios. Certificados Provisorios. Número de orden. Fecha. Año 196... Día — Mes. Accionista (Nombre y apellido completo). Representante (Nombre y apellido completo). Cantidad de acciones o certificados. 5 votos. Acciones o certificados, 5 votos. 1 voto, Capital m$n. — Cantidad de votos. Décimo. — (Art. 3º Inc. C) Dos décimos de los presentes, 1-23 Abril Manuel Reich — 10.000 1 al 10. — 10.000.000. — 5.000 — 10.200. 2-23 Abril Anita Reich — 460.15 al 21 — 460.000 — 460 — 460 — 3 - 23 Abril Samuel Rosenberg — 400 — 11 al 14 — 400.000 — 400 — 400 — 4-23 Abril Osvaldo de Leo — 20-28 — 20.000 — 20 — 20 — 5-23 Abril Salomón Schmukler — 20. 27 — 20.000 — 20 — 20 6-23 Abril José Liberman — 20 — 20 — 20.000 — 20 — 20 — 723 Abril Jaime Ebar. Jorge A. Ebar — 20.25 — 20.000 — 20 — 20 — 3 23 Abril Schia Rosenberg, Roberto Rosenberg — 2024 — 20.000 — 20 — 20 — 9.23 Abril, Roberto Rosenberg 20-23 — 20.000 — 20 — 20 — 10-23 Abril, Jorge A. Ebar 20.22 — 20.000 — 20 — 20 — 10.000 — 1.000. — Totales: 11.000.000 — 6.000 — 11.200. Observaciones generales: Queda cerrado en la fecha el registro para la recepción de acciones: Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Buenos Aires, 24 de abril de 1965, siendo las 16,15 horas, se cierra este registro con la presencia de 10 accionistas; 8 por sí y 2 representados, con 11.000 acciones y derechos limitados a 6.000 votos. Firma... Firma... Manuel Reich, S. A. C. I. A. e I. Manuel Reich. Firma. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 nov. 1965. Visto el Expediente N-17.386|1|65, en el que la sociedad Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento catorce (114) a ciento quince (115) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1965. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Carlos R. S. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001886. — "Es copia fiel, doy fe; y el compareciente señor Manuel Reich continúa diciendo: Que con los documentos de su referencia, quedan transcriptos en este registro número cincuenta y seis de mi adscripción, se da cumplimiento a las disposiciones legales, y estatutarias y a las establecidas en la resolución transcripta, la que se refiere a la reforma del artículo séptimo y octavo de los estatutos sociales; solicitándome además que de la presente escritura le expida los testimonios que fueren menester para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para dar cuenta a la Inspección General de Justicia. Previa lectura y ratificación, firma el compareciente como acostumbra a hacerlo, todo por ante mí el escribano autorizante, adscripto del registro cincuenta y seis, de todo lo cual igual mente doy fe. — Manuel Reich. Hay un sello: A. Schikler. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro cincuenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido primer testimonio en siete sellos números: cero cero cinco millones quinientos noventa mil ochenta y dos al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: A. Schikler, Escribano. — Primer Testimonio. — Número Ciento Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Manuel Reich, que firma igual, argentino, naturalizado, casado, comerciante, domiciliado legalmente en la Avenida Corrientes dos mil doscientos sesenta y tres de esta Ciudad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y cuatro mil setenta y siete, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Manuel Reich, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, de acuerdo a lo prescripto por sus estatutos, los que fueron aprobados y reconocida su personería jurídica por Resolución número mil ciento sesenta y tres y mil ochocientos ochenta y seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fechas treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco respectivamente, habiéndose otorgado la escritura de protocolización del acta constitutiva y de los estatutos de dicha sociedad, al folio mil ciento treinta y seis del Registro cuatrocientos cuarenta y siete de esta Ciudad, a cargo del escribano don Manuel Oliva Soaje, con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el diez de diciembre del mismo año, bajo el número dos mil seiscientos setenta y uno, al folio sesenta y nueve, libro sesenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales, y que en testimonio tengo a la vista para este acto doy fe; de los que resultan facultades suficientes para este acto; y en copia fotográfica debidamente autenticada se encuentran agregadas a la escritura que pasó ante mí, con fecha catorce del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil ciento cuarenta y uno de este mismo Registro de mi adscripción, y que es modificatoria de los Estatutos relacionados, la que se encuentra pendiente de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y de la que la presente escritura complementaria; resultando el carácter de Presidente invocado por el compareciente de la primera Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco, la que se halla íntegramente transcripta al citado folio dos mil ciento cuarenta y uno de este Registro de mi adscripción, protocolo del año próximo pasado, quien ejerce el cargo por un período de tres años, y, con vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete; y continúa diciendo el compareciente, que a fin de dar cumplimiento a una observación formulada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con relación a la modificación introducida en los estatutos por la escritura antes relacionada pasada al citado folio dos mil ciento cuarenta y uno, el catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí, en este Registro de mi adscripción, solicita de mí, el escribano autorizante, transcriba íntegramente en este Protocolo, el texto de los artículos Séptimo y Octavo con las modificaciones introducidas, los que se encuentran íntegramente transcriptos en el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Seis, que tengo a la vista para este acto doy fe, y corren agregados a fojas ciento catorce y ciento quince, que textualmente copiados, dicen así: "Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Su mandato durará tres años y serán reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. — La Asamblea General de Accionistas designará al Director que desempeñará el cargo de Presidente y determinará quién será el Director que con el cargo de Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Vicepresidente para el caso previsto precedentemente o bien de dos directores que determinará a ese efecto la Asamblea, quienes ejercitarán la firma social en "forma conjunta". — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Santa Fe, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extra judicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o el Vice Presidente en caso de fallecimiento del Presidente o bien de dos Directores que determinará a ese efecto la Asamblea, quienes obligarán con su firma a la Sociedad en la forma dispuesta por el art. séptimo. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación, podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Es copia Fiel, doy fe, quedando en consecuencia transcriptos en este Registro cincuenta y seis de mi adscripción, el texto completo de los artículos séptimo y octavo modificados, solicitándome además el compareciente que de la presente escritura le expida los testimonios que fueren me-

noster para su inscripción en el Registro respectivo y para dar cuenta a la Inspección General de Justicia. Y yo el escribano autorizante, dejo constancia que la presente, es escritura complementaria de la que pasó ante mí, en este mismo Registro, de mi adscripción, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil ciento cuarenta y uno, doy fe. Previa lectura y ratificación, firma el compareciente como acostumbra a hacerlo, por ante mí, el escribano autorizante, de lo que doy fe. — Manuel Reich. — Hay un sello: A. Schikler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro cincuenta y seis de mí adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido primer testimonio en tres sellos números: del cero cero cinco millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma y sello que dice: A. Schikler. Escribano.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.000. — e.28|2 Nº 49.193-v.28|2|66

JOSE WELCHER
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores: don José Welcher, casado, argentino; doña Sara Blander, casada, argentina; doña Delia Glusman, oasada, argentina; don Bernardo Liberman, casado, uruguayo; don Alfredo Welcher, casado, rumano; don Jaac Jacobo Michanie, casado, argentino; don Jaime Carlos Dubkin, casado, argentino; doña Ana Blander, soltera, argentina; doña Aída Dubkin, casada, rusa; y don Oscar Jorge Della Valle, casado, argentino. — Todos los comparecientes son personas mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, domiciliadas en la calle Cangallo dos mil setenta y ocho, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que por Acta Privada de fecha cinco de octubre último, resolvieron constituir la Sociedad Anónima: "JOSE WELCHER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la que se regiría por las estipulaciones contenidas en su respectivo Estatuto, que por cuenta separada suscribieron. — Que presentados dichos documentos a la Inspección General de Justicia, para la obtención de la personería jurídica, el Ministerio de Educación y Justicia, por resolución número dos mil ciento ochenta y ocho, de fecha cinco de noviembre último, autorizó a la citada sociedad a funcionar como Anónima, aprobando sus Estatutos. — En Consecuencia, los otorgantes Declaran: Que por este acto dan por definitivamente constituida la Sociedad: "José Welcher, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta Constitutiva, y el Estatuto Social, que, conjuntamente con la resolución ministerial aludida, tengo a la vista en el expediente administrativo número veinte mil quinientos sesenta y ocho de la Inspección General de Justicia, y en el orden enunciado, son del tenor siguiente: "Acta Constitutiva de "José Welcher", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: "José Welcher; Sara Blander; Delia Glusman; Bernardo Liberman; Alfredo Welcher; Jaac Jacobo Michanie; Jaime Carlos Dubkin; Ana Blander; Aída Dubkin y Oscar Jorge Della Valle; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "José Welcher, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y bienes en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras y su negociación en el país o fuera de él. — II) Industriales: Mediante la producción, elaboración, confección, transformación y fabricación de toda clase de productos, subproductos y materias primas textiles, químicos, metalúrgicos, eléctricos, de la madera, plásticos y alimenticios. — III) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros; operaciones con valores mobiliarios por cuenta propia y|o de terceros. — Esta sociedad no realizará operaciones de las previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 (T.O. 1943) u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: por compra, venta, explotación, administración, construcción y la realización de cualquier clase de operaciones con inmuebles urbanos, rurales y suburbanos, inclusive las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 representado por doscientas mil acciones de m$n. 100 de valor nominal cada una y dividido en veinte series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Suscripción e Integración: Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — José Welcher, 6.000. — 600.000. — Sara Blander, 6.000. — 600.000. — Alfredo Welcher, 6.000. — 600.000. — Bernardo Liberman, 6.000. — 600.000. — Jaac Jacobo Michanie, 6.000. — 600.000. — Delia Glusman, 2.000. — 200.000. — Jaime Carlos Dubkin, 2.000. — 200.000. — Ana Blander, 2.000. — 200.000. — Transporte: 36.000. — 3.600.000. — Transporte: 36.000. — 3.600.000. — Aída Dubkin, 2.000. — 200.000. — Oscar Jorge Della Valle, 2.000. — 200.000. — Totales: 40.000. — 4.000.000. — Cada uno de los suscriptores nombrados en lo que precede integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea un monto de cuatrocientos mil pesos. — Los importes aportados por las señoras Sara Blander, Delia Glusman y Aída Dubkin, los efectúan dichas suscriptoras con bienes propios. — Todos los accionistas constituyentes de "José Welcher, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" facultan amplia y expresamente al Directorio de la Sociedad para que, una vez que la misma se encuentre definitivamente constituida, adquiera en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio de "José Welcher Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio actual en Cangallo 2078, Capital Federal, cuyo contrato original se encuentra inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 5 de julio de 1961, bajo el número 421, al folio 71, del libro 237 de Contratos Públicos, y dedicada principalmente al ramo de la industria, confección y comercialización de productos textiles. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo al contado o a plazos, o bien mediante entregas de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelve el Directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose toda la documentación correspondiente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, José Welcher; vicepresidente, Sara Blander; vocal, Jaac Jacobo Michanie; suplentes, Alfredo Welcher y Jaime Carlos Dubkin; síndico titular, Oscar Jorge Della Valle y síndico suplente, Ana Blander. — Cuarto: Autorizar a los señores Jaime Carlos Dubkin y Oscar Jorge Della Valle, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alfredo Welcher. J. Welcher. Sara Blander. Delia Glusman. B. Liberman. J. Michaine. Aída Dubkin. J. Carlos Dubkin. Ana Blander. Oscar Della Valle". — "Estatutos de "José Welcher, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". La sociedad anónima constituida con el nombre de "José Welcher Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2º) La duración de la sociedad es de 99 años. 3º) El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional, de valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. 4º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. 5º) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 20.568. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º el Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad José Welcher Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta capital, el día 5 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 (fojas siete). 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Está su firma. Resolución Nº 2.188 rg|jdm"". Es conforme con sus originales a los cuales me remito, doy fe así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma consignada dejan elevados a escritura pública los documentos relacionados, y por tal cumplidas las exigencias legales pertinentes, quedando así constituida la sociedad "José Welcher Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicitando de mí, el autorizante, expida copia de la presente escritura, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previas publicaciones de ley, su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos. Leída ratificada la firman como acostumbran ante mí, doy fe. J. Welcher. Sara Blander. Delia Glusman. B. Liberman. Alfredo Welcher. J. Michaine. U. Carlos Dubkin. Ana Blander. Aída Dubkin. Oscar Della Valle. Hay un sello. Ante mí: E. Paurici. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número cuatrocientos noventa y seis, pasó ante mí y queda al folio mil ciento sesenta y uno del registro número quinientos treinta y uno de mi adscripción, doy fe y al cual me remito. Para "José Welcher", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, números: A. cero cero cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos doce; A. cero cero cinco millones seiscientos diecisiete mil novecientos dos, correlativos al número A. cero cero cinco millones seiscientos diecisiete mil novecientos cinco; A. cero cero cinco millones cuatrocientos novena y nueve mil quinientos noventa y dos y A. cero cero cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y uno, que es el que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: actividades, definitivamente, 600.000, darse, liquidación, inscribirse, cerrará, Alfredo, previo, elevados cumplidas, vice, firma, siete, vale. Hay un sello. E. Paurici, escribano. E|l.: La Nación. Inspección General de Justicia Nº", vale. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800 — e.28|2-Nº 49.210-v.28|2|66

CASA SABA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha veinticuatro de diciembre de 1965, pasada ante el escribano Antonio R. Blanco, titular del Registro 231 de la ciudad de La Plata, "CASA SABA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", por Asamblea celebrada el treinta y uno de julio del año 1965, Resolución Ministerial P. J. número 002006, de fecha 9|XII|1965, resolvió modificar los artículos cuarto y séptimo del estatuto social y que en lo fundamental consiste en fijar el capital autorizado en veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, con facultad de ser elevado a ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, y en fijar el número de directores entre un mínimo de tres y un máximo de siete. Siendo el texto de los artículos modificados el siguiente: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de m$n. 100 (cien) cada una, divididas en series desiguales. Las acciones podrán emitirse en títulos por más de una acción; serán remunerade ser en facsímil. Contendrán los dedas, selladas y firmadas por el presidente y un director. Una de las firmas puemás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. El capital autorizazo podrá ser aumentado hasta la suma de ciento veinticinco millones de posos (pesos moneda nacional 125.000.000), en series sucesivas de acciones ordinarias, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de emisión de acciones y aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, abonándose el importe correspondiente al impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio, enunciarse por tres dias en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos moneda nacional 25.000.000 (veinticinco millones de pesos m|n.), más los aumentos realizados en cumplimiento de las formalidades establecidas en este artículo. — Artículo 7º: La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000. — e.28|2 Nº 49.211 v.28|2|66

ROCADUR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.895. — Copia. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Ricardo Jorge Roccatagliata, casado con Nuria Adell, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos tres mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en José E. Uriburu mil ciento cuarenta y cinco; Emilio Oscar Lavigné, casado con Mercedes Salas, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y un mil trescientos veintisiete, domiciliado en Virrey del Pino tres mil setecientos uno; Mario Oscar Cantalupi, casado con Lucía Nelly Allende, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos veintidós mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en Conde mil novecientos veinte; Juan Pedro Salleras, casado con María Felicia Fernández Renteria, médico, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en Ayacucho mil quinientos cuarenta y siete; Héctor Julio Roccatagliata, casado con Lydia Yolanda Cantalupi, odontólogo, con libreta de enrolamiento número doscientos seis mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliado en Sarmiento mil setecientos cincuenta y ocho; Juan Carlos Granara, soltero, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve, domiciliado en Junín mil ciento veintisiete; Roberto Augusto Ulloa, casado con Gloria de la Serna, ganadero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos, domiciliado en Las Heras número dos mil cuatrocientos treinta y siete; Ernesto Sassot Viña, casado con Amelia María Casarino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en Ayacucho mil ciento sesenta y cinco; Julio Eduardo Cabral, casado con Susana Luisa Boneo, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y dos mil ocho, domiciliado en Avenida de Mayo seiscientos noventa y cinco; Carlos Alberto Mengoli, casado

con María Teresa Pérez Usabiaga, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Ayacucho mil quinientos cuarenta y siete; todos vecinos de esta ciudad; y don Ivano D'Antoni, casado con María Noemí Codutti, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número siete mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en Río Cuarto mil cuatrocientos sesenta y cuatro, Tierra del Fuego, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han formado una sociedad anónima bajo la denominación de "ROCADUR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", cuyos documentos constitutituvos en el expediente número veinte mil quinientos noventa y uno de la Inspección General de Justicia, me exhiben, y copiados literalmente dicen: "Acta constitutiva de "Rocadur Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Ricardo Jorge Roccatagliata; Emilio Oscar Lavigné; Mario Oscar Cantalupi; Juan Pedro Salleras; Héctor Julio Roccatagliata; Juan Carlos Granara; Ivano D'Antoni; Roberto Augusto Ulloa; Ernesto Sassot Viña; Julio Eduardo Cabral y Carlos Alberto Mengoli, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes diposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Rocadur Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) La sociedad tiene por objeto: Industrial: Mediante la producción, transformación y elaboración de productos, materias primas, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias plásticas, químicas y petroquímicas y la fabricación de implementos, máquinas y productos manufacturados, total o parcialmente, con materiales plásticos. — Comercial: Mediante compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él. — Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos: igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requieran concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000.—) representado por veinte mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos ($ 1.000.000) cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, según se detalla a continuación: Ricardo Jorge Roccatagliata: suscribe en este acto dos mil trescientas sesenta acciones (2.360) ordinarias, al portador de cinco votos, equivalente a $ 2.360.000.— (dos millones trescientos sesenta mil pesos), de los cuales integra el diez por ciento en efectivo, o sea doscientos treinta y seis mil pesos ($ 236.000.—) moneda nacional. — Emilio Oscar Lavigne, suscribe en este acto, trescientas veinte acciones (320) ordinarias, al portador de cinco votos, equivalente a $ 320.000 (trescientos veinte mil pesos), de los cuales integra el diez por ciento en efectivo, o sea treinta y dos mil pesos ($ 32.000.—) moneda nacional. — Mario Oscar Cantalupi suscribe en este acto doscientas acciones (200) ordinarias al portador, de cinco votos, equivalente a $ 200.000.— (doscientos mil pesos), de los cuales integra el diez por ciento en efectivo, o sea veinte mil pesos ($ 20.000.—) moneda nacional; Juan Pedro Salleras suscribe en este acto trescientas acciones (300) ordinarias al portador, de cinco votos, equivalente a pesos 300.000.— (trescientos mil pesos), de los cuales integra el diez por ciento en efectivo, o sea treinta mil ($ 30.000.—) moneda nacional; Héctor Julio Roccatagliata suscribe en este acto ciento veinte acciones (120) ordinarias al portador, de cinco votos, equivalente a ($ 120.000.—) (ciento veinte mil pesos), de los cuales integra el diez por ciento en efectivo, o sea doce mil pesos ($ 12.000.—) moneda nacional; Juan Carlos Granara suscribe en este acto doscientas acciones (200) ordinarias al portador, de cinco votos, equivalente a $ 200.000.— (doscientos mil pesos), de los cuales integra el diez por ciento en efectivo, o sea veinte mil pesos ($ 20.000.—) moneda nacional; Ivano D'Antoni suscribe en este acto cuarenta acciones (40) ordinarias al portador, de cinco votos, equivalente a cuarenta mil pesos ($ 40.000.—), de los cuales integra el diez por ciento en efectivo, o sea cuatro mil pesos ($ 4.000.—) moneda nacional; Roberto Augusto Ulloa suscribe en este acto doscientas acciones (200) ordinarias al portador, de cinco votos, equivalente a $ 200.000.— (doscientos mil pesos), de los cuales integra el diez por ciento en efectivo, o sea veinte mil pesos ($ 20.000, moneda nacional; Ernesto Sassot Viña suscribe en este acto ochenta acciones (80) ordinarias al portador, de cinco votos, equivalente a $ 80.000.— (ochenta mil pesos), de los cuales integra el diez por ciento en efectivo, o sea ocho mil pesos ($ 8.000.—) moneda nacional; Julio Eduardo Cabral suscribe en este acto ochenta acciones (80) ordinarias al portador, de cinco votos, equivalente a pesos 80.000.— (ochenta mil pesos), de los cuales integra el diez por ciento en efectivo, o sea ocho mil pesos ($ 8.000.—) moneda nacional; Carlos Alberto Mengoli suscribe en este acto cien acciones (100) ordinarias al portador, de cinco votos, equivalente a $ 100.000.— (cien mil pesos), de los cuales integra el diez por ciento en efectivo, o sea diez mil pesos ($ 10.000.—) moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ricardo Jorge Roccatagliata; vicepresidente: Emilio Oscar Lavigne; directores: Juan Pedro Salleras, Mario Oscar Cantalupi, Héctor Julio Roccatagliata, Juan Carlos Granara, Roberto Augusto Ulloa; síndico titular: Julio Eduardo Cabral; síndico suplente: Carlos Alberto Mengoli; director suplente: Ernesto Sassot Viña. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio Eduardo Cabral y Elías A. Hespel, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente y en razón del poder especial que a esos efectos le otorgan los comparecientes en escritura pública. — Roberto Ulloa. — M. Cantalupi. — Juan P. Salleras. — Sassot Viña. — Héctor J. Roccatagliata. — Emilio Lavigne. — J. C. Granara. — C. A. Mengoli. — Ivano D'Antoni. — Julio E. Cabral. — Ricardo Roccatagliata. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Acc. número 20.591. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fojas 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve. 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rocadur, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 30 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fojas 1 (fojas uno) a fojas 13 (fojas trece) a fojas 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fojas 4 (fojas cuatro) a fojas 7 vta. (fojas siete vuelta), con la modificación de fojas 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma Miguel Amilcar Mercader. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.211. — R. Sitya Nin, escribano.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Luicio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e. 28|2 Nº 49.212 v. 28|2|66

P O L A N G O

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número noventa y tres. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Luis Silverio Vicente Stirpari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dalanda Tossini, jubilado, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número novecientos noventa mil seiscientos tres, domiciliado en la calle Constitución número mil ciento veinte, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en representación de todos los accionistas de "Polango, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", señores don Raimundo Roberto Stirpari, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esther Agustina Calcagno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos sesenta y siete mil seiscientos uno, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil setenta y ocho, de la Capital Federal; don Domingo Santos Cincunegui, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Aniceta Juana Gozategui, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número quinientos sesenta y seis mil ciento noventa y uno, domiciliado en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires; don Joaquín Goñi, español, casado en primeras nupcias con doña Ignacia Bacigalupo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón seiscientos cincuenta y un mil doscientos noventa y uno, comerciante, domiciliado en la calle Pavón número cuatro mil doscientos sesenta y seis, segundo piso, de la Capital Federal; don Raúl Carlos Plande, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias don doña María Esther Stirpari, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones sesenta y nueve mil trescientos noventa y tres, domiciliado en la calle Once de Septiembre número seiscientos cuarenta y uno, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; doña Esther Agustina Calcagno de Stirpari, quehaceres domésticos, argentina, casada en primeras nupcias con don Raimundo Roberto Stirpari, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones doscientos ocho mil ochocientos setenta y tres, domiciliada en la calle Echeverría número dos mil setenta y ocho, de la Capital Federal; don Agustín Calcagno, uruguayo, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Casimira Cincunegui, con Cédeula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número setecientos noventa y siete mil seiscientos quince, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil setenta y ocho, de la Capital Federal; don Antonino Severo Grande, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sara Aidee Bonacich, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número novecientos treinta y un mil setecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Once de Septiembre número setecientos cuarenta y nueve, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; don José Eugenio Stirpari, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rita López, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón quinientos dieciocho mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Constitución número mil ciento veinte, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; don Eduardo Gregorio Blanco, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lidia Noemí Murro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones siete mil quinientos doce, domiciliado en la calle Rivadavia número siete mil doscientos ochenta, segundo piso, de la Capital Federal; don Víctor Antonio Bartolomeo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nora Eugenia Staropoli, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento siete mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Muratore número treinta y seis, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Gutiérrez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esther Paliza, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Lamadrid número trescientos catorce, de Tucumán; don Rogelio Norte, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elba Dolly Villanueva, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta, domiciliado en la calle Sarmiento número sesenta y nueve, de San Juan; y don Miguel Alberto Gimbernat, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Basavilbaso número mil trescientos setenta y ocho de la Capital Federal, todos mayores de edad, a mérito de la autorización que le fuera conferida en el Acta de Constitución que se transcribirá más adelante. — Y el compareciente dice: Que con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, por instrumento privado, constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "POLANGO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", con domicilio en la calle Méndez de Andés número mil setecientos treinta y ocho y mil setecientos cuarenta de la Capital Federal, en la que se redactaron sus estatutos, y que a fin de obtener la pertinente autorización, iniciaron ante el Ministerio de Educación y Justicia-Inspección General de Justicia de la Nación el expediente letra N-número veinte mil setecientos treinta y siete|uno| mil novecientos sesenta y cinco, y que previo los trámites de estilo, el citado Ministerio, en mérito de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto número mil trescientos setenta y ocho del diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, dictó la resolución P. J. número dos mil ciento sesenta y nueve, del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizándola para funcionar y aprobando los Estatutos que regirán su funcionamiento, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente, que he tenido a la vista para este acto; doy fe; y que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad de referencia, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución Ministerial, todo lo que copiado por su orden es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la casa de la calle Méndez de Andés Nº 1738, Capital Federal, los siguientes señores: Raimundo Roberto Stirpari; Miguel Alberto Gimbernat; Domingo Santos Cincunegui; Raúl Carlos Plande; Luis Silverio Vicente Stirpari; Esther Agustina Calcagno de Stirpari; Agustín Calcagno; Antonino Severo Grande; José Eugenio Stirpari; Carlos Gutiérrez; Rogelio Norte; Víctor Antonio Bartolomeo; Eduardo Gregorio Blanco; todos mayores de edad, dejándose constancia que los asistentes al acto concurren por su propio derecho, debiendo agregarse además que el señor Raimundo Roberto Stirpari también lo hace por representación del señor Joaquín Goñi, para lo cual se encuentra munido del poder general en donde se lo faculta para constituir sociedades en especial, otorgado con fecha 11 de marzo de 1954, ante el Escribano Sr. Emilio Crotto, al Folio 17.049, Tomo 18 del 7|4|54 de Mandatos Generales. — Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Polango, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" de cinco votos, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según detalle: Capital. — Nómina. — Suscripto. — Integrado. — — Raimundo Roberto Stirpari. — 1.200.000. — 120.000. — Miguel Alberto Gimbernat. — 100.000. — 10.000. — Domingo Santos Cincunegui. — 500.000. — 50.000. — Joaquín Goñi. — 100.000. — 10.000. — Raúl Carlos Plande. — 20.000. — 2.000. — Luis Silverio Vicente Stirpari. — 20.000. — 2.000 — Esther Agustina Calcagno de Stirpari. — 10.000. — 1.000. — Agustín Calcagno. — 10.000. — 1.000. — Antonino Severo Grande. — 10.000. — 1.000. — José Eugenio Stirpari. — 10.000. — 1.000. — Carlos Gutiérrez. — 5.000. — 500. — Rogelio Norte. — 5.000. — 500. — Víctor Antonio Bartolomeo. — 5.000. — 500. — Eduardo Gregorio Blanco. — 5.000. — 500. — $ 2.000.000 — 200.000. — Es decir que

se han suscripto veinte mil aciones, por un total de dos millones de pesos, habiéndose integrado por un total de doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Establecer en doce el número de Directores, resultando electos los siguientes: Señor Raimundo Roberto Stirpari, para Presidente; Luis Silverio Vicente Stirpari para Vicepresidente, y como Directores los señores: Agustín Calcagno; Señora Esther Agustina Calcagno de Stirpari; Sr. Domingo Santos Cincunegui; Sr. Joaquín Goñi; Carlos Gutiérrez; Rogelio Norte; Antonino Severo Grande; Víctor Antonio Bartolomeo; Miguel Alberto Gimbernat; Eduardo Gregorio Blanco; para Síndico es elegido por unanimidad el Señor José Eugenio Stirpari, y para Síndico Suplente el señor Raúl Carlos Plande; todos los miembros del Organismo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituída, adquiera por el precio y demás condiciones que estime conveniente el inmueble de propiedad del señor Raimundo Roberto Stirpari, ubicado en Méndez de Andés Nº 1738, Capital Federal, que mide: 9,50 x 35 m.; Bogotá Nº 2069, Cap. Fed. que mide 8,66 x 39,70 mts.; un Departamento en Mar del Plata, calle San Martín Nº 2259, Piso 3º D; 35% del lote A., Manzana 20, de Tigre: Terreno en Talar de Pasheco que mide 20x65 mts., y un campo ubicado en Marcos Paz, que consta de 124 Has. Todos los indicados precedentemente se encuentran en la Provincia de Buenos Aires. — Los precios de los inmuebles, terrenos y campos podrán ser satisfechos en efectivo, al contado o a plazos, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Quinto: Autorizar al señor Luis Silverio Vicente Stirpari y al señor Eduardo Gregorio Blanco para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias y firmar la escritura para dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que le fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — R. Stirpari. — Domingo S. Cincunegui. — Eduardo G. Blanco. — Raúl C. Plande. — L. Stirpari. — Agustín Calcagno. — Esther A. C. de Stirpari. — A. S. Grande. — J. Stirpari. — C. Gutiérrez. — Rogelio Norte. — V. Bartolomeo. Por poder de Joaquín Goñi: R. Stirpari. — Raimundo Roberto Stirpari. — M. Gimbernat. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Raimundo Roberto Stirpari, Domingo Santos Cincunegui, Eduardo Gregorio Blanco, Raúl Carlos Plande, Luis Silverio Vicente Stirpari, Agustín Calcagno, Esther Agustina Calcagno de Stirpari, Antonino Severo Grande, José Eugenio Stirpari, Carlos Gutiérrez, p.p. de Joaquín Goñi, Raimundo Roberto Stirpari, Víctor Antonio Bartolomeo, Rogelio Norte, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Octubre diez de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Antonio Bruno, Escribano. — Certifico que la firma que antecede es auténtica de don Miguel Alberto Gimbernat y ha sido puesta en mi presencia. Octubre 10 de 1965. Juan Antonio Bruno, Escribano. — Estatuto. — Artículo Primero: Con la denominación de "Polango, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, representaciones, cobranzas a comisión; b) Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles y demás bienes relativos a la industria textil; c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 (T.o. 1943) y toda otra que requiera el concurso público; d) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones de toda clase en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. — Artículo Cuarto: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador de $ 100, cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. Las acciones podrán ser ordinarias clase "A" y|o ordinarias clase "B" y|o preferidas de las características del artículo Nº 6º, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará además la oportunidad y forma de pago, no pudiendo emitir una serie si la anterior de igual tipo no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10 o|o como mínimo. Cada resolución de emisión será elevada a escritura pública, abonándose el impuesto correspondiente; se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las acciones contendrán todos los recaudos legales y serán firmadas por el Presidente y en facsímil por cualquier Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de Un millón de pesos moneda nacional, de acciones ordinarias clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas, de las características que fije la asamblea, dentro de las generales del estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose solo como capital autorizado el de Diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos ajustados a las disposiciones procedentes. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no, de hasta el (24) veinticuatro por ciento anual, pudiendo tener además una participación en las utilidades de hasta el dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada acción. — La suscripción o posesión de una o más acciones de cualquier clase importa la aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas, salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Noveno: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias de acciones ordinarias clase "A" y "B" y preferidas, debiendo emitirse acciones en proporción a las existentes; en caso contrario el derecho de preferencia se ejercerá sin distinción de clase. — Estos deberán ejercitar tal derecho dentro del plazo de 15 (quince) días a contar de la última publicación que por tres días se realizará en el Boletín Oficial. Si algún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación, las acciones que pudieran haberse adjudicado serán prorrateadas entre los accionistas que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan; si las mismas no son suscriptas, podrán ser ofrecidas a nuevos suscriptores. — Artículo Décimo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones, a integrar en dinero efectivo; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiriera la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — Artículo Décimo Primero: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros titulares, pudiendo elegir también de uno a cinco suplentes, según lo fije la Asamblea. — Los Directores suplentes, en el orden de su designación, sustituirán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, licencia, ausencia prolongada o cualquier impedimento temporal o permanente, hasta la reincorporación del Director o Directores reemplazados, a más tardar hasta la primera asamblea general que se celebre. — Para ser Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones de la sociedad, que serán depositadas en la misma en garantía de su gestión. — Sin perjuicio de la revocabilidad del mandato por la asamblea general, los directores durarán un (1) año en el ejercicio de sus cargos, entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe a sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, inmediatamente después de celebrada la asamblea general que lo eligió, pudiendo además crear otros cargos dentro del Directorio. — Si por cualquiera causa llegaran a faltar directores y no fuera posible formar quórum, aún con la incorporación de los directores suplentes, si existieren, el Síndico, con el o los directores que hubieren, nombrarán interinamente a los reemplazantes de entre los accionistas, dando cuenta a la primera asamblea que se celebre. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, por lo menos una vez cada tres meses o cuando los directores o el Síndico lo soliciten. — El directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente o vicepresidente, las reuniones serán presididas por el miembro que designe el Directorio. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del que presida la reunión y, en caso de empate, el Presidente tiene doble voto, pudiendo decidir dicha votación. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los presentes. — Los directores, aunque ausentes, podrán votar por carta o telegrama respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que el número de directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, en su defecto, del Vicepresidente y, en defecto de ambos, del director nombrado en su reemplazo, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el inciso d) de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, suscribir y comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; efectuar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro banco particular, oficial o mixto, existente o a crearse, de acuerdo con las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas y prendas; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; hacer cualquier renuncia, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos; renunciar a prescripciones adquiridas; endosar pólizas; aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios; contratar cartas de crédito; dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años, y dar y tomar dinero en usufruc o y anticresis; c) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada; d) Conferir poderes generales o especiales a directores, a terceros o a sociedades y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente; e) Presentar anualmente a los accionistas el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balance practicado conforme a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Avalar operaciones de terceros; h) En general, ejercitar todos aquellos actos que juzgue necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean privativos de las asambleas de accionistas, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente solamente o en forma conjunta del Vicepresidente con cualquier director, sin perjuicio de los poderes y autorizaciones que por resolución del Directorio se otorguen a uno o más de sus miembros para firmar en forma individual o conjuntamente. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio podrá designar de entre sus miembros uno o más directores y asignarles funciones específicas que tengan relación directa con la administración y dirección social, fijándoles las remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la primera asamblea general que se celebre. — Estas remuneraciones, con más las que se les acuerde por aplicación del artículo veinte, inciso b) del presente estatuto, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando en el ejercicio de funciones técnicas administrativas por parte de uno o más directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porciento precitado, tales remuneraciones en exceso deberán ser aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá como un punto en el Orden del Día. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea General designará un Síndico titular y un Síndico suplente, que lo reemplazará en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos; su remuneración será establecida anualmente por la Asamblea General con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devengue. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en

el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación, y en segunda convocatoria, por tres días, con ocho de anticipación a la fecha señalada para su realización. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en las mismas por mandatarios constituidos por carta poder. — Artículo décimo octavo: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia o representación de accionistas que posean más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria por falta de quórum de la primera, cualquiera que sea el capital representado con derecho a voto, debiendo realizarse la misma dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha en que debió celebrarse la primera — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en las asambleas, únicamente cuando se encuentre en mora por falta de utilidades el dividendo establecido y mientras dure esa situación. — Cada acción ordinaria de la clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B", a un voto. — En la designación de Síndicos, las acciones ordinarias clase "A" y preferidas tendrán derecho a un voto por acción. — En las asambleas ordinarias y extraordinarias las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun aquellas que deban decidir acerca de los casos especificados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo noveno: Las asambleas serán presididas con voz y voto por el Presidente de la sociedad, en caso de ausencia, por el Vicepresidente y, en defecto de éste, se designará por mayoría de votos presentes el Director o el accionista que ha de presidirla. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas, que firmará quien haya presidido la misma y dos accionistas designados por la asamblea. — Artículo vigésimo: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las memorias, inventarios, balances generales y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, distribuyéndose los beneficios líquidos y realizados que resulten, de la siguiente manera: a) 2% a la Reserva Legal, hasta cubrir el 10% del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para el Directorio; c) Los dividendos fijos de las acciones preferidas, teniendo prioridad los dividendos acumulativos atrasados que hubiere; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea teniéndose en cuenta la participación adicional de las acciones preferidas en el caso de distribuirse dividendo a las acciones ordinarias. — Artículo vigésimo primero: Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo vigésimo segundo: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la asamblea general, la que nombrará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones, y bajo la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo social, el producido de la liquidación se aplicará: a) A reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas y ordinarias, clases "A" y "B"; b) A abonar el dividendo acumulativo atrasado que hubiere de las acciones preferidas; c) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias, clases "A" y "B", en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, debiéndose tener en cuenta la participación adicional fijada a las acciones preferidas. — R. Stirpari. — Domingo S. Cincunegui. — M. A. Gimbernat. — Raúl C. Plande. — L. S. V. Stirpari. — Esther A. C. de Stirpari. — Agustín Calcagno. — A. S. Grande. — J. Stirpari. — C. Gutiérrez. — Rogelio Norte. — B. Bartolomeo. — Eduardo G. Blanco. — Por poder de Joaquín Goñi: R. Stirpari. — Raimundo Roberto Stirpari. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Raimundo Roberto Stirpari, Domingo Santos Cincunegui, Eduardo Gregorio Blanco, Raúl Carlos Plande, Luis Silverio Vicente Stirpari, Agustín Calcagno, Esther Agustina Calcagno de Stirpari, Antonino Severo Grande, José Eugenio Stirpari, Carlos Gutiérrez, p.p. de Joaquín Goñi: Raimundo Roberto Stirpari, Víctor Antonio Bartolomeo, Rogelio Norte, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Octubre diez de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Antonio Bruno. — Escribano. — Certifico que la firma del dorso es auténtica de don Miguel Alberto Gimbernat, y ha sido puesta en mi presencia. — Octubre 10 de 1965. — Juan Antonio Bruno — Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 de Dic. 1965. — Visto el expediente N - 20.737|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Polango, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Polango, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 10 de octubre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. R. Alconada Aramburú. — Resolución P.J. Nº 002169". — Es copia fiel del expediente de referencia, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia de la presente, declara definitivamente constituida a la sociedad "Polango, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", que se regirá por el estatuto preinserto, pidiéndome que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que con motivo de la presente escritura se abonará la suma de Doce Mil pesos moneda nacional de curso legal en concepto de impuesto de sellos correspondiente a la primera y segunda series de acciones ordinarias de clase "A", totalmente suscriptas. Leída que le fue al compareciente se ratificó en su contenido y la firmó ante mí, como acostumbra a hacerlo, de todo lo cual doy fe. — L. Stirpari. Hay un sello. Ante mí: J. A. Bruno. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y tres del Registro número siete de mi adscripción. Para la sociedad otorgante expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. E|líneas: año; certifico que la firma que antecede es auténtica de don Miguel Alberto Gimbernat y ha sido puesta en mi presencia. Octubre 10 de 1965. Juan Antonio Bruno (Escribano). General; que; el; Todo vale. Juan Antonio Bruno (Escribano). — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.400.— e.28|2-Nº 49.226-v.28|2|66

ESTABLECIMIENTO LA CLARITA

Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer testimonio, Escritura número doscientos cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecieron los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Ramón Bilbao, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número tres millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos cinco, y doña Clara Luisa de Ambrosio de Bilbao, argentina, profesora, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número tres millones trescientos setenta y dos mil doscientos dieciséis, domiciliados en la calle México número mil quinientos treinta y dos; los cónyuges en primeras nupjcias don Pedro de Ambrosio, argentino, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón ochocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y doña Clara Alvarez de de Ambrosio, argentina, dedicada a quehaceres domésticos, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos veintiocho, domiciliado en la calle Cangallo número mil cuatrocientos cincuenta y siete; doña Eglantina Lelia de Ambrosio de Salvadori, casada, argentina, profesora, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones quinientos dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil trescientos ochenta y nueve; don Carlos Antonio Fortín, casado, argentino, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad expedida por la policía de la Capital Federal, bajo el número cinco millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres con domicilio en la calle Uruguay número mil cuarenta y dos; don Víctor Jorge Ambrosio, casado, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón setecientos sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Venezuela número tres mil ochocientos sesenta y cinco; don Miguel Pol Saizar, casado, argentino naturalizado, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seiscientos noventa y cuatro mil doscientos veintitrés, con domicilio en la calle Arenales número novecientos cuarenta y dos; don Miguel Ignacio Ramón Pol Ibarra, casado, argentino, ingeniero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones setecientos setenta y tres mil setecientos sesenta y nueve, domiciliados en la Avenida Independencia número dos mil ciento ochenta y nueve; don Juan José Pol, casado, argentino, Contador Público, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones novecientos sesenta y cinco mil ciento uno, con domicilio en la calle Paraná número mil ciento cuarenta y cinco; éstos diez comparecientos de este vecindario y don Dionisio Obdulio Rabal, casado, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número cuatro millones quinientos nueve mil diez, domiciliado en la calle España número ciento cincuenta de la localidad de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes mayores de edad de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además don Carlos Ramón Bilbao en nombre y representación de doña María Lucía Torres de Bilbao, viuda, argentina, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número tres millones trescientos sesenta y ocho mil ciento veintisiete, en mérito al Poder Especial que ésta le otorgó el treinta de diciembre del año próximo pasado, por escritura pasada al folio seis mil ciento ochenta y uno, de este Registro, protocolo de ese año y don Pedro de Ambrosio en nombre y representación de doña María Elena de Ambrosio de Mayo, casada, argentina, maestra normal, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve, en mérito al Poder General que ésta le otorgó el dos de agosto del año próximo pasado, por escritura pasada al folio tres mil setecientos veinticinco, de este Registro, protocolo de ese año, poderes a los que me remito y los comparecientes en el carácter invocado expusieron: Que con fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, los comparecientes, doña María Lucía Torres de Bilbao y doña María Elena de Ambrosio de Mayo, constituyeron provisoriamente y por instrumento privado, la sociedad con su estatuto bajo la denominación de "Establecimiento La Clarita, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", designaron las primeras autoridades que habrían de regirla y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. Que previo los trámites legales de estilo, ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, fue aprobado el estatuto y autorizada la sociedad para funcionar como anónima por resolución número dos mil quinientos uno, suscripto por el señor Inspector General de Justicia, todo lo que resulta de las actuaciones corrientes en el expediente número veintiun mil diez, que tramitó ante la citada Inspección General de Justicia, expediente que tengo a la vista, de lo que doy fe; agregando los otorgantes: Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública, por medio de la presente, protocolizado el Acta Constitutiva de la Sociedad de referencia, así como su estatuto y la resolución de la Inspección General de Justicia que la autorizó a funcionar como tal, a cuyo efecto me solicitan en el carácter invocado, transcriba el Acta Constitutiva obrante a fojas uno, el estatuto que corre de fojas cuatro a siete y la resolución pertinente corriente a fojas doce, todo del expediente ante citado y que dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de setiembre de 1965, se reúnen los señores Pedro de Ambrosio, C. I. Nº 1.893.660, casado, con domicilio en Cangallo 1457; Clara Alvarez de Ambrosio, C. I. Nº 2.874.828, casada, con domicilio en Cangallo 1457; Carlos Ramón Bilbao, C. I. Nº 3.365.305, casado con domicilio en Méjico 1532; Clara Luisa de Ambrosio de Bilbao, C. I. Nº 3.372.216, casada, con domicilio en Méjico 1532; Eglantina Lelia de Ambrosio de Salvadori, C. I. Nº 2.516.889, casada, con domicilio en Sánchez de Bustamante 2369; María Elena de Ambrosio de Mayo, C. I. Nº 2.874.829, casada, con domicilio en Jaramillo 2225; Carlos Antonio Fortín, C. I. Nº 5.084.473, casado, con domicilio en Uruguay 1042; Dionisio Obdulio Rabal, C. I. número 4.509.010, casado, con domicilio en España 150, José Ingenieros, Pcia. de Buenos Aires; María Lucía Torres de Bilbao, C. I. Nº 3.368,127, casada, con domicilio en Santa Fe 2847; Víctor Jorge Ambrosio, C. I. Nº 1.765.044, casado, con domicilio en Venezuela 3865; Miguel Pol Saizar, C. I. Nº 649.223, casado, argentino, naturalizado, con domicilio en Arenales 942; Miguel Ignacio Ramón Pol Ibarra, casado, C. I. número 2.773.769, con domicilio en Independencia 2189; Juan José Pol, C. I. número 2.965.101, casado, con domicilio en Paraná 1145, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "Establecimiento La Clarita, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial". b) Su término de duración será de noventa (90) años (art. 2º). c) Tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, frutícolas, de cultivos forestales y de granjas y b) Comercial: Importación, exportación, compra venta y distribución de productos y sub-productos provenientes de las citadas explotaciones y además mercaderías y materias primas en general, así como el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione directa o indirectamente con aquél (art. 3º). El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada serie (art. 4º). c) El Directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares, cuyo mandato durará de un (1) año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 (treinta y uno) de agosto de cada año. (art. 11º). — Segundo: El capital autorizado se emiten 1 (una) serie de acciones ordinarias al portador de 1 (un) voto por acción y 1 (una) serie de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos por acción, de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada una, o sea un total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción de Acciones. Accionistas. Número de Clase. Monto. Ordinarias. Acciones. 5 votos. 1 voto. m$n. — Pedro de Ambrosio, 2.250, 1.125, 1.125. 225.000. — Clara Alvarez de de Ambrosio. — 1.500. — 750 — 750 — 150.000. — Eglantina Lelia de Ambrosio de Salvadori. — 500 — 250 — 250 — 50.000. — María Elena de Ambrosio de Mayo. — 500 — 250 — 250 — 50.000. — Carlos Ramón Bilbao. — 2.350 — 1.175 — 1.175 — 235.000. — Clara Luisa de Ambrosio de Bilbao. — 2.400 — 1.200 — 1.200 — 240.000. — Carlos Antonio Fortín. — 50 — 25 — 25 — 5.000. — Accionistas, Número de Clase. Monto. Ordinarias. acciones — 5 votos — 1 voto, m$n. Dionisio Obdulio Rabal. 50 — 25 — 25 — 5.000. — María Lucía Torres de Bilbao. — 50 — 25 — 25 — 5.000. — Víctor Jorge Ambrosio. — 50 — 25 — 25 — 5.000. — Miguel Pol Saizar. — 100 — 50 — 50 — 10.000. — Miguel Ignacio Ramón Pol Ibarra. — 100 — 50 — 50 — 10.000. — Juan José Pol. — 100 — 50 — 50 — 10.000. — 10.000 — 5.000 — 5.000 — 1.000.000. — Los accionistas constituyentes integran el 10 o|o de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo, lo que hace un total de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) importe que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, cuentas oficiales, Casa Central. — Tercero: Designar para integrar el órgano Administrativo, y fiscalizador: Presidente: Carlos Ramón Bilbao; Vicepresidente: Pedro de Ambrosio; Directores: Clara Luisa de Ambrosio de Bilbao; Clara Alvarez de do Ambrosio y María Elena de Ambrosio de Mayo; Síndico Titular: Eglantina Lelia de Ambrosio de Salvadori;; Síndico Suplente: Víctor Jorge Ambrosio. — Cuarto: Autorizar a los señores Dionisio Obdulio Rabal y Pedro de Ambrosio, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesa-

rias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado: Víctor Jorge Ambrosio. Vale. — Pedro de Ambrosio. — Clara A. de de Ambrosio. — Carlos Ramón Bilbao. — Clara L. de A. de Bilbao. — Eglantina Lelia de Ambrosio de Salvadori. — María E. de Ambrosio de Mayo. — C. A. Fortín. — D. O. Rabal. — María L. T. de Bilbao. — V. Ambrosio. — Miguel Pol Saizar. — Miguel Pol Ibarra. — Juan Pol. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 273 de la Capital Federal, certifico: que las firmas que anteceden y dicen: "Pedro de Ambrosio"; "Clara A. de de Ambrosio"; "Carlos Ramón Bilbao"; "Clara I. de A. de Bilbao"; "Eglantina Lelia de Ambrosio de Salvadori"; 'María B. de Ambrosio de Mayo"; "C. A. Fortín"; "D. O. Rabal"; "María L. T. de Bilbao"; "V. Ambrosio"; "Miguel Pol Saizar"; "Miguel Pol Ibarra"; y "Juan Pol", son auténticas y han sido puestas en mi presencia respectivamente por don Pedro de Ambrosio; Clara Alvarez de de Ambrosio; Carlos Ramón Bilbao; Clara Luisa de Ambrosio de Bilbao; Eglantina Lelia de Ambrosio de Salvadori; María Elena de Ambrosio de Mayo; Carlos Antonio Fortín; Dionisio Obdulio Rabal; María Lucía Torres de Bilbao; Víctor Jorge Ambrosio; Miguel Pol Saizar; Miguel Ignacio Ramón Pol Ibarra; y Juan José Pol, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. Hay un sello. — Edmundo M. Gallo. — Escribano Público, firma ilegible". "Estatuto. La sociedad constituida con el nombre de Establecimiento La Clarita, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables:... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N.21010. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Visto: lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "ESTABLECIMIENTO LA CLARITA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL", constituida en esta Capital el día 30 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Firma ilegible. Aclaración: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Hay un sello. Resolución Nº 2501. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y tres de mi adscripción. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en nueve sellos de Actuación Notarial numerados del cinco millones setecientos veintiséis mil doscientos setenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis. — (Fdo.): Jorge R. Gallo. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600. e.28|2. — Nº 49.227 v.28|2|66

INMOBILIARIA VILLA NUEVA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5.891. Primer Testimonio. Escritura Número Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Roque Divito, argentino, viajante de comercio, nacido el veinte de mayo de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña María Lidia Chazarreta, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ocho, Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Cangallo número mil ciento cuarenta y tres, piso sexto, departamento setenta y seis, de esta Ciudad; don Diego Joaquín Martínez, argentino, médico, nacido el veintidós de julio de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con doña Norma Rouco Oliva, con Cédula de Identidad número ochocientos treinta y cuatro mil ciento veintitrés, Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil seiscientos cuarenta, piso octavo, departamento B., de esta Ciudad; doña Irma Amalia Ricciardelli de Giles, argentina, comerciante, nacida el ocho de febrero de mil novecientos trece, casada en primeras nupcias con don Andrés Francisco Giles, con Cédula de Identidad número novecientos diecisiete mil sesenta y ocho, Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Federico Lacroze número mil novecientos noventa y cuatro, piso sexto, de esta Ciudad; doña Esther Adela Martínez de Varela, argentina, maestra normal, nacida el trece de abril de mil novecientos veintidós, casada en primeras nupcias con don Ramón Adolfo Varela, con Cédula de Identidad número ochocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y seis, Policía Federal, domiciliada en la calle Salguero número mil novecientos cincuenta y uno, piso cuarto, departamento A., de esta Ciudad; don Joaquín Diego Alfredo Martínez, argentino, médico, nacido el dos de abril de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Gloria Elena Vilá, con Cédula de Identidad número ochocientos treinta y cuatro mil ciento veinticuatro, Policía Federal, domiciliado en la calle Reconquista número quinientos treinta y ocho, piso quinto, departamento cincuenta y dos, A., de esta Ciudad; don Andrés Francisco Giles, argentino, industrial, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Irma Amalia Ricciardelli, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete, Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Federico Lacroze número mil novecientos noventa y cuatro, piso sexto, de esta Ciudad; doña María Lidia Chazarreta de de Divito, argentina, comerciante, nacida el tres de agosto de mil novecientos diecinueve, casada en primeras nupcias con don Roque Divito, con Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Cangallo número mil ciento cuarenta y tres, piso sexto, departamento setenta y seis, de esta Ciudad; doña Gerónima Adelaida Capurro de Giovo, argentina, rentista, nacida el veintiuno de septiembre de mil novecientos diez, casada en segundas nupcias con don Victorio Giovo, con Libreta Cívica número doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta, domiciliada en la calle Medrano número ochocientos diecisiete, de esta Ciudad; don Mario Alfredo Stretti, argentino, abogado, nacido el nueve de julio de mil novecientos veintinueve, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos doce, Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Florida número doscientos veintinueve, piso tercero, de esta Ciudad; doña Marina Julia Joaquina Martínez de Theule, argentina, profesora, nacida el catorce de enero de mil novecientos dieciséis, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Theule, con Cédula de Identidad número ochocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cinco, Policía Federal, domiciliada en la Avenida del Libertador número cuatro mil setecientos ochenta, piso segundo, departamento A., de esta Ciudad; don Victorio Giovo, italiano, jubilado, nacido el veintidós de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, casado en primeras nupcias con doña Gerónima Adelaida Capurro, con Cédula de Identidad número quinientos veintiocho mil doscientos setenta y ocho, Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Medrano número ochocientos diecisiete, de esta Ciudad; y don José Marques, español, comerciante, nacido el siete de noviembre de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña María García, con Cédula de Identidad número dos millones sesenta y cinco mil setecientos ocho, Policía Federal, domiciliado en la Avenida La Plata número noventa y cinco, piso primero, departamento A., de esta Ciudad; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos; y el señor Andrés Francisco Giles lo hace además en nombre y representación de doña Miguelina Carmen Ricciardelli de Lestard, argentina, comerciante, nacida el cuatro de abril de mil novecientos catorce, casada en primeras nupcias con don Samuel Santiago Lestard, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro, Policía de la Capital Federal, y don Samuel Santiago Lestard, argentino, empleado, nacido el dieciocho de octubre de mil novecientos diez, casado en primeras nupcais con doña Miguelina Carmen Ricciardelli, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta mil novecientos setenta y cinco, Policía de la Capital Federal, ambos domiciliados en la calle Madero número doscientos cuarenta y nueve, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, lo que acredita debidamente con el poder conferido, para este otorgamiento, según escritura de fecha diez del corriente, pasada ante mí al folio tres mil setecientos uno de este mismo Registro y Protocolo, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado, exponen: Que por Acta Constitutiva de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó la Sociedad "Inmobiliaria Villa Nueva, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera'. — Que corridos que fueron los trámites de estilo, fueron aprobados sus Estatutos y autorizada a funcionar como Sociedad Anónima por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, que lleva el número dos mil trescientos veinte. — Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la expresada sociedad, elevando a escritura pública el Acta de Constitución de referencia, los Estatutos Sociales aprobados y la Resolución citada, todo lo que tengo a la vista en el expediente número veinte mil seiscientos noventa y tres, año mil novecientos sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, caratulado "Inmobiliaria Villa Nueva, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera" y transcripto en su orden dice así: "Acta Constitutiva — Inmobiliaria Villa Nueva, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen, don Roque Divito, argentino, viajante de comercio, nacido el veinte de mayo de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña María Lidia Chazarreta, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ocho, Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Cangallo número mil ciento cuarenta y tres, piso 6º, departamento setenta y seis, de esta ciudad, don Diego Joaquín Juan Martínez, argentino, médico, nacido el veintidós de julio de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con doña Norma Rouco Oliva, titular de la Cédula de Identidad número ochocientos treinta y cuatro mil ciento veintitrés, Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil seiscientos cuarenta, piso octavo, departamento B., de esta Ciudad; doña Irma Amalia Ricciardelli de Giles, argentina, comerciante, nacida el ocho de febrero de mil novecientos trece, casada en primeras nupcias con don Andrés Francisco Giles, con Cédula de Identidad número novecientos diez y siete mil sesenta y ocho, Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Federico Lacroze número mil novecientos noventa y cuatro, piso sexto, de esta Ciudad; doña Esther Adela Martínez de Varela, argentina, maestra normal, nacida el trece de abril de mil novecientos veintidós, casada en primeras nupcias con don Ramón Adolfo Varela, con Cédula de Identidad número ochocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y seis, Policía Federal, domiciliado en la calle Salguero número mil novecientos cincuenta y uno, piso cuarto, departamento A., de esta Ciudad; don Samuel Santiago Lestard, argentino, empleado, nacido el diez y ocho de octubre de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con doña Miguelina Carmen Ricciardelli, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta mil novecientos setenta y cinco, Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Madero número doscientos cuarenta y nueve de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Joaquín Diego Alfredo Martínez, argentino, médico, nacido el dos de abril de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Gloria Elena Vilá, con Cédula de Identidad número ochocientos treinta y cuatro mil ciento veinticuatro, Policía Federal, domiciliado en la calle Reconquista quinientos treinta y ocho, piso quinto, departamento cincuenta y dos, A., de esta Ciudad; don Andrés Francisco Giles, argentino, industrial, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Irma Amalia Ricciardelli, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete, Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Federico Lacroze número mil novecientos noventa y cuatro, piso sexto, de esta Ciudad; doña María Lidia Chazarreta de Divito, argentina, comerciante, nacida el tres de agosto de mil novecientos diez y nueve, casada en primeras nupcias con don Roque Divito, con Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Cangallo número mil ciento cuarenta y tres, piso sexto, departamento setenta y seis, de esta Ciudad; doña Gerónima Adelaida Capurro de Giovo, argentina, rentista, nacida el veintiuno de setiembre de mil novecientos diez, casada en segundas nupcias con don Victorio Giovo, con Libreta Cívica número doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta, domiciliada en la calle Medrano número ochocientos diez y siete, de esta Ciudad; don Mario Alfredo Stretti, argentino, abogado, nacido el nueve de julio de mil novecientos veintiueve, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos doce, Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Florida número doscientos veintinueve, piso tercero, de esta Ciudad; doña Miguelina Carmen Ricciardelli de Lestard, argentina, comerciante, nacida el cuatro de abril de mil novecientos catorce, casada en primeras nupcias con don Samuel Santiago Lestard, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro, Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Madero número doscientos cuarenta y nueve, de Vicente López, provincia de Buenos Aires; doña Marina Julia Joaquina Martínez de Theule, argentina, profesora, nacida el catorce de enero de mil novecientos diez y seis, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Theule, con Cédula de Idenidad número ochocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cinco, Policía Federal, domiciliada en la Avenida del Libertador número cuatro mil setecientos ochenta, piso segundo, departamento A., de esta Ciudad; don Victorio Giovo, italiano, jubilado, nacido el veintidós de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, casado en primeras nupcias con doña Gerónima Adelaida Capurro, con Cédula de Identidad número quinientos veintiocho mil doscientos setenta y ocho, Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Medrano número ochocientos diecisiete, de esta Ciudad, y don José Marqués, español, comerciante, nacido el siete de noviembre de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña María García, con Cédula de Identidad número dos millones sesenta y cinco mil setecientos ocho, Policía Federal, domiciliado en la Avenida La Plata número noventa y cinco, piso primero, departamento A., de esta Ciudad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Inmobiliaria Villa Nueva, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción general de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión, loteos, urbanización, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Financieras: Mediante préstamos de capitales a particulares, empresas, o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valor inmobiliario, quedando excluidas las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda legal cada serie. — (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el día treinta de abril de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción-Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Los señores Roque Divito y Andrés Francisco Giles suscriben tres mil acciones ordinarias de cinco votos, por valor de

adaptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrá efectuar anualmente el treinta de junio, se practicará el inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción del capital. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y/o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima Segunda: La Sociedad llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten en el giro social; aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interese a la sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse en la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — Décima Cuarta: A los efectos de lo dispuesto en los artículos veintiuno y veinticinco de la Ley de Sellos (t. o. mil novecientos sesenta y uno), se deja constancia que la presente Sociedad se transformará en sociedad anónima, en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Décima Quinta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicará subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Aldo Borensztein. Hilda Otero. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Aldo Borensztein, y de Hilda Otero. — Doy fe. — Buenos Aires, Diciembre 30 de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan C. Ferraria Acosta, escribano.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.320.— e.28|2-Nº 49.122-v.28|2|66

BROVELLI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Incorporación de Socio y Aumento de Capital. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de 1965, reunidos los señores Alberto Mario Oliveri, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Melincué Nº 3217, Capital Federal, socio de BROVELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y Matilde Aldavert Zaragoza de Brovelli, española, viuda, mayor de edad, quehaceres domésticos, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento Nº 2038, Capital Federal, esposa supérstite del socio fallecido, Mario Brovelli, convienen y expresan lo siguiente: Primero: Que Brovelli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada fue constituida en esta Capital Federal con fecha 26 de abril de 1952 e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 17 de junio de 1952 bajo el número mil doscientos once, al folio trescientos noventa y seis del Libro veintiuno. — Segundo: Que con fecha 23 de junio de 1958 se aumentó el capital social y se modificó la distribución de utilidades mediante contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 1º de agosto de 1958, bajo el número dos mil sesenta y cuatro, al folio cuarenta y seis del Libro treinta y cinco. — Tercero: Que con fecha 12 de octubre de 1961 falleció el socio don Mario Brovelli, cuya sucesión tramitó en esta Capital Federal por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 a cargo del doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50 a cargo del doctor Horacio R. Arias, en la que se dictó declaratoria de herederos con fecha 27 de setiembre de 1963, declarando única heredera a la cónyuge supérstite del fallecido, doña Matilde Aldavert Zaragoza de Brovelli, según testimonio que se agrega al presente y forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: Que en virtud de la cláusula 13º del contrato social originario, se incorpora a la sociedad como socia en el lugar de don Mario Brovelli, su esposa supérstite, doña Matilde Aldavert Zaragoza de Brovelli, declarando que acepta íntegramente las disposiciones del contrato social originario y su modificación, incorporación que acepta a su vez el señor Alberto Mario Oliveri. — Quinto: Que en consecuencia el capital de la señora Matilde Aldavert Zaragoza de Brovelli es de ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 180.000 m|n.) y el del señor Alberto Mario Oliveri, de ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 120.000 m|n.). — Secto: Que ambos socios de común acuerdo resuelven aumentar el capital social de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000 m|n.) a Dos Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 2.000.000 m|n.), que ya ha sido integrado antes de ahora con utilidades no retiradas de ejercicios anteriores, conforme resulta del balance adjunto al 30 de junio de 1965, suscripto por contador público nacional y por las partes, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente aumento de capital y que pasa a formar parte de este contrato. En consecuencia el capital asocietario se divide en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y es suscripto entre ambos socios en la proporción siguiente: doña Matilde Aldavert Zaragoza de Brovelli, novecientas ochenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de Novecientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 980.000 m|n.); don Alberto Mario Oliveri, un mil veinte cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de Un Millón Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.020.000 m|n.) quedando modificada en ese sentido la cláusula sexta del contrato. — Séptimo: Que ambos socios también de común acuerdo resuelven modificar la cláusula novena del contrato originario que queda redactada de la siguiente manera: "Novena. — Balances. — La sociedad realizará anualmente un balance general de sus negocios, a la terminación de cada ejercicio, que se establece al 30 de junio de cada año y la aprobación de los mismos tendrá que hacerse constar en el libro de actas con la firma de los socios". — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicados. Fdo.: Matilde A. de Brovelli. — Alberto Mario Oliveri.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.080 e.28|2 Nº 49.135 v.28|2|66

BROVELLI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre de 1965, reunidos los señores Alberto Mario Oliveri, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Melincué Nº 3217, Capital Federal; doña Matilde Aldavert Zaragoza de Brovelli, española, viuda, mayor de edad, quehaceres domésticos, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento Nº 2038, Capital Federal, ambos únicos socios integrantes de BROVELLI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y Juan Carlos Daverio Brovelli, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Zamudio Nº 3522, Capital Federal, acuerdan lo siguiente: Primero: La señora Matilde Aldavert Zaragoza de Brovelli vende, cede y transfiere a los señores Alberto Mario Oliveri y Juan Carlos Daverio Brovelli, las novecientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de novecientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 980.000.— m|n.) que posee en Brovelli y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las siguientes proporciones, al señor Alberto Mario Oliveri, seiscientas ochenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 680.000.— m|n.); y al señor Juan Carlos Daverio Brovelli, trescientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.). — Segundo: El precio de esta cesión es el del valor nominal de las cuotas que se transfieren, esto es novecientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 980.000.— m|n.), que la señora Matilde Aldavert Zaragoza de Brovelli, en su calidad de cedente, recibe en efectivo en este acto de manos de los señores Oliveri y Daverio Brovelli, en su calidad de cesionarios, a su total y entera satisfacción, no teniendo suma o derecho alguno que reclamar y cediendo la señora de Brovelli a los señores Oliveri y Daverio Brovelli todos los derechos que le pudieran corresponder en la sociedad, sin limitación alguna, por lo que les extiende y otorga el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El señor Alberto Mario Oliveri presta su expresa conformidad con la cesión que la señora de Brovelli hace de sus cuotas sociales al señor Juan Carlos Daverio Brovelli, el que queda incorporado como socio, en lugar de la señora de Brovelli, y declara que conoce el contrato originario en todas sus partes y modificaciones posteriores, los que acepta. — Cuarto: En consecuencia y como resultado de este acto corresponde al señor Alberto Mario Oliveri en la sociedad un mil setecientas cuotas de un mil pesos, o sea, la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional ($ 1.700.000.— m|n.) y al señor Juan Carlos Daverio Brovelli, trescientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.). Asimismo los socios Oliveri y Daverio Brovelli resuelven modificar la cláusula séptima del contrato originario, que queda redactada de la siguiente forma: "Séptima. — Administración: La administración de la sociedad y sus bienes, como también la dirección de los negocios y actividades sociales, estarán a cargo de los dos socios, Alberto Mario Oliveri y Juan Carlos Daverio Brovelli, con la designación de gerentes, quienes de común acuerdo se distribuirán sus respectivas funciones y tareas, podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptado para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria. — Los gerentes firmarán con su firma particular, precedida de un sello con la denominación social adoptada". — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: Matilde A. de Brovelli. — Alberto Mario Oliveri. — Juan Carlos Daverio Brovelli.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e. 28|2 Nº 49.137 v. 28|2|66

TRACK - MAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Febrero de 1966, entre los señores Osvaldo Antonio Katz, argentino, casado, y Angel Hugo Starosta, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, deciden celebrar el presente contrato de cesión de cuotas: 1º) El señor Osvaldo Katz, cede y transfiere en 150.000 pesos (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) al señor Angel Hugo Starosta, sus 150 cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una de las que es titular de la firma Track Mar S. R. L., con domicilio legal en la calle Carril 915 Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de agosto de 1964 bajo el Nº 2.300 al folio 369 del Libro 47 de Contratos de S. R. L. y su modificación de fecha 17 de Septiembre de 1965 bajo el Nº 2.561, Folio 369 del Libro 49 de Contratos S. R. L. Se entiende a los efectos del presente contrato que los derechos y patrimonio que se transfieren por el mismo constituyen el Capital Líquido, Reserva y Resultados. La presente cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de Noviembre de 1965. — 2º) El cedente recibe en este acto a su entera satisfacción, el importe de dicho precio de mano del respectivo cesionario a quien otorga por el presente la correspondiente carta de pago en forma se transfieren todos los derechos en general que tenía o podía tener el cedente en la citada Sociedad por efecto de la tenencia de este Capital subroga al cesionario en el ejercicio de todos dos derechos y acciones que compete para que los ejercite como titular de los capitales cedidos, por lo tanto el señor Osvaldo Antonio Katz queda totalmente desvinculado de la Sociedad. — 3º) Entre el señor Angel Hugo Starosta y la socia Perla Norma Roca de Starosta deciden de común acuerdo modificar el contrato original y su modificación reemplazando las cláusulas de aquel por las que siguen: Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de TRACK - MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle Lavalleja 10, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiar y|o establecer sucursales en cualquier parte del país y|o exterior. — Tercera: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: El Señor Angel Hugo Starosta cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, lo que totaliza cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y la señora Perla Norma Roca de Starosta cien cuotas de un mil pesos, lo que totaliza cien mil pesos moneda nacional; todo conforme al inventario que forma parte integrante del contrato de constitución. — Séptimo: De las ganancias que hubiere una vez practicado el Balance General se deducirá el 5 o|o para formar un Fondo de Reserva Legal, asimismo se podrán realizar otras deducciones y constituir reservas dentro de los límites establecidos por la Dirección General Impositiva. El remanente que hubiera se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Angel Hugo Starosta 65 o|o y Perla Norma Roca de Starosta el 35 por ciento restante. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — 4) Con respecto a las demás cláusulas del contrato original de constitución y su modificación quedan del mismo tenor; bajo tales cláusulas queda formalizada esta cesión de cuotas y modificación del contrato social, firmándose en fecha y lugar ut-supra un ejemplar destinado a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — E|l.: de Responsabilidad Limitada. Vale. — O. A. Katz. — A. H. Starosta. — P. Norma R. de Starosta. — E|l: Mar - y lugar. Vale.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 4.320.— e.28|2 Nº 49.155 v.28|2|66

PROMOVI S.R.L.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 4 de noviembre de 1963, los señores Dr. Ignacio Winizky, Dr. Sion Cohen Imach, Dr. Ricardo Lifsic, Dr. Cafiero Lenzi, Raúl A. Fernández, y Juan Blanco Mantecón, titulares cada uno de cinco cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional, cada una, de la "PROMOVI S. R. L.", ceden y transfieren estas cuotas al Dr. Jorge Philipsborn, argentino, soltero, domiciliado en la Av. Corrientes 222, 5º piso izq. — La cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas y comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, incluidos los dividendos del ejercicio en curso.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.28|2 Nº 49.220 v.28|2|66

HYGRADE ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado del 10 de febrero de 1966, los socios componentes de HYGRADE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto elevar el capital social y modificar el artículo 6º del contrato social, conforme al siguiente nuevo texto: "Sexto: El capital social se fija en la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.— c|l.), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.- cada una, que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los dos socios en la siguiente proporción respectiva: Independent Casing Corporation, cuarenta mil (40.000) cuotas, o sea cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000.000.— c|l.); y Hygrade International Corporation, diez mil (10.000) cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.— c|l).

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.28|2 Nº 49.247 v.28|2|66

D. A. R. (DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS REGIONALES)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos la señora Dominga Inés de las Mercedes Castro de Moyano, domiciliada en Pampa 1827, Capital; el señor Alfredo Domingo José Justoni, con domicilio en Diag. Roque Sáenz Peña 651, Capital, y el Sr. Saturnino Angel Borga, domiciliado en Las Heras 2152, Capital, todos argentinos, mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, queda constituida entre las men-

cionadas personas una sociedad que girará bajo la denominación de "D. A. R. (DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS REGIONALES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones de distribución y venta de productos alimenticios en general, por cuenta propia y de terceros, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. Para el debido cumplimiento de sus fines, podrá adquirir, construir y explotar, por su cuenta y/o por cuenta de terceros, toda clase de bienes; efectuar operaciones con cualquier institución de crédito oficial o privado, del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos; dar y tomar dinero prestado; aceptar garantías reales o personales; adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles o semovientes; desarrollar cualquier actividad anexa o conexa al objeto social; conferir poderes generales o especiales, sustituirlos y practicar cualquier acto o contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, estén o no comprendidos en la enumeración antecedente, que es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Cerrito 1161, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero, como asimismo mudar su asiento cuando las circunstancias así lo aconsejen. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de valor nominal de mil pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas con los bienes detallados en el inventario que integra el presente contrato, tomados a su valor de costo, en la siguiente proporción: a) La señora Dominga Inés de las Mercedes Castro de Moyano, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; b) El señor Alfredo Domingo José Justoni, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Saturnino Angel Borga, cincuenta cuotas, es decir cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolucion de los negocios y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios unánimemente aprueben esta medida, cada vez que ella sea considerada necesaria. Resuelta la ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. No podrá ofrecerse suscripción a terceros, salvo decisión expresa y unánime en contrario. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, pudiendo ser prorrogado por acuerdo unánime de los socios. Cualquiera de los mismos podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido un año de la fecha de su constitución, siempre que dé aviso por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días, por lo menos. El haber del socio saliente se le liquidará conforme al procedimiento que se establece en la cláusula decimoprimera del presente. — Sexta: La sociedad será administrada por los gerentes que se especifican seguidamente: La señora Dominga Inés de las Mercedes Castro de Moyano, el señor Alfredo Domingo José Justoni y el señor Regino Aníbal Moyano, este último designado de común acuerdo en este contrato y quien no podrá ser removido de sus funciones sino por decisión unánime de los socios. Queda especialmente aclarado que el uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los gerentes mencionados, los que representarán a la sociedad en todos sus negocios o actividades, sin limitación de facultades — Séptima: Ningún socio podrá operar particularmente en productos con los cuales opere la sociedad, quedando convenido que la violación de esta disposición traerá aparejada su exclusión de la misma, sin restitución de su haber social, el que quedará para la sociedad en concepto de pago de daños y perjuicios. Si tal situación se produjera, dicha parte social acrecerá la de los restantes socios, por partes iguales. — Octava: Anualmente, el treinta de junio, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los que deban confeccionarse cuando necesidades operativas lo requieran. Los mismos se considerarán aprobados si transcurridos quince días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de los socios no se formularen observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuada la reserva legal del cinco por ciento de las utilidades, éstas se distribuirán guardando la misma proporción de los aportes. Queda entendido que toda distribución se hará en base a utilidades líquidas y realizadas. — Décima: Los socios podrán retirar mensualmente, con imputación a sus respectivas cuentas particulares, una cantidad que deberá ser fijada de común acuerdo. Las mismas se deducirán oportunamente de las utilidades líquidas y realizadas que a cada uno de los mismos le correspondiere. — Decimaprimera: Para el caso de muerte o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales sólo tendrán derecho a solicitar el reintegro del haber social del mismo, para lo cual deberá efectuarse un inventario y balance general al día treinta del mes anterior al cual se produjo la muerte o la declaración judicial de incapacidad. Dicho reintegro se hará efectivo en cuatro cuotas trimestrales, consecutivas, iguales y sin interés, documentadas con pagarés suscriptos por la sociedad, venciendo el primero de ellos a los noventa días de la fecha del mencionado inventario y balance general. — Decimasegunda: Todas las divergencias o cuestiones que se suscitaren con relación a la interpretación del presente contrato serán sometidas a la decisión de un solo amigable componedor, que también, con el carácter de árbitro, queda designado en la persona del señor Miguel Bauza Da Corta. El fallo que pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho el de la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa, a toda acción o tramitación judicial. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha inicialmente señalados. Fdo.: Dominga Inés de las Mercedes Castro de Moyano. Alfredo Domingo José Justoni. Saturnino Angel Borga.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120 e.28|2 Nº 49.185 v.28|2|66

LEIDI-ROCHA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Alberto María Rocha, nacido el día 5 de abril de 1913, argentino, de estado civil casado, que acredita identidad con C. I. Nº 1.396.076, domiciliado en la calle Prof. F. Chelia 3187, La Lucila y el señor Felipe Leidi, nacido el día 10 de agosto de 1910, argentino, de estado civil casado, que acredita identidad con L. E. Nº 240.651, domiciliado en la calle Olleros Nº 3344, Capital Federal, ambos hábiles para contratar, comerciar y disponer de sus bienes, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y supletorias del Código de Comercio, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de LEIDI-ROCHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal y asiento principal de la sociedad se establece en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 610, piso cuarto, Capital, o en el lugar que en el futuro se designe, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar todas las funciones inherentes a los despachantes de aduana, interviniendo ante las aduanas de la República en los trámites, diligencias u operaciones relativas a la importación, exportación de bienes, mercaderías, productos y frutos, maquinarias y materias primas elaboradas o a elaborarse, del país o del extranjero, así como en los actos de giro, retiro, despacho, depósito, reembarco, tránsito, trasbordo, removido u otros trámites autorizados por las leyes y ordenanzas de aduana. También podrá ejercitar representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, pudiendo haberlos instituidos como tales por importadores, exportadores, industriales, Bancos y empresas financieras autorizadas para operar en cambios, registrados ante la Aduana. El objeto social podrá extenderse a la realización de trámites y negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras. La presente enunciación es descriptiva y no taxativa de los objetivos de la sociedad. — Cuarta: La duración de la sociedad será por el término de diez años, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos los efectos legales. — Quinta: La dirección, administración, fiscalización, representación y uso de la firma social, será ejercida indistintamente por cualquiera de ambos socios, los que actuarán en el cargo de gerentes, la que podrán aplicar a todos los asuntos y negocios inherentes a la marcha y desenvolvimiento de la sociedad y para ello tendrá todas las facultades que las leyes acuerdan, incluso las que exigen poderes especiales, con las limitaciones de no comprometer la firma social en actos u operaciones extrañas al objeto social, ni de fianzas, avales o garantías a favor de terceros o de obligaciones particulares, ni para suscribir documentos de favor o prestaciones a título gratuito. Podrá hacer operaciones con instituciones bancarias oficiales y particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, con los Bancos de las demás provincias de esta República todo conforme con sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar, percibir, conceder, quitar y esperar; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; reconocer y confesar obligaciones; recurrir a las autoridades superiores e inferiores, administrativas y judiciales, nacionales, provinciales o municipales, entablar y contestar demandas, querellas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilio especial; convenir locaciones de servicios, asociarse a terceros; liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos; celebrar toda clase de contratos, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos o privados; practicar los demás actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Sólo se requerirá la firma conjunta de los socios para adquirir, vender, permutar, ceder, donar y en general para enajenar a título oneroso o a cualquier otro título "Bienes de Uso", es decir inmuebles, maquinarias, rodados, instalaciones, muebles y útiles, etc. y "Bienes Inmateriales", como así gravarlos, hipotecarlos, arrendarlos, locarlos y prendarlos con o sin registro haciendo extensiva esta limitación a otros derechos reales. — Sexta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales mediante el aporte en especie constituido por muebles y útiles de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se procederá a practicar un balance general, a los efectos de determinar el estado del Activo y Pasivo, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y un inventario general de las existencias, sin perjuicio de los balances y de comprobación de Caja, que podrán practicarse en cualquier momento y a pedido de uno de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten de la deducción de los gastos, amortizaciones técnicas y demás erogaciones necesarias para mantener la dinámica de los negocios, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, destinándose a un cinco por ciento, al Fondo de Reserva. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances se consideran automáticamente aprobados transcurridos 30 días desde la fecha de cierre de cada ejercicio, salvo que en este lapso mediara oposición de alguno de los socios. Octava: En cualquier caso de disolución de la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación la que estará a cargo de todos los socios o de las personas que ellos designen, debiendo efectuarse de acuerdo a las normas del Código de Comercio. — Canceladas primero las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, el remanente o saldo líquido se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado y a medida que se realice el activo social. — Novena: Además de los libros de contabilidad exigidos por la Ley, la sociedad llevará un libro de "Actas" rubricado, donde deberá asentarse las declaraciones y resoluciones de importancia. — Todas las decisiones y acuerdos adoptados, son obligatorios para el futuro, los que entrarán en vigencia inmediatamente después de ser firmados y para su validez requieren únicamente voluntad unánime de los socios. — Décima: Los socios recibirán una retribución mensual fija, que será igual para todos, pactada anualmente en ocasión de cierre del balance, cargando los importes en las cuentas particulares, de acuerdo a sus necesidades. — Dicha retribución le será igualmente abonada al socio que no concurra a las actividades por enfermedad. Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que preavisare tal circunstancia con anterioridad de un mes, pudiendo continuar la sociedad el giro de los negocios. Ninguno de los socios podrá transferir, vender, ceder, gravar o afectar total o parcialmente su parte de capital a terceros, debiendo cuando se retira cederla totalmente a la sociedad y ésta reintegrará al saliente el importe que se obtiene de computar a parte de capital, más utilidades o menor pérdidas, que le hubiere correspondido. — La suma así determinada será abonado en veinticuatro cuotas mensuales con interés bancario, convenido éste en su momento. — Duodécima: Si alguno de los socios falleciere o se incapacitare legalmente durante la vigencia del presente contrato, la sociedad que no se considera disuelta, reintegrará a los herederos o sucesores que necesariamente unificarán su representación o a sus representantes legales o curadores, según el caso y que desde la fecha de deceso o de declaración de incapacidad, pasarán a ser acreedores de la sociedad en la que no tendrán ingerencia alguna; el importe de la parte social que se determinará y abonará en el tiempo y forma prevista para el caso de retiro de socios de acuerdo a un balance que se confeccionará dentro de los 15 días y a la fecha de la causal. — El representante legal o el de los herederos, tendrá los más amplios derechos de fiscalización y verificación de la determinación de la parte social, remitiéndose su tarea a la obtención de ésta y fenecido su período al concluir la misma; no pudiendo intervenir en la gestión de los negocios, ni hacer uso de la firma social, como ni tampoco tener el sueldo que percibía el fallecido. — En el caso de incapacidad temporaria, ausencia justificada o autorizada de uno de los socios, éste tendrá todos los derechos que le acuerda el presente y los restantes se harán cargo del giro total de la sociedad prosiguiendo con las actividades sociales bajo toda la responsabilidad hasta el término de 12 meses desde la fecha de estas causales, concluido lo cual la sociedad realizará un balance a esta fecha ajustándose en lo restante a lo que expresa en la cláusula presente y en el retiro de socios. — Décimotercera: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad, será resuelto por árbitros amigables componedores, que nombrará cada uno de los grupos en disidencia y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros por mayoría y el fallo que pronuncie surtirá los efectos de la sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. — Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Alberto María Rocha. — Felipe Leidi. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 321, de esta Capital Federal, certifico que la firma que antecede es auténtica de don Alberto María Rocha y Felipe Leidi y ha sido puesta en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 20|1|1966. — Hay un sello: Horacio R. Elizalde Escribano. — Firmado: Horacio R. Elizalde.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.28|2-Nº 49.250-v.28|2|66

COMPAÑIA METALES NICORAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mí cargo. Se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio Nº 858. — Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos noventa y ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores: doña Graciana Romeo de Nicolini, viuda de sus primeras nupcias, italiana; don Manuel Damián Rancaño, casado en primeras nupcias, uruguayo; don Pedro Gabriel Rey Bringas, casado en primeras nupcias, argentino; y don Manuel Puente, casado en segundas nupcias, español; todos mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, calle Lavalle número mil trescientos dieciocho, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por escritura de fecha doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Carlos Alberto Riarte Ibazata al folio ciento veintiuno del Registro ciento ocho a su cargo, los señores Graciana Romeo de Nicolini, Miguel Damián Rancaño, Rafael Puente y Pedro Gabriel Rey Bringas, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Compañía Metales Nicorán", con domicilio en Lavalle mil trescientos dieciocho de la Capital Federal, el objeto principal

de la sociedad era la explotación del negocio establecido en el citado domicilio, de industrialización y comercialización de bronces y metales; el plazo de duración era de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta, prorrogable por diez años más; el capital ascendía a la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, suscripto pir los cuatro socios por partes iguales, cuya escritura en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el númera novecientos veinticuatro, al folio trescientos treinta y cinco del Libro diez y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, doña Sofía V. Villegas de Villarreal al folio seiscientos veintiuno del Registro a su cargo, el señor Rafael Puente vendió, cedió y transfirió su haber social a favor del señor Manuel Puente, la que en testimonio se inscribió el veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad Buenos Aires bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, al folio setenta del Libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo vencido el plazo de la referida sociedad el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta, vienen por este acto a dejar constituida una sociad continuadora de los negocios sociales de la misma, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Todos los comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el rubro de "COMPAÑIA METALES, NICORAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su sede y domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle número mil trescientos dieciocho, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la explotación del negocio establecido en la calle Lavalle número mil trescientos dieciocho de la Capital Federal, de industrialización y comercialización de bronces y metales antifricción, pudiendo de común acuerdo ampliar el radio de sus operaciones o negocios, abarcando otros ramos de comercio, por la voluntad unánime de los socios. — Tercera: La sociedad durará diez años a contar desde el día primero de octubre de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, a cuyo término quedará automáticamente prorrogada por períodos subsiguientes de diez años, siempre que los socios no resuelvan su disolución seis meses antes de la expiración de cada período. — Cuarta: La señora Graciana Romeo de Nicolini se compromete a no enajenar la marca "Nicoran", registrada a nombre de su extinto esposo, mientras ella forme parte de esta sociedad, quedando convenido que mientras permanezca asociada, la misma da su conformidad para que dicha marca registrada sea usada libremente por esta sociedad, sin retribución especial alguna. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto anteriormente los socios en la proporción de cincuenta cuotas cada uno de ellos, e integrado totalmente y consistentes de los muebles, útiles, mercaderías, materias primas y créditos de la extinguida sociedad que se detallan en el inventario y balance general que, suscripto por todos los socios, obra por separado en poder de los mismos, cuyos efectos transfieren a la sociedad por este acto como aporte de capital. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los cuatro socios, que en carácter de Gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única, limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio, con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, especialmente las previstas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, excepto en los casos siguientes en que se requirirá la firma conjunta de dos de cualquiera de ellos: prestar o tomar dinero prestado con garantía real, prendaria o personal libramiento de cheques u órdenes de pago; adquirir enajenar o gravar con derechos reales por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y hacer o aceptar daciones en pago y cesiones de derechos o créditos. Comprende el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenta comercial, civil, agraria o indutsrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactado en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato; dar o tomar bienes materia del acto o contrato; dar o tomar bienes, en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario; contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo o en cualquier otra forma y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; realizar toda clase de operaciones con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o particulares nacionales, provinciales y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Banco Español del Río de la Plata y cualquier otro creado o a crearse, que tengan por objeto, librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones bolsas o en plazo o con cualquier persona, compañía o entidad pública o privada, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de particulares o de sociedades y especialmente de los Bancos mencionados, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantía reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y tasa de interés; constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas, comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos total o parcialmente, como también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones; hacer remisiones o quitas de deudas; aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, Ministerios, aduana, Correos y Telecomunicaciones, Contribución Territorial, Dirección General Impositiva, Oficina de Patentes y Marcas, Secretarías de Industria y Comercio y cualquier otra, toda clase de asuntos de su competencia; intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o deferir juramentos, exhibir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones, y sus cancelaciones; cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas, bonos o cupones que se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título y dar recibo, cartas de pago o cancelaciones; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio, de industria o de ganado sujetas a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias; formular protestos y protestas; celebrar todos los contratos públicos y privados y ejecutar los actos que se requieren para cumplir el boleto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar los actos y contratos enumerados que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Séptima: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias, que reunirán una vez por año en el mes de enero, o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera; las citaciones se harán por cualquiera de los socios a petición de un número de socios que representen el cincuenta por ciento del capital social. — La citación se hará por telegrama colacionado con quince días de anticipación. La Asamblea se declarará constituida cuando concurran un número de socios que representen la mitad más uno del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores del socio fallecido, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios de secretario el que será elegido en la misma forma, quien llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones y suscribirán todos los socios presentes. — En las asambleas los socios podrán hacerse representar por otro socio bastando para ello una carta poder, o por sus apoderados legales con poder suficiente. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre los socios practicarán un balance general del giro social, el que deberá ser considerado y aprobado en la primera Asamblea que se realice, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se practicarán a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital; del saldo líquido realizado, previa deducción de las reservas y habilitaciones a los empleados y colaboradores que la Asamblea determine, será distribuido por partes iguales entre los socios. — Novena: Cada socio administrador dispondrá mensualmente, para sus gastos personales, de la suma determinada en la Asamblea Ordinaria, anual, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares, pero si separasen mayor cantidad con el consentimiento de los demás socios, pagarán por el exceso el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en cuenta corriente, desde el día de la extracción, que se debitará de sus respectivas cuentas particulares, no pudiendo los socios hacerse distribuciones sino sobre las utilidades líquidas y realizadas — Décima: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de los demás socios, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Undécima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por la remoción de alguno de los administradores designados en este contrato posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al balance, que se practicará al día del fallecimiento y|o declaración de incapacidad, cuyo importe será abonado en cinco cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, a partir de los noventa días en que habiendo unificado su representación, estén en condiciones legales de percibir dichas sumas. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a tercero extraño, con la conformidad de los demás socios, conforme a estos estatutos o a la ley. — Duodécima: Los socios podrán transferir sus cuotas a terceras personas, de conformidad con lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero nunca más de una persona por socio; en todos los casos los socios restantes tendrán prioridad para adquirir dichas cuotas en igualdad de precio y condiciones, a cuyo efecto el socio qué deseare retirarse y|o ceder sus cuotas deberá dar aviso de su decisión a sus consocios por medio de telegrama colacionado con seis meses de anticipación, a fin de que éstos, dentro del término de sesenta días de la notificación, manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Décima Tercera: Los pagos que efectúe la sociedad determinados en el inciso a) del artículo undécimo del presente contrato serán con el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina por descuentos en cuenta corriente. — Décima Cuarta: La sociedad será disuelta en cualquier momento, por resolución tomada en Asamblea, que represente el setenta y cinco por ciento del capital social. — Décima Quinta: Para todas las cuestiones que se suscitaran acerca de las divergencias o interpretaciones del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales de Primera Instancia en lo comercial de la Capital Federal, con exclusión y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios legales y especiales a tal efecto en el enunciado en la comparencia, donde serán válidas todas las notificaciones y citaciones que se hagan. — El autorizante hace constar que el presente contrato es para tener efecto en jurisdicción nacional. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran, por ante mí de que doy fe. — Sigue a la escritura número doscientos noventa y siete de fecha de ayer. — Graciana R. de Nicolini. — Miguel Rancaño. — P. G. Rey. — M. Puente. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Amigorena. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos cincuenta y ocho del Registro Ciento cincuenta y cuatro de la Ciudad de La Plata, a mi cargo, doy fe. — Para "Compañía Metales Nicorán, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en siete sellos notariales numerados correlativamente desde el tres millones noventa y tres mil ciento doce al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio Amigorena (Escribano). — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Corregido: Romeo. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.320. e.28|2. Nº 49.176. v.28|2|66

ESTEBAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que con fecha 2 de agosto de 1965, por ante el Registro del Escribano José A. Beruti, se elevó a escritura pública la reforma del artículo 5º del contrato social de "ESTEBAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal", habiendo quedado el referido artículo redactado de la siguiente manera: "Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad así como su representación legal, estará a cargo del socio don Alberto Benedicto José Esteban, quien con el carácter de gerente tendrá todas las facultades necesarias para que puedan ser cumplidos los fines sociales y su desenvolvimiento en todos los órdenes, comprendiendo los actos administrativos para la explotación y realización de los objetivos sociales, como ser los siguientes, que no deben considerarse limitativos sino simplemente enunciativos: a) Comprar, vender, recibir en pago, arrendar, hipotecar, prendar, ceder enajenar o transferir por cualquier título toda clase de mercaderías y bienes en general que constituyan el patrimonio social, sean muebles, inmuebles o semovientes, acciones, títulos o cualquier otra clase o naturaleza de que ellos sean, por los precios, plazos y condiciones que pactare y juzgue más convenientes. b) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, efectuando y otorgando todos los actos jurídicos que fueren necesarios con particulares, Gobierno Nacional o Provincial, Municipalidad, Instituciones Nacionales, Dirección General de Aduanas, reparticiones autárquicas, sociedades o Bancos, sean éstos particulares, nacionales o provinciales, como ser el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central

de la República, Provincia de Buenos Aires, ajustando sus operaciones a las cartas orgánicas o estatutos de los mismos, pudiendo obtener créditos o préstamos con o sin garantía de los bienes sociales. c) Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, efectuar los descuentos que se le concedan solicitando y concertando créditos de cualquier forma, naturaleza, intereses o plazos. Hacer depósitos, extracciones y demás operaciones bancarias, otorgando, librando, aceptando, cediendo, endosando o transfiriendo títulos y valores en general, como ser letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros, dando o aceptando garantías reales o personales y avalar, pudiendo conferir poderes generales o especiales nombrando apoderados o representantes legales y efectuar protestos y protestas. d) Cobrar y pagar todas las sumas de dinero que por cualquier concepto se adeude o adeudare la sociedad. e) Intervenir por sí o por medio de apoderados en toda clase de juicios o asuntos en que tenga interés o sea parte la sociedad, por cualquier asunto o circunstancia especial. f) Firmar y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que le sean requeridos para todos los actos exigidos para el desenvolvimiento social, estándole solamente prohibido comprometer la firma social en garantías o fianzas de terceros. — El socio gerente en todos los actos que intervenga por escrito, estampará en los documentos su sello con la denominación social, antes de su firma individual".

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920 e.28|2 Nº 49.153 v.28|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE BORATOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, interinamente, se hace saber por un día, el presente edicto:

Que por escritura del 4 de marzo de 1965, ante el escribano J. Alberto Poulastron (h), al folio 1318 del Registro Nº 311, fue disuelta y entró en liquidación la Sociedad COMPAÑIA ARGENTINA DE BORATOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en San Martín 66, Capital, habiendo sido nombrado liquidador don Adolfo Alejandro Casal.

Buenos Aires, febrero 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e. 28|2 N 49.146 v. 28|2|66.

DOMINGUEZ, FERNANDEZ Y VALENZUELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 4 de febrero de 1966, doña María Victoria Villaverde de Valenzuela, cede, vende y transfiere a favor de Toribio Sar, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 1225, Capital Federal, las 200 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad DOMINGUEZ, FERNANDEZ Y VALENZUELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de $ 200.000 moneda nacional. Por acto privado de fecha 4 de febrero de 1966, don Benito Domínguez, cede, vende y transfiere a favor de Toribio Sar, cien cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad Domínguez, Fernández y Valenzuela, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de $ 100.000 m|n. Por acto privado de fecha 4 de febrero de 1966, los socios de la sociedad Domínguez, Fernández y Valenzuela, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven cambiar la denominación de la razón social por la de Domtor, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480. e.28|2 Nº 49.151 v.28|2|66

F U R Y C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría actuaria se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Blas Herrero, español, domiciliado en Bartolomé Mitre ochocientos sesenta, Capital; Arnaldo Federico Zanelli, argentino, domiciliado en Juan B. Justo mil doscientos siete, Capital; Isaac Grú, argentino, domiciliado en Billinghurst mil setecientos setenta y cuatro, Capital; Davi Grú, argentino, domiciliado en Güemes tres mil cuatrocientos noventa, Capital; Abraham Mosovich, argentino, domiciliado en Arenales dos mil ciento ochenta y nueve, Capital; Juan Pedro Rosenthal, argentino, domiciliado en Avenida del Libertador dos mil ciento sesenta y ocho, Capital; Juan Carlos González, argentino, domiciliado en Estomba cuatro mil doscientos cincuenta y ocho, Capital; Martha Nélida Queirolo, argentina, domiciliada en Reconquista quinientos treinta y tres, Capital, todos mayores de edad, comerciantes, y "Nielanda Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal en Chacabuco trescientos ochenta, Capital, representado por el socio administrador don Antonio Miguel Angel Goitiselo, con el objeto de continuar bajo el régimen de la Ley 11.645, las operaciones de la sociedad "Furyco Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que son únicos integrantes y con motivo del vencimiento del contrato social ocurrido el 18 de octubre de 1965, han resuelto celebrar con efecto retroactivo al 18 de octubre de 1965, el siguiente contrato de sociedad: Primero: A partir del dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, y por el término de cinco años, constituyen una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, que girará bajo la denominación y razón social de "FURYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Juan B. Justo mil doscientos siete, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República y que es continuadora de la sociedad del mismo nombre integrada por los mismos socios, constituida por contrato social de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de octubre de 1963, bajo el Nº 2502, al folio 322, del Libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que por documento privado de fecha 12 de noviembre de 1965, que por éste ratifican, los socios, resolvieron prorrogar por cinco años más a contar del 18 de octubre de 1965. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la instalación y explotación de locales de negocio dentro de los ramos generales de comestibles, tienda y gastronómicos. Para los fines expresados podrá efectuar toda clase de actos y negociaciones que se relacionen directa e indirectamente con los mismos. Podrá la sociedad adquirir bienes inmuebles para ser aplicados a los fines expresados y efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco, oficial o particular, creado o a crearse, y las sucursales de éstos, pudiendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, avales, constituir hipotecas sobre sus propiedades y enajenarlas, hacer depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés, vales, giros y todo otro papel de comercio endosando y negociando los mismos; tomar dinero prestado de los establecimientos mencionados o de cualquier otro, así como de sociedades y compañías con sujeción a sus leyes, cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, y también de particulares, por las cantidades, términos, formas de pagos, intereses y demás condiciones del caso; conferir, aceptar y ejercer mandatos generales y especiales de toda clase. Podrá la sociedad participar de sociedades accidentales con otras sociedades o con particulares; adquirir acciones o participaciones de terceras sociedades y enajenarlas, por cualquier medio autorizado por las leyes. Esta enunciación no es taxativa ni limitativa, pudiendo la sociedad realizar cualquier acto jurídico, de orden civil y|o comercial, que no le fuese prohibido por las leyes aplicables a las sociedades de su tipo. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 540.000,—), dividido en quinientos cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir sesenta cuotas de un mil pesos cada una, del que se integró en efectivo el cincuenta por ciento en el acto de constitución de la sociedad según expresa el primitivo contrato social y encontrándose el capital en la actualidad integrado en su totalidad. — Cuarto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los señores: Blas Herrero, Arnaldo F. Zanelli, Isaac Gru, David Gru y la Srta. Martha Nélida Queirolo, que actuarán en carácter de gerentes. Estos, actuando en forma conjunta tres cualesquiera de ellos tendrá el uso de la firma social, con todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad. Podrán los firmantes realizar todos los actos de disposición y administración relacionados con su objeto, de acuerdo con las leyes vigentes o que se dicten en el futuro, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni en fianzas, garantías o avales en favor de terceros o para deudas personales. En el ejercicio de sus funciones, podrán otorgar y firmar las escrituras públicas de compraventa, hipotecas y sus cancelaciones, y toda clase de documentos públicos y privados que fuesen necesarios. — Asimismo se confiere a los gerentes el derecho a representar, en forma conjunta o individual a la sociedad en las gestiones administrativas a realizar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y para sus dependencias y reparticiones, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole y realizar cuantos actos fuesen necesarios; intervenir en defensa de la sociedad en juicios ante los Tribunales de la Nación o de las provincias, en cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada, o cualquier otro carácter, con facultad de presentar escritos, títulos y toda clase de documentos y ejercitar todos los actos que fuesen menester a ese efecto; retirar la correspondencia epistolar o telegráfica y los valores de giros, certificados, etc. — Quinto: Anualmente, el treinta de setiembre, se practicará el inventario y balance general, de las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — El remanente de los beneficios, o pérdidas, si existiesen, será distribuido o soportado por los socios en proporción a sus aportes. — Los balances anuales, una vez terminados, quedarán diez días a disposición de los socios quienes dentro de ese término manifesterán su disconformidad, si la hubiere; transcurrido ese plazo, sin observaciones, se considerarán aprobados. — Sexto: Toda resolución se adoptará por mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota, y, en todo lo no previsto por el presente contrato, se ajustarán a las disposiciones de la ley 11.645, y subsidiariamente, por el Código de Comercio. — Los socios se reunirán periódicamente si así lo acordaren, quedando a cargo de los gerentes las citaciones, en la forma que estime conveniente. — Séptimo: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre continuar el negocio con los sucesores o representantes, quienes en caso de ser más de uno, deberán unificar su representación, bien resolver el pago de su parte, que se hará en dos anualidades con más un diez por ciento anual, todo de acuerdo al balance extraordinario que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Octavo: La sociedad podrá declararse disuelta en caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — En cualquier caso de disolución, la liquidación se efectuará por medio de los gerentes y en la forma que lo dispusieren los socios por mayoría de dos tercios de capital. — Bajo las cláusulas precedentes, los socios dejanjan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Blas Herrero. — Arnaldo Federico Zanelli. — I. Gru. — D. Gru. — A. Mosovich. — Juan Rosenthal — Juan C. González. — M. N. Queirolo. — A. N. A. Goitisolo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.28|2 Nº 49.255 v.28|2|66

JOSE SANCHEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 31 de enero de 1966 el señor José Sánchez, vende, cede y transfiere, las 1.000 cuotas de m$n. 1.000.— que tiene y le corresponden en la sociedad "JOSE SANCHEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los demás socios señores Juan Alonso Sánchez, Germinal Sánchez, Sol Sánchez, Floreal Sánchez y Alberto Gómez, quienes las adquieren por partes iguales y en la suma total de m$n. 1.000.000.— quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad. En este estado los socios deciden modificar la cláusula 1ª del contrato de modificación en lo que respecta a la distribución de las cuotas entre los socios, correspondiéndoles 1.200 cuotas a cada uno.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.28|2-Nº 49.190-v.28|2|66

QUIMICA RUBIGOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 6 de diciembre de 1965, el señor Isaac Goluboff, vende, cede y transfiere a la señorita Miryam Goluboff, 25 cuotas de Un Mil pesos m|n., cada una de las que tiene y le corresponden en la sociedad QUIMICA RUBIGOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 25.000.— m|n. — El Sr. Isaac Goluboff renuncia a su calidad de Gerente y al uso de la firma social conviniendo los tres socios en que la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidos por los socios Myriam Goluboff y Jorge Roaldo Bertucci. — Se modifica la distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, destinándose el 5 o|o al fondo de Reserva Legal repartiéndose el remanente en la siguiente proporción; el 50 o|o al Sr. Isaac Goluboff; el 40 o|o al Sr. Jorge Roaldo Bertucci y el 10 por ciento a la Sta. Miryam Goluboff, acreditándose las utilidades en la cuenta corriente de cada socio, quienes podrán retirarlas total o parcialmente según lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la sociedad. — Fdo.: I. Goluboff; M. Goluboff. — J. R. Bertucci. — Enmendado: Roaldo; Roaldo. Vale. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560. e.28|2. Nº 49.200. v.28|2|66

FOTOGRABADOS SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Alfredo Jorge Castro, argentino, casado, C. I. Nº 1.100.477, domiciliado en Lorenzo Vintter 915, Cap. Federal, Armando Yedro, argentino, casado, C. I. número 3.495.458, domiciliado en Río Negro 1919, Bella Vista, Nicasio Pedro Defilippo, argentino, casado, C. I. número 2.780.470, domiciliado en Giribone 811, Dto. 2, Cap. Federal, y Alfredo Fontana, argentino, soltero, L. E. Nº 1.803.126, domiciliado en Estados Unidos 4025, Dto. 2, Cap. Federal, celebran el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tiene vigencia a partir del 1º de diciembre de 1965. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de fotograbados y fotolitografía en general y a toda actividad afín. — Además podrá dedicarse cuando lo crea conveniente con la mayoría de todos sus socios a operaciones comerciales de compraventa, importación y exportación de mercaderías y productos en general; a operaciones inmobiliarias, ya sea por compraventa o por construcción de viviendas en general y en especial a las que se rigen por la Ley trece mil quinientos doce; a operaciones industriales por la fabricación de máquinas y repuestos en general. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social de "FOTOGRABADOS SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la calle Defensa 1135, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier punto del país. — Cuarta: El capital social lo constituyen 1.000 cuotas de capital de valor nominal m$n. 1.000.— cada una, o sea un total de m$n. 1.000.000.—, integrados en bienes, y documentos a cobrar, según inventario, que corre por separado formando parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: Alfredo Jorge Castro 250 cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Armando Yedro 250 cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Nicasio Pedro Defilippo 250 cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Alfredo Fontana 250 cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de 10 años renovables de común acuerdo. — Sexta: La administración social será ejercida por todos los socios, quienes actuarán en calidad de "Gerentes", los que harán uso de la firma social que será practicada, en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos, bastando para los trámites meramente administrativos la firma de uno solo de ellos. — Los socios gerentes, tienen todas las facultades para la conducción de los negocios sociales, estándoles prohibido comprometer la firma social para préstamos o garantías en beneficio propio o de terceros, como así también en negocios ajenos al objeto social o en perjuicio de la sociedad. — Séptima: Todos los 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, para determinar la marcha de la sociedad; las utilidades si las hubiere, una vez deducida la Reserva Legal, se distribuirán en proporción a los capitales aportados; igualmente serán soportadas las pérdidas. — Los Balances se consideran aprobados si dentro de los treinta días de conocido su resultado no fuera objetado por telegrama. —

Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad comprobada fehacientemente, de cualesquiera de los socios, sus herederos, previa unificación de representación, les asiste, en caso de continuar con las cuotas sociales, solamente el derecho a las utilidades o pérdidas, es decir, no concurren a la administración de la sociedad. — Con carácter compensatorio percibirán mensualmente a cuenta de las utilidades estimadas por el ejercicio en curso al tiempo de la muerte o incapacidad; en lo sucesivo, por los demás ejercicios, el 50 o|o del porcentaje por su aporte de capital le correspondiere, completándosele el otro 50 o|o al aprobarse los Balances Anuales. — En caso de decidir no continuar en la sociedad las cuotas de capital podrían ser adquiridas por los demás socios en la proporción a sus capitales, sin incluir valor llave ni revaluación de activo. — En tal situación se practicará un Balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz, el cual se abonará 40 o|o al contado y el saldo en doce meses, con pagarés escalonados, con interés bancario. — Novena: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier fecha, previa comunicación por telegrama colacionado con anticipación a la misma no menor de tres meses, con la obligación de ceder sus cuotas al o los restantes socios, en proporción a sus capitales, mediante el pago de su haber, en iguales condiciones estipuladas en la parte final del artículo anterior. — Décima: En caso de disolución social, se procederá, si así se decidiere, a la liquidación de la misma, que estará a cargo de los socios en forma conjunta o de la persona, que de común acuerdo designen, en la forma que determinan las leyes de comercio, y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Primera: Toda discrepancia entre los socios respecto de este contrato, negocios sociales o liquidación social, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, quienes en caso de falta de acuerdo, designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado firman, en la ciudad de Buenos Aires a los quince días de noviembre de 1965, el presente contrato autorizándose al Contador Público Nacional Salvador Iannello para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Alfredo Jorge Castro, Armando Yedro, Nicasio Pedro Defilippo, Alfredo Fontana.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.28|2 Nº 49.224 v.28|2|66

RODAIMPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Rubén Oscar Muñoz, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 3238, por una parte, y Rufo Aníbal Moreno, con domicilio en la calle Cuenca 259, por la otra parte, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles, se declara y conviene en la fecha lo siguiente: Primero: Se constituye entre los otorgantes una sociedad que se regirá por las disposiciones del presente y en subsidio por las de la ley nacional Nº 11.645 y que girará en plaza con la denominación "RODAIMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Ramón L. Falcón 3238, sin perjuicio de las filiales, sucursales o agencias que podrá establecer en cualquier punto del país o del exterior de la República. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra y venta de mercaderías de todo tipo, por cuenta propia y de terceros, y especialmente la representación y agencia para la venta, distribución y comercialización en general de productos de terceros, ejercer toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas, La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial, por simple acuerdo entre los socios. — Tercero: El capital social asciende a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), dividido en cincuenta cuotas partes de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que los socios integran por mitades y en especie; mercaderías instalaciones, muebles y útiles, según inventario que suscriben de conformidad y por separado. — Cuarto: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes gozarán en forma indistinta del uso de la firma social, la que otorgarán suscribiendo con sus propios y respectivos nombres personales, sobre el sello con la denominación social. — Queda expresamente prohibido a los socios el otorgamiento de la firma social para fines extraños al giro, o particulares de cualquiera de ellos o para garantía de obligaciones de terceros. — Quinto: La sociedad representada en la forma prevista en la cláusula anterior, podrá suscribir todos los escritos, escrituras y documentos en general inherentes al giro; comprar, vender y gravar en toda forma bienes muebles o inmuebles; constituirse en acreedora o deudora recibiendo u otorgando garantías hipotecarias, prendarias o cambiarias; operar con bancos, en particular el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial e Hipotecario Nacional en todos los negocios propios de estas instituciones y conforme sus cartas orgánicas y reglamentos, negociar letras de cambio, pagarés, cheques y valores comerciales en general; estar en juicio, cobrar, percibir, dar recibos y toda otra gestión conducente al mejor desempeño de su cometido. — La representación y mandato otorgado a los gerentes es amplísimo y comprende aun aquellas facultades que por expresa disposición legal (artículos 1.881 y 1.888 del Código Civil, artículo 8º, Decreto-Ley 5.965|63, etc.), requieran poder especial para su ejercicio. — Sexto: Fíjase en diez años el término de duración de esta sociedad, contados desde el 1º de noviembre de 1965. — Transcurrido el primer año, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución, notificando al otro con sesenta días de antelación. — En tal caso, la sociedad entrará en liquidación, asumiendo la gestión de liquidadores ambos socios. — Séptimo: Los ejercicios comerciales se cerrarán el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se practicará inventario y balance general. — Previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de las amortizaciones que las leyes impositivas y normas de buen funcionamiento técnico y contables justifiquen, las utilidades y pérdidas de cada ejercicio se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Octavo: En caso de fallecimiento o interdicción mental de alguno de los socios, la sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación, con participación de los herederos del socio fallecido e incapaz, quienes deberán a tal fin unificar previamente su personería. — Noveno: Las discrepancias entre los socios, al tiempo de duración de este contrato, su disolución o liquidación, serán dirimidas y resueltas por ante la Justicia Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Con arreglo a las nueve cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, se suscribe el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de 1965, en prueba de conformidad. — Siguen dos firmas pertenecientes a Rufo Aníbal Moreno y Rubén Oscar Muñoz. — Buenos Aires, diciembre 28 de mil novecientos sesenta y cinco. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos setenta y nueve de la Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden, respectivamente, a don Rubén Oscar Muñoz, cédula de identidad número tres millones novecientos veintidós mil trescientos setenta y seis de la Policía Federal; y a don Rufo Aníbal Moreno, cédula de identidad número tres millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos de la Policía Federal; y son auténticas. — Conste. — Hay un sello: Salomón Savransky, escribano. — Registro Nº 479, Corrientes 1515, P. 4 "D", teléfonos 46-9204 y 2427. — Hay otro sello: Salomón Savransky, escribano. — Hay una firma perteneciente al mismo.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e. 28|2 Nº 49.183 v. 28|2|66

MABLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Moises Orman, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Juana Wolynski con domicilio en la calle Lambaré mil ochento y ocho y Cultum Abraham, argentina, soltera, con domicilio en Juan B. Ambrosetti quinientos noventa y uno, ambos de esta Capital se conviene por el presente celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en todo lo que no esté previsto en este contrato. — Primero: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio en la calle Caracas ochocientos cuarenta y dos de esta Capital, pudiendo establecer oficinas, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "MABLON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia; de terceros y|o asociada a terceros: a) la manufactura de toda clase de prendas y artículos de vestir en especial tejidos y confecciones de punto; b) La comercialización, compraventa, permuta y demás transacciones en artículos de vestir y en especial, confecciones y tejidos de punto; y c) el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones y representaciones. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha. — Luego de transcurridos dos años, cualquiera de los socios podrá decidir la disolución de la sociedad siempre que se lo comunique al otro socio con una anticipación no menor de seis meses. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el cual es suscripto totalmente por ambos socios por partes iguales e integrado mediante el aporte a la sociedad de las mercaderías, maquinarias y otros efectos que están detallados en el inventario que, suscripto por ambos socios y por contador público nacional se agrega a la presente. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios a quienes se designa gerentes con el alcance de lo dispuesto en los artículos décimo tercero al décimo sexto inclusive de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y tendrán el uso de la firma social para el ejercicio de las facultades que se detallan a continuación: a) comprar, vender, permutar, dar, recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, constituir y cancelar hipotecas, prendas, enticresis y cualquier otro derecho real, recibir y transferir el dominio y dar y tomar la posesión respecto de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías, frutos y productos; b) dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas simples o de registro, warrants, fianzas personales u otras garantías que podrán transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; c) tomar y dar en arrendamiento aún por más de seis años, renovar, modificar, prorrogar y rescindir los contratos y locaciones; d) cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos o transferencias, novaciones, quitas de deudas o remisiones, consignaciones en pago, renunciar acciones, derechos, privilegios, celebrar contratos de locación de obras y servicios, rescindirlos y liquidarlos, otorgar y aceptar mandatos, representaciones y consignaciones y sustituirlos y transferirlos; e) formar sociedades accidentales o en participación en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas; f) Efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tipo o cantidades en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias de la Argentina y del extranjero conforme a sus reglamentos y leyes vigentes pudiendo tomar dinero en préstamo, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder y negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones y otros valores o efectos; operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos constituidos antes y durante la vigencia de este contrato. — g) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos o sustituirlos, formular protestos y protestas, registrar e inscribir nombres, marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registros de actos jurídicos; h) comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los señores jueces y tribunales de todo fuero o jurisdicción con facultades de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros o renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) otorgar y firmar todas las escrituras o instrumentos públicos y privados que fueren menester. — Séptimo: Los Gerentes designados en la cláusula anterior podrán desempeñar sus funciones por sí o por apoderados que están facultados a designar sin limitaciones ni en cuanto a la persona elegida ni en cuanto a las facultades con que los invistan. — Octavo: El ejercicio social comenzará el primero de diciembre de cada año pudiendo esta fecha ser cambiada por acuerdo entre los socios, el cual se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Anualmente, dentro de los primeros tres meses posteriores al cierre del ejercicio el Gerente convocará formalmente a los socios a una reunión para considerar y aprobar el Balance General Anual que prepará al efecto. — En el caso de realizarse la reunión con la asistencia de los dos socios podrá prescindirse de la convocatoria. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general a practicarse al cierre de cada ejercicio, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social y una vez efectuadas las amortizaciones y reservas que se estimen corresponder el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad se disolverá pudiendo el socio restante continuar con el giro social pagando a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado el capital y utilidades que le corresponden en proporción al tiempo transcurrido desde el cierre hasta la fecha de su incapacidad o fallecimiento para determinar lo cual se procederá de la siguiente manera: a) se establecerá el capital del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con el presente contrato; b) se sumará o restará según el caso, el saldo de su cuenta particular; c) se sumará la parte de utilidades que le corresponda para el período, calculado en proporción a los resultados del último balance. — Bajo ningún concepto se incluirá el rubro llave o similar. — El socio restante dispondrá de un plazo de un año para entregar a quien correspondiere el importe establecido según las normas de la presente cláusula. — Undécimo: Toda duda sobre la interpretación del presente contrato, el alcance de lo dispuesto por la ley o lo no contenido en alguna de dichas disposiciones durante la vigencia de la sociedad o su liquidación, la que estará a cargo de los gerentes, será dirimida por un único árbitro arbitrador amigable componedor, cuyo laudo será inapelable. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, el original para su inscripción en el Registro Público de Comercio y una copia para cada uno de los socios firmantes en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — M. Ormán. — Caltum Abraham. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200. e.28|2. Nº 49.195. v.28|2|66

CADRANEL, REISMAN Y DIAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Elías Cadranel, argentino, casado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 125, Villa Billinghurst, Pcia. de Buenos Aires; Israel Reisman, argentino, casado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 125, Villa Billinghurst, Pcia. de Buenos Aires, y Enrique Guillermo Díaz, argentino, soltero, con domicilio en la calle Moreno 1118, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, todos hábiles y mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "CADRANEL, REISMAN Y DIAZ, S. R. L.", con domicilio en la calle Rivadavia 3393, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 26 de julio de 1961, bajo el Nº 1775, al Fº 190, del Lº 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Enrique Guillermo Díaz, cede y transfiere por su valor nominal, ciento sesenta y seis cuotas que le corresponden en la Sociedad a favor del socio señor Israel Reisman. — Asimismo, cede y transfiere ciento sesenta y siete cuotas que le corresponden en la Sociedad, y por su valor nominal, al señor Elías Cadranel. — Segundo: El cedente manifiesta recibir el importe que se le abona por las cesiones, en este mismo acto, otorgando por medio del presente suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: En virtud de las cesiones mencionadas, el socio señor Enrique Guillermo Díaz, deja de pertenecer a la Sociedad, declarando, tanto el cedente como los cesionarios, que nada tienen que reclamarse mutuamente, por ningún concepto ya sea por capital, utilidades, valor llave, etc., y asimismo que ningún reclamo tiene que formular el cedente a la Sociedad, con motivo de la presente cesión y su consecuente retiro. — Cuarto: Los efectos del presente contrato, comenzarán a regir a contar desde la fe-

cia. — De común acuerdo se firma el presente, en Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de 1965. — Firmado: Enrique Guillermo Díaz; Elías Cadranel e Israel Reisman. — Acto seguido, los socios señores Elías Cadranel e Israel Reisman, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad, resuelven modificar la razón social, de tal modo que en lo sucesivo la firma girará bajo la denominación de "Cadranel y Reisman, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Asimismo, convienen en dejar establecido, que el uso de la firma social, estará a cargo en forma indistinta por cualquiera de los dos integrantes de la Sociedad, y en tal forma podrán otorgar y firmar todos los documentos e instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos que se relacionen con la administración social. — El socio que firme, deberá hacerlo individualmente, a continuación del sello de la razón social. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. — De común acuerdo se firma el presente en Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Elías Cadranel é Israel Reisman. —E|l.: interinamente a cargo, vale.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600. e.28|2 Nº 49.169 v.28|2|66

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace por un día, el siguiente edicto: Por escritura del 5 de enero del corriente año, pasada ante el Escribano Napoleón Paz, al folio 133 del Registro Nº 190 a su cargo, el señor Otto Eduardo Bemberg, cedió y transfirió a Dalga Sociedad en Comandita por Acciones, las 975 cuotas de $ 500 m|n. c|una que representan la suma de $ 487.500 m|n., que tenía y le correspondían en el capital de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SANTA ROSA ESTANCIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840. e.28|2 Nº 49.170 v.28|2|66

P.L.F.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio Contrato Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República, a los 8 días del mes de febrero del año (1966) mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Benjamín Horacio Parisotto, argentino, casado, domiciliado en Virrey Cevallos 912, 7º piso, departamento "A", Capital Federal; Patricio Mario Chiota, argentino, casado, domiciliado en Pacheco de Melo 2930, 2º piso, Dpto. "D", Capital Federal y Eustaquio Damián Ledesma, argentino, casado, domiciliado en Bragado 5385 de Wilde, Prov. Bs. Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "P.L.F., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de un negocio del ramo de Promoción Publicitaria, ubicada en esta Ciudad, calle Lavalle Nº (1569) mil quinientos sesenta y nueve, piso 11º, of. 1102, sede de la razón social, pudiendo establecer sucursales o adquirir otros del mismo ramo, en todo el territorio de la República. — Por decisión unánime de los socios, podrán también desplegar cualquier otro tipo de actividades comerciales y|o industriales. — Asimismo se requerirá decisión unánime para el caso de venta de cualesquiera de los negocios sociales. — Segunda: Podrá la sociedad adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — Tercera: La duración de esta sociedad, será de (10) diez años, comenzando a contarse el plazo desde el día (1º) primero del mes de febrero del año (1966) mil novecientos sesenta y seis, pero podrá dicho plazo prorrogarse por un período igual, como así también disolverse anticipadamente por resolución unánime de sus asociados. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de (300.000) trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, importe éste que se halla dividido en (300) trescientas cuotas de un valor nominal de (1.000) un mil pesos m|n. c|l., cada una, e integrado dicho aporte por los socios en la siguiente proporción: por el socio señor Benjamín Horacio Parisotto, (100) cien cuotas, o sea (100.000) cien mil pesos m|n. c|l.; por el socio señor Patricio Mario Chiota, (100) cien cuotas, o sea (100.000) cien mil pesos m|n. c|l. y por el socio señor Eustaquio Damián Ledesma, (100) cien cuotas, o sea (100.000) cien mil pesos m|n. c|l. La apreciación del valor del aporte integrado por los socios, se hace en base a inventario firmado por ellos, con fecha 1º|Febrero|1966 y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Benjamín H. Parisotto, Patricio M. Chiota y Eustaquio D. Ledesma y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta. Los socios gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enunciación sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad, toda clase de documentos y escrituras; c) Adquirir representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos, venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras Instituciones de Créditos Oficiales o Particulares y ante los Poderes Públicos Nacional o Provincial. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas al objeto societario o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán en cualquier momento, inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Séptima: Anualmente, al día 31 del mes de diciembre, se practicará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá simple mayoría de votos. — Octava: De las utilidades líquidas se destinará: a) Un (5%) cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social; b) Las sumas necesarias para la amortización de los rubros que correspondan ser amortizados; y c) El saldo se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes. — Novena: Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción con las cuotas de capital aportado. — Décima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios a designarse por mayoría de votos, debiéndose ante todo proceder a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los mismos, en proporción a sus aportes. — Décima Primera: Los socios son los firmantes del presente contrato y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital o si los socios cedieran a terceros la parte de sus cuotas. — Décima Segunda: Todos los socios le dedicarán por igual al negocio, todo su tiempo, laboriosidad e inteligencia, para el mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo ninguno de ellos delegar en representante alguno, su atención al mismo, debiendo hacerlo todos y cada uno personalmente. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento, interdicción Judicial o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad no se disolverá y los socios sobrevivientes podrán optar por: a) Aceptar a los herederos o legatarios del socio fallecido, incapacitado o interdicto, quienes deberán unificar personería; y b) Adquirir las cuotas de capital del socio fallecido, incapacitado o interdicto, en cuyo caso le abonarán a los herederos, representantes o curadores del socio-causante, la parte de capital y utilidades que le pudieran corresponder a la fecha de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal o interdicción judicial, en (10) diez cuotas iguales y bimestrales, empezando a contarse el plazo de la primera, a los (60) sesenta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal o interdicción judicial, a las que se agregará el interés corriente en plaza, a esa fecha. En el caso de que la sociedad admita a los herederos o representantes del socio-causante, éstos posteriormente podrán, si así lo quisieran, vender o ceder sus cuotas al mejor postor, pero deberán previamente dar opción de compra por (30) treinta días a la sociedad en conjunto, en primer término y a los socios individualmente, en segundo término. — Décima Cuarta: Los socios podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, con el voto favorable de los otros socios, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11.645. Tal conformidad no será necesaria para el caso de transferencia a otro socio de la sociedad. — Décima Quinta: Para el caso de que alguno de los socios no le dedicara al negocio, la debida atención o no guardare la compostura debida para con sus obligaciones sociales o no acatare las indicaciones que le imparta la gerencia, será separado de la sociedad por mayoría simple de votos, debiendo en este caso, valuarse el negocio o los negocios sociales, en el precio de compra. — Décima Sexta: Al socio, a quien se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes, será compelido a su inmediata separación de la sociedad, abonándosele únicamente el capital aportado y las utilidades a esa fecha pendiente, previa deducción de lo defraudado, con más los gastos que ello pudiera ocasionar. El remanente, si lo hubiere, le será abonado al socio, en (10) diez cuotas iguales y bimestrales, sin interés, venciendo la primer cuota a los (60) sesenta días de producida la separación de la sociedad. — Décima Séptima: En todo cuanto no se hubiere previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio. En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, suscribimos el presente en lugar y fecha ut supra. — Patricio Mario Chiota. — Benjamín Horacio Parisotto. — Eustaquio Damián Ledesma. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 130 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Patricio Mario Chiota, Benjamín Horacio Parisotto y Eustaquio Damián Ledesma y han sido colocadas en mi presencia Doy fe. Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero del año 1966. — Hay un sello y una firma; Angel F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.28|2 Nº 49.145 v.28|2|66

CASA VICENTE LECCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edictto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Los que suscriben, don Vicente Lecce, argentino, casado, y don José Antonio Lecce, argentino, casado, domiciliados en la calle Talcahuano 219, de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y por las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y la Ley 11.645: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "CASA VICENTE LECCE - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Talcahuano Nº 219, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente. — Segunda: Su duración será desde el 1º de Marzo de 1965, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, hasta el 28 de Febrero de 1985, pero podrá disolverse antes de esa fecha, en la forma y bajo las condiciones previstas en este contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la comercialización de estuches, cajas, anexos y afines de su propia elaboración o de reventa. — Además podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita permitida por las leyes, pudiendo construir, fabricar, transformar, reparar, comprar y vender al por mayor y menor, importar y exportar toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros y ejercer mandatos y representaciones. — Para la realización de tales objetos podrá adquirir, locar, enajenar, hipotecar, prendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, efectuar toda clase de construcciones, adquirir o enajenar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas de fabricación y procedimientos industriales, celebrar toda clase de contratos, formar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada y anónimas, conferir y revocar poderes especiales y|o generales y operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro banco oficial o particular, creado o a crearse, sus agencias o sucursales, realizando toda clase de operaciones de crédito autorizadas por las leyes especiales y decretos que las rigen. Esta enumeración es solamente enunciativa ya que podrá realizar toda clase de actos y operaciones que sean necesarias para su buena marcha. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos monedna nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguientet forma: don Vicente Lecce, trescientas cuotas y don José Antonio Lecce, doscientas cuotas e integradas totalmente por los socios con bienes físicos y créditos que se consignan en el balance que por separado se firma. — Quinta: Se designan Gerentes de la Sociedad a los señores Vicente Lecce y José Antonio Lecce, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente con todas las atribuciones que les confiere el Art. 16 de la Ley 11.645, inclusive aquellas para las cuales los Arts. 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieren poder especial. — En caso de establecerse retribuciones de servicios, éstas serán fijadas por los socios por unanimidad y cargadas a Gastos Generales. — Los gerentes no podrán utilizar la firma social para fianzas o garantías a terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad, ni en prestaciones a título gratuito. — La infracción a esta prohibición responsabilizará al gerente que incurra en ella sin obligar a la Sociedad. — Sexta: Los socios no podrán realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones iguales o similares a las que efectúe la Sociedad, ni asumir representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. — Séptima: Todas las resoluciones que deban adoptarse, excepto aquellas que implican la modificación de este contrato, aprobación de balances y fijación de retribuciones, se tomarán por mayoría de votos de capital, correspondiéndole a cada cuota de capital un voto. — Octava: El ejercicio social finalizará el veintiocho de febrero de cada año, en cuya fecha se practicará un Inventario y Balance General conforme a lo establecido por el Código de Comercio. Las utilidades a distribuir se establecerán previa deducción de las amortizaciones y reservas especiales admitidas por la Dirección General Impositiva, reserva legal y otras que dispusieren los socios. La distribución del remanente o de las pérdidas si las hubiere, se efectuará en la siguiente forma: don Vicente Lecce, el sesenta por ciento y don José Antonio Lecce el cuarenta por ciento. — No efectuándose ninguna objeción al Balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará aprobado. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las decisiones que adoptaren los socios en las reuniones que realicen. — Asimismo, dejarán constancia en dicho libro de las consideraciones que se formulen sobre los balances que practique la Sociedad. — Décima: La Sociedad será disuelta antes de su vencimiento: a) cuando así lo determinen los socios por unanimidad; y b) a solicitud de la mayoría de votos, computados éstos por el capital integrado, cuando la Sociedad hubiese perdido más del treinta por ciento de dicho capital integrado. — Cualquiera de los socios podrá manifestar su deseo de retirarse de la Sociedad, en cuyo caso el socio restante tendrá preferencia para adquirir sus cuotas, debiendo establecerse los valores de acuerdo al último Balance General y sin que deba abonar suma alguna en concepto de llave, si éste no tuviese interés de adquirir dichas cuotas podrá enajenarlas a terceros. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de incapacidad permanente y debidamente declarada, la parte de capital que le corresponde pasará a sus sucesores o a quien represente legalmente al incapaz, si éstos desean continuar en la Sociedad y siempre que, tratándose de varios sucesores, unifiquen su representación. — Podrán también dichos sucesores o quien lo represente legalmente en caso de incapacidad manifestar su deseo de retirarse de la Sociedad, en cuyo caso el socio restante tendrá preferencia para adquirir sus cuotas, en la forma establecida en la cláusula décima, debiendo pagar los importes respectivos a los sucesores en cuatro cuotas mensuales con más un interés del quince por ciento anual calculado sobre saldos. — En caso de que el socio restante no adquiriera las cuotas del socio fallecido o incapacitado, sus sucesores o representante legal podrán enajenarlas a terceros, debiendo, si dicha venta no prosperase, procederse a la disolución total o parcial de la Sociedad. — Ambos socios renuncian expresa, lisa y llanamente a todo derecho que pudiere corresponderles por concepto de llave y|o revaluación de activo fijo o nominal, para los casos de transferencias de cuotas de capital entre los socios y|o sus sucesores. — Décimo Segunda: Disuelta la Sociedad por las causales determinadas en este contrato, ésta entrará en liquidación debiendo los gerentes actuar de liquidadores en la forma en que está determinado para el ejercicio de la gerencia, realizando todos los actos vinculados con la disolución y liquidación y dividendo entre los socios, en la proporción que establece este contrato, el importe líquido que resultase después de haber satisfecho el pasivo. — Décimo Tercera: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán de conformidad con la Ley 11.645 y los códigos respectivos. — Décimo Cuarta: Toda duda o

divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación de las cláusulas de este contrato, sea durante su vigencia o liquidación, será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo y cuyo fallo será inapelable, con autoridad de cosa juzgada. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden las partes dejan perfeccionado este contrato que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a derecho. — En prueba de conformidad, firman todos los señores socios este único ejemplar, en Buenos Aires a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Vicente Lecce. — José Antonio Lecce. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. e.28|2. — Nº 49.202 v.28|2|66

LITOCRIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — Entre los señores Julio Edelstein, argentino, casado, con C. I. 3.844.136 de Capital, domiciliado en Valentín Gómez 2890, 5º piso, Dto. 49, Capital; Jorge Ernesto Pasotti, argentino, casado, con C. I. 2.252.098 de Capital, domiciliado en Castillo 134, Capital, y Camilo Vicente Agata, argentino, viudo, con L. E. 970.079 domiciliado en Carlos Calvo 2830, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones de la Ley 11.645 y de las cláusulas que a continuación se detallan Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LITOCRIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se fija el domicilio de la misma actualmente en la Avda. Forest 383 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer agencias, representaciones y|o sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y|o armado, comercialización, importación y|o exportación de toda clase de materias primas y|o productos elaborados de la industria plástica y ramos afines, sin perjuicio de ampliar las mismas y dedicarse a toda otra clase de actividades lícitas que los socios convengan de común acuerdo. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Julio Edelstein, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorge Ernesto Pasotti, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Camilo Vicente Agata quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla parcialmente integrado en maquinarias y herramientas, muebles y útiles, de acuerdo a un balance general o inventario que por separado y firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — El señor Camilo Vicente Agata integra la totalidad de su aporte en maquinarias y herramientas de acuerdo al mencionado inventario y los señores Julio Edelstein y Jorge Ernesto Pasotti se obligan a integrar sus cuotas de capital suscriptas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno en dinero efectivo o valores similares dentro del plazo de seis meses de la presente fecha. — Cuarta: El término de duración del presente contrato se fija en cinco años a contar del día 1º de febrero de 1966, pero transcurrido un año de vigencia del mismo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo comunicar tal decisión a los otros socios por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad con una anticipación no menor de 90 días a la fecha de su retiro. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por todos los socios en forma conjunta o indistinta revistiendo a tal fin el cargo de gerentes. — El uso de la firma social para toda clase de operaciones financieras, bancarias, de disposición de fondos o que implique obligar comercialmente a la sociedad, estará a cargo de dos socios en forma conjunta debiendo ser uno de ellos el Sr. Camilo Vicente Agata y el otro cualquiera de los señores Julio Edelstein o Jorge Ernesto Pasotti, quienes lo harán precedidos por el sello de la sociedad y el aditamento de gerentes. — La representación de la sociedad frente a cualquier repartición pública, nacional, provincial o municipal podrá ser ejercida indistintamente por cualquiera de los socios gerentes. — Los socios podrán hacerse representar en la sociedad por mandatarios debidamente autorizados ante escribano público, debiendo el socio mandante comunicar a la sociedad dentro de las 24 horas la revocación de dicho poder cuando ello ocurriere. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica y podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios gerentes tendrán todas las facultades pertinentes del artículo 1.881 del Código Civil, 603 del Código de Comercio y de la Ley 11.645 que se dan aquí por reproducidas. — Déjase expresa constancia que ninguno de los socios podrá individual o conjuntamente con otro socio comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro de los negocios sociales, estándoles prohibido utilizar la firma social en garantías o fianzas a favor de socios o terceros. — Tales actos serán considerados a título personal y quien o quienes lo realicen serán personal y solidariamente responsables de los perjuicios que dichos actos ocasionen a la sociedad y|o a terceros. — Séptima: El socio señor Agata, deberá dedicar todo su tiempo, dedicación y capacidad a la sociedad, estándole prohibido dedicarse a otras actividades aun cuando no entren en competencia con las de la sociedad — Los socios Sres| Edelstein y Pasotti deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo que la misma les requiera pudiendo seguir con sus otras actividades comerciales, en tanto no entren en competencia con las de la sociedad. — Octava: La aprobación de balances, estados de cuenta e inversiones, fijación de sueldos a los socios gerentes, retiros a cuenta de utilidades, aumentos de capital, la disolución anticipada de la sociedad y en general todos los asuntos que competen a las asambleas de socios serán decididas en reunión de los mismos, convocada por cualquiera de ellos, requiriéndose la unanimidad para su aprobación. — Todas estas resoluciones serán asentadas en un libro de Actas rubricado que se llevará a tal efecto. — Novena: La sociedad practicará anualmente el día 31 de enero un inventario y balance general, y de las utilidades netas que del mismo resulten, previa deducción de un 5 % para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto y de otras reservas facultativas que los socios decidan, se acreditarán a las cuentas particulares de los mismos en proporción a sus cuotas de capital suscriptas, quienes posteriormente decidirán el destino de dichas utilidades. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir sus cuotas de capital a terceros sin el consentimiento por escrito de los demás socios. — En este caso los socios que continúen en la sociedad tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente en proporción a sus respectivos capitales suscriptos. — A tal efecto se practicará un balance e inventario general a fin de determinar los haberes del socio a la fecha de su retiro, en concepto de cuotas de capital y saldo de su cuenta particular. — El importe que resulte de dichos haberes le será abonado al socio que se retire en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, documentadas con pagarés, con más el interés bancario vigente sobre saldos deudores, operándose el primer vencimiento a los 60 días de firmada la respectiva cesión. — En caso de producirse el retiro del socio Sr. Camilo Vicente Agata, el mismo retirará a cuenta de sus cuotas de capital las maquiniarias y herramientas, muebles y útiles aportadas inicialmente a la sociedad por sus valores originales, aun cuando las mismas figuren en libros por valores inferiores como consecuencia de las amortizaciones técnicas que se practiquen. — El saldo de sus haberes lo hará de acuerdo a lo estipulado en los párrafos anteriores. — Si hubiere lugar a "valor llave" el mismo será determinado por árbitros de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula décima tercera. — Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios proveniente de utilidades capitalizadas y no retiradas no devengarán interés alguno. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad será efectuada por todos los socios con el criterio estipulado en la cláusula quinta. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, que les impida a éstos continuar con el cumplimiento de sus oblgaciones en la sociedad, la misma proseguirá sus actividades en las condiciones pactadas con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. — A tal efecto éstos deberán unificar su representación dentro de los 90 días de producido el fallecimiento o la incapacidad. — Si así no lo hicieren, los otros socios considerarán la voluntad de aquéllos de no proseguir en la sociedad y tendrán derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado en las condiciones estipuladas en la cláusula décima. — Décima Tercera: De conformidad los socios manifiestan que cualquier divergencia de hecho o de derecho que se suscitare entre los mismos, o en la interpretación del presente contrato, tanto durante la vigencia de la sociedad, como a la disolución o retiro de algún socio, será dirimida con prescindencia de cualquier acción judicial por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio. — Dichos árbitros deberán reunirse dentro del plazo de 10 días de producida tal circunstancia, nombrando previamente a un tercer árbitro para el caso de disidencia. — Dichos árbitros deberán expedirse dentro del plazo de 15 días de habérseles sometido la cuestión en litigio. — El fallo del tercer árbitro será inapelable, y su cumplimiento obligatorio para los socios en litigio. — Todos los gastos que ocasione el nombramiento de árbitros incluyendo la remuneración de los mismos y la de los peritos si hubiere lugar, será por cuenta y cargo de los socios en litigio que los hayan nombrado. — Ratificándose de todo lo precedente, los socios dan por formalizado el presente contrato al cual se obligan y firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1966. — Sobre raspado: viudo — todos — comercialización — 90 — en reunión — unanimidad — utilidades — resulten — los — o — actividades — tanto — árbitros. Valen. — Entre líneas: muebles y útiles, muebles y útiles. Valen. — C. V. Agata. — J. Edelstein. — J. E. Pasotti.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.480.— e.28|2-Nº 49.154-v.28|2|66

CAMAVIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que en "CAMAVIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Héctor Miguel Magenta, ha cedido al socio Primitivo Juan Calleja, 300 cuotas de capital que tiene suscriptas y al señor don Basilio Félix Carlos Eugenio Emilio Marotta otras 500 cuotas de capital, ingresando éste a la sociedad y asumiendo con todos los demás socios el cargo de gerente como consta en el contrato original. — Todo según documento privado de fecha 1º de febrero de 1966.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Enmendado: al Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.28|2-Nº 49.265 v.28|2|66

FIAMAJ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Antonio Carpanelli, italiano, casado, de cincuenta y tres años de edad; domiciliado en Araujo número doscientos sesenta y ocho, Capital Federal, la señora Elba Adorno de Carpanelli, italiana, casada, de cincuenta años de edad, domiciliada en Araujo doscientos sesenta y ocho, Capital Federal, y la señorita Maura Marisa Carpanelli, italiana, soltera, de veinticinco años de edad, domiciliada en Araujo doscientos sesenta y ocho, Capital Federal, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de FIAMAJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Araujo número doscientos sesenta y ocho de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación de artículos de menaje y baterías de cocina de aluminio y|o acero. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de diez años; pero si antes de la expiración del término ninguno de los socios informara a los otros mediante telegrama colacionado con una anticipación de noventa días su deseo de que la misma sea disuelta, se comprenderá que este término es prorrogable automáticamente hasta que se cumpla esta eventualidad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional, aportado en bienes según consta en el balance que corre por separado y que forma parte del presente contrato. — El capital se halla dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo al socio Antonio Carpanelli la cantidad de setecientas cuotas, a la socia Elba A. de Carpanelli, ciento cincuenta cuotas y a la socia Maura Marisa Carpanelli ciento cincuenta cuotas. — Quinta: La administración estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, quienes tienen todas las facultades de socio gerente, es decir, comprometen a la sociedad con su sola firma. — Ningún socio puede comprometer a la sociedad con actos ajenos a su finalidad o que causaran perjuicio evidente a la misma, salvo el consentimiento escrito de los restantes socios. — Sexta: Anualmente, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se realizará un balance general, donde se establecerá la utilidad correspondiente al período que se analiza. — De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Una vez sometido el Balance a consideración de los socios, éstos tendrán un plazo de noventa días para oponer los reparos que crean menester. — Transcurrido este plazo sin haberse expedido en tal setindo, se tendrá el balance por firme y se asentará definitivamente en los libros de la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Séptima: Para el mejor desarrollo, la sociedad podrá ampliar su objeto social, comprar, vender, permutar bienes en cualquier punto de la República o del exterior, abrir cuentas bancarias con cualquier banco oficial o no oficial, operar a crédito y realizar cualquier operación que signifique un progreso en la marcha de los negocios. — Octava: Para tratar cualquier punto concerniente a la marcha de la sociedad, los socios realizarán una reunión cuyas resoluciones se anotarán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — A tal fin, cada cuota social tiene el valor de un voto. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de un socio. — Ocurrido este evento lo reemplazarán sus herederos o derecho-habientes quienes deberán unificar su representación. — Si hubiera oposición de los otros socios, se deberá reintegrar a los herederos o derecho-habientes el capital aportado por el causante más las utilidades correspondientes a la fecha del deceso o incapacidad. — Esta devolución se realizará en cuotas mensuales que se establecerán en común acuerdo entre ambas partes, las que no devengarán ningún interés. — Décima: En caso de divergencias entre los socios, éstos se someten a la solución de árbitros arbitradores elegidos por las partes, quienes deberán laudar dentro de un término de treinta días. — Si vencido dicho plazo no se pusieran de acuerdo, los árbitros elegirán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: Este contrato tiene efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Antonio Carpanelli. — Elba Adorno de Carpanelli. — Maura Marisa Carpanelli. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e. 28|2 Nº 49.266 v. 28|2|66.

EDICIONES LITENIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

Que Raúl Lorenzo De Micheli, cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta (50) cuotas que poseía en "EDICIONES LITENIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los señores Alfredo Carlos Alberto Palazón, Lorenzo Antonio Facorro Ruiz y Antonio González Arias quienes las adquieren en condominio y por partes iguales las 50 cuotas por el precio total de m$n. 426.112.—, según escritura de fecha 27 de diciembre de 1965, pasada por ante el Escribano Roberto A. Zambrizzi (h.).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — E|L.: "las 50 cuotas". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.28|2-Nº 49.267 v.28|2|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que mediante la escritura pública Nº 1265 del 11 de octubre de 1965, pasada ante Ernesto Arenaza, ha quedado disuelta, con efecto al 30 de setiembre de 1965 la sociedad colectiva "BACQUE y CIA.", haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Marcelo Bacqué.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.28|2-Nº 49.483 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de noviembre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho "CHEZ MARIEL MAG DOR", compuesta por Doris Emma Lomáscolo de Zapata, Margarita Casares de Barroso y Luisa María Piotto Casañole.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.28|2-Nº 49.510 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del veinte de abril de 1965 ante el Escribano Rodolfo E. Olivé, se disolvió totalmente la sociedad "AXEL HANSEN Y COMPAÑIA", sociedad colectiva, constituída por los socios Axel Hansen, Oraldo Augusto López y Oscar Zurueta.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 600.— e.28|2-Nº 49.453 v.28|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANICETO ERHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.470 v. 11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.187 v. 11|3|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.488 v. 11|3|66

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a doña TEODORA PAEZ, como madre de la menor cuya adopción se intenta, a estar a derecho en autos: "DREIDEMIE CECILIA y otro s/adopción", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires 7 de febrero de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.548 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ARTURO ARMANDO SANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Luis N. Perrone, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.474 v. 11|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.209 v. 11|3|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO D'UVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.568 v. 11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a don CARLOS MARIA ACUÑA y a DORA ELENA GODOY, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Acuña Carlos José s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966 — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.000.— e.28|2 Nº 49.524 v.4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALERTO MARCOS LOGARZO y doña FLORINDA NADDEO de LOGARZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1965. — Mario Anschütz Latorre secretario
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.443 v.11|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.535 v.11|3|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO LUCINO BERNASCONI y VICTA MARIA o VITA MARIA o VICTORIA BOCHICCHIO de BERNASCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.28|2 Nº 49.569 v.11|3|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA MOSQUERA Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.566 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza a herederos y acreedores de don ELPIDIO GONZALEZ, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.460 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOSTAFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero catorce de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.495 v.11|3|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO CUNEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dieciséis de Febrero de 1966. — Luis Solari secretario.
$ 2.800.— e28|2 Nº 49.448 v.11|3|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERINO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.487-v.11|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN SCARINCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.476-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE EMILIO BELTRAMI nombrándose Síndico al Dr. Guido Soaje Ramos con oficinas en Lavalle 1672, 4º piso, oficina 25 y que se ha fijado 15 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos, publicándose edictos por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.320.— e.28|2-Nº 49.547-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.444-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO PABLO FOJTICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.445-v.11|3|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SETRAK NADJIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.463-v.11|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGELICOLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.576-v.11|3|66

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS HONORIO CROXATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.521-v.11|3|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO FERNANDEZ y ROLANDO NINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.579-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALVAREZ o EMILIO ALVAREZ ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.525-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, en el concurso civil de ISAURA CONSTANTINA BARRETTO DE DE FRANCESCHINI, comunica por dos días que el día 22 de marzo de 1966, a las 13 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.120. — e.28|2 Nº 49.574-v.1º|3|66

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINCA CRISTOVA TACEVA DE PAVLOV RACHOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — El Secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.458-v.11|3|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.516-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ENRIQUE AICARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.518 v.11|3|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 49.449 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CESAR CALDERON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.450 v.11|3|66

Juzgado en lo CCivil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAMARTINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.498 v.11.3 66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA QUIROGA o JUANA QUIROGA de SANCHEZ LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires Febrero 16 de 1966.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.530 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MEDEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 49.469 v.11|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS STATHARAKOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.496 v.11|3 66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO HUMBERTO ZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.481 v.11|3 66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BIONDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.508 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO JUAN JOSE OTTAVIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966.— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.461 v.11|3|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA LEONOR POLAME DE LOUBES. Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 30 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.28|2 Nº 49.446 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a NICOLAS MUCHILE para comparecer en juicio "Cordi Antonia G. c|Muchile Nicolás s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960 e. 28|2 Nº 49.457 v.2|3|66

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, hace saber a los señores JOSE ANTONIO SANCHEZ, FAUSTINO JOSE IZQUIERDO y JACOBO BORQUEZ, la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Por ello fallo: Haciendo lugar a la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta y en consecuencia me declaro incompetente para seguir entendiendo en esta causa. — Sin costas, las que se declaran por su orden atenta la particularidad del ce , y haber podido creer con derecho el actor, a litigar en la forma en que lo hizo ante esta jurisdicción. — Regulo en seis mil trescientos pesos moneda nacional los honorarios del doctor Rivarola, como letrado del actor, y en dos mil quinientos veinte pesos de igual moneda los del doctor Romano como apoderado de la misma parte. — Regulo en un mil doscientos pesos moneda nacional los honorarios del doctor Herrera Figueroa; y en novecientos pesos de igual moneda los del doctor Birgin, por la actuación de ambos para la parte demandada. —

Regulo en quinientos pesos moneda nacional los honorarios del arquitecto Sassot; en quinientos pesos de igual moneda los del contador; y en quinientos pesos moneda nacional los del inventariador Pedro A. Lartigau. — Notifíquese y oportunamente archívese. — Carlos Molina Portela (h.)". — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 8.000 e.28|2 Nº 49.485 v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS DARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, enero 27 de 1966.
Alberto Tavares, secretario.
e.28|2 Nº 1.540 v.4|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, enero 28 de 1966.
Alberto Tavares, secretario.
e.28|2 Nº 1.541 v.4|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NIN PRATOLONGO para que comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, enero 28 de 1966.
Alberto Tavares, secretario.
e.28|2 Nº 1.542 v.4|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PRATOLONGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, enero 28 de 1966.
Alberto Tavares, secretario.
e.28|2 Nº 1.543 v.4|3|66

Nº 4

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4 secretaría Nº 112, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO BURGOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo. Causa Nº 34.170, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, febrero 2 de 1966.
Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|2 Nº 1.544 v.4|3|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX ANDRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo número 23.381, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.28|2-Nº 1.545-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAGO, MANUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo número 23.381, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.28|2-Nº 1.546-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AMAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa 24.832, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.28|2-Nº 1.547-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NAVARRO, C. I. 3995970 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, sumario Nº 24.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|2-Nº 1.548-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALONSO, C. I. 4503117, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, sumario Nº 24.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1966.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|2-Nº 1.549-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PUGLIESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, sumario 24.181, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.28|2-Nº 1.550-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO CONESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|2-Nº 1.551-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 29.672), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|2-Nº 1.552-v.4|3|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|2-Nº 1.553-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL GIMENEZ (C. I. 1.020.158), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|2-Nº 1.554-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA TERESA RODOLFI de CERCHIARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 23.517), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|2-Nº 1.555-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NATALIO SEBASTIAN SALAMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 22.700), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|2-Nº 1.556-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENZO NOGARE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 23.525), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|2 Nº 1.557 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC AZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Ismael Sicardi, secretario.
e.28|2 Nº 1.558 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Ismael Sicardi, secretario.
e.28|2 Nº 1.559 v.4|3|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER ARTILLO DE VISCARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Armando A. Caccuri secretario.
e.28|2 Nº 1.560 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO JORGE MERGUEREY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|2 Nº 1.561 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO EDUARDO CARLOS MANZANA, ADOLFO ANIBAL LUCINDO, JULIO CARLOS GASPAR ROSETTI, NICOLAS ANDRES MORENO, HORACIO JORGE SERIO y OSVALDO JOSE BAFUNTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.28|2 Nº 1.562 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FAUSTINO LUDERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 3 de febrero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|2-Nº 1.563 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|2-Nº 1.564 v.4|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL GOLSHMID de MOLOZNIK, a comparecer en la causa número 29.237, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.28|2-Nº 1.565 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROCIQUEZ ALBERTO POZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.280, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|2-Nº 1.566 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON LETTANG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Julia A. Sánchez Ferrero, secretaria.
e.28|2 Nº1.567 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO PLAZANZOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.28|2 Nº 1.568 v.4|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELSA ESNAL de RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 30.030, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|2-Nº 1.569 v.4|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERMELINDO DUNEL, a comparecer en la causa Nº 30.019, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 18 de enero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|2-Nº 1.570 v.4|3|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS BERNARDO MORAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
El Secretario.
Buenos Aires, 25 de enero de 1966. —
e.28|2 Nº 1.571 v.4|3|66

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge R. Moras Mom, int. a cargo del Juzg. de Inst. Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a JESUS ROBERTO ARAGON a comparecer en la causa Nº 1.262 que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|2 Nº 1.572 v.4|3|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE PULCINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 29.548), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.28|2 Nº 1.573 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Inst. Nº 131, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EMILIA BARCELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965 — El secretario.

e.28|2 Nº 1.574 v.4|3|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE E. PEREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 19 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 28|2 Nº 1.575 v. 4|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR JORGE GENTILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 12.862), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 23|2 Nº 1.576 v. 4|3|66.

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría número 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.100 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 139 y 141 del C. P. C..

Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|2 Nº 1.577 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EMILSE MORENO de DI LEO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5280, que, por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|2 Nº 1.578 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANGELICA RIOS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5264, que por el delito de hurto, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|2 Nº 1.579 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HORACIO SABIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5120, que por el delito de defraudación prendaria, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|2 Nº 1.530 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a FERNANDO VLASICH, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.151, que por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante la Secretaría número 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 11 de enero de 1966. — Juan Manuel Lisarrague, secretario.

e.28|2-Nº 1.581-v.4|3|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a LEONARDO JACOBO RUBINSTEIN, en la causa Nº 5.323, que por el delito de estafa, se le sigue ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría 25 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.28|2-Nº 1.582-v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN, sexo masculino, de unos 35 o 40 años de edad, alto, delgado, cabellos negros, morocho, sin señas físicas visibles, para que comparezca a estar a derecho en la causa 165|65 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Roberto S. Preller, secretario.

e.28|2-Nº 1.539-v.4|3|66

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 34, cita por diez días al señor VICENTE JULIO TRAMONTI, para que comparezca en el juicio: "La Nación c|Tramonti, Vicente Julio s|cobro de pesos 3.144.000", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor defensor oficial en turno. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.

e. 28|2 Nº 1.538 v. 4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Comercial Nº 2 y Secretaría Nº 3, comunica por 15 días en juicio "SCHMID WALTER y otra s| Denuncia extravío de pagaré", que se ha dispuesto cancelar el pagaré librado por la Compañía Financiera de Londres S. A., a la orden de Walter Schmid y Estefanía Schmid de Loewe en la Capital Federal, el 24 de julio de 1964, número de orden: 2089; sello número de inscripción 2.766; número del documento 2.699|2.089, sellado pesos seiscientos por cien mil pesos moneda nacional más el interés del 16 % anual pagadero al plazo de un año en el domicilio de la libradora.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 10.200 e.28|2 Nº 49.541 v.18|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 cita por cinco días a AUGUSTO HERNANDEZ, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, en autos: "Angel Vélaz y Cía. Ltda. S. A. c|Augusto Hernández. s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.200 e.28|2 Nº 49.465 v.4|3|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días que el martillero Eduardo Serrao, en los autos ALONSO BELARMINO c|SALCEDO RAMON y ORQUERA de SALCEDO JUANA, s ejecución hipotecaria, rematará el día 7 de marzo 1966, a las 15,30 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 4º, oficina 416|18, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Plácido Marín número 2627 de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. — Medidas: 10 mts. de frente al Sud-Este, por 24 mts. 41 cms. de fondo; superficie 244 mts. 10 dcms. 2, según testimonio de escritura. Se deja constancia la cláusula novena del mutuo hipotecario, dice: "En caso de ejecución, la venta del inmueble se decretará libre de ocupantes, obligándose la parte a desocuparlo totalmente dentro del plazo máximo de 10 días a contar del auto que aprueba el remate, siempre que no se designe uno menor por el Juez". — Base m$n. 413.400 al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 5.600 e.28|2 Nº 49.451 v.4|3|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "MARINELLI FRANCISCO y otros c|FRATTO SALVADOR y otro" s|ejecución hipotecaria" que el martillero Alberto Novelle, rematará el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas sobre la misma, la propiedad sita en la Capital, calle Alejandro Magariños Cervantes 3460, e) Llavallol y Concordia, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 23, manzana D, superficie 8,66 m. de frente al Nordoeste. por 28,50 m. de fondo al Sudeste, de acuerdo a la cláusula 4a. del contrato de mutuo, los deudores deberán entregar la propiedad totalmente desocupada. — Base $ 1.000.000 al contado, seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.400 e.28|2 Nº 49.455 v.4|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días. que en los autos: "TRIPEPI VICENTE OSCAR c|DASSO ANSELMO CELESTINO s|ejecución hipotecaria", el martillero Oscar Rubén Senatore, rematará el día 6 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el mismo inmueble, la unidad departamento Nº 3 de planta baja, de la calle Carhué Nº 2725|29, entre las de Gral. Eugenio Garzón y San Pedro, con una superficie total propia de 70,45 m2 y una parte indivisa del condominio en proporción al valor del conjunto del 22,91 centésimos por ciento. — Base $ 540.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.000 e.28|2 Nº 49.520 v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "GARAGLIA FEDERICO FIDEL c|VAZQUEZ DE LORENZO ZAIDA M. s| cobro ejecutivo" que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará el día 8 de marzo de 1966, a las 15 hs. en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal, la parte indivisa correspondiente a la demandada del inmueble sito en la calle Bolívar 1177|79 de la Capital Federal. El inmueble está ocupado, según manifestación de la actora por personas quienes detentan la propiedad. — Base de venta: m$n. 21.268. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Zsigniew Jepzy Dostar, secretario.

$ 3.600 e.28|2 Nº 49.558 v.4|3|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34: comunica por dos días en los autos: "PERILLO, PEDRO HUMBERTO c AZCARATE, ROBERTO JOSE s|ejecutivo, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de Moreno 1441, Capital, donde se exhibe: Una balanza marca Trébol, Nº 4.603, para 20 kg., en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Miguel C. Torres, secretario.

$ 1.040 e.28|2 Nº 49.464 v.1º|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "FACAL CARLOS c|SANCHEZ RICARDO o SANCHEZ SEOANE y otros s|Ejecutivo", que el martillero Luis Oscar Ovando, el día 8 de marzo, a las 16 horas, rematará en Bartolomé Mitre 1675, donde se exhiben: un combinado de pie marca Phillips con mueble, marca "Pawerphow" con combinado automático y radio; un televisor marca "Telegram" y un reloj de mesa, artstico, marca "Hermle". — Sin base, al contado, y mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 2.040.— e. 28|3 Nº 49.554 v. 2|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "FRANCHIGNONI ROBERTO A. c|LUPPI ALFREDO HECTOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Modesto Pedra rematará el día 11 de marzo de 1966, a las 11 horas, en 15 de Noviembre 1174, donde se exhibe un automotor marca Chevrolet, modelo año 1936, motor Nº M.R.613707, a nafta de H.P. Patente de la Pcia. de Bs. Aires, chapa Nº 137-231, en el estado en que se encuentra. Base: 52.000 m$n., seña 30 o|o, comisión de ley. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Francisco H. Bosch, secretario.

$ 2.520.— e. 28|2 Nº 49.447 v. 2|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F. c|CAPRIOGLIO, MARIO POMPELLO s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, el día 11 de marzo de 1966 a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault IKA. modelo DA-1V año 1964, motor Nº 2028311, serie Nº 46131-02079, patente número 1.123.545 de la Provincia de Buenos Aires del año 1964, tipo automóvil Dauphine, carrocería Nº 02092, uso particular, y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 149.630. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.760.— e. 28|2 Nº 49.550 v. 2|3|66

Nº 5

JUDICIAL: Por quiebra: Fábrica de pastas. Juzgado de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 10, comunica por tres días, que en los autos: RODRIGUEZ JORGE RAUL —quiebra—, el martillero D. Manuel Segura, rematará el día jueves 3 de marzo de 1966, a las 14 horas, en el local calle Avenida Mosconi, Nº 4024, sin base, al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra, entre otros, los siguientes bienes: Una máquina ñoquera; una sobadora; una cortadora de fideos, una amasadora; una raviolera y una torteletera, eléctricas, completas, marca "Cerrini". Heladera vidriera "Siam" 3 puertas c|motor ado-

sado; ralladora de queso y picadora de carne c|motor; Heladera "Siam" mostrador 4 puertas c|motor "Siam"; Horno eléctrico; balanzas "Berkel" y "Bianchetti", Mesada de mármol c|armazón madera; Mostradores y estanterías de madera; Ventiladores de pie; Conservadora de helados marca "Siam"; Reloj eléctrico; Cortinas tipo americana; elevador de corrientes; vitrina p. pastas; equipos luz fluorescente; Cajones con envases vacíos de Coca Cola; Pepsi Cola; Spur Cola; Canada Dry y Fanta y demás bienes que estarán a la vista. Seña 30 %. Comisión 10 o o. Exhibición: Día del remate: Datos al martillero, Neuquén 726.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.080.— e. 28|2 Nº 49.466 v. 2|3|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en el juicio: "PEDRO GARFINKEL E HIJOS S. R. L." s|quiebra" que el martillero Alberto J Benoit, rematará sin base, en lotes, en los locales Avda. Juan de Garay números 3731|3735|3737 y 3741, Capital Federal, donde se exhiben, empezando con las máquinas y camión, los días lunes 7 de marzo de marzo de 1966 hora 15 y siguientes hasta terminar los siguientes objetos: (detalle en parte), camión Chevrolet chapa 768874 motor Nº A 438111: 8 balancines pesados livianos, var · 5 tornos mecánicos y a revólver y sierra sinfín; 6 máquinas de agujerear de columna; 3 fresadoras varias; 2 pestañeadoras; 1 guillotina; 1 sisaya; 1 cepilladora, 1 grabadora estampadora; 2 gabinetes para pintura; horno estufa; 1 portante con pluma grúa; 2 puntas para afilar; 1 máquina para soldar a punto; 1 cilindradora; 2 cabezales para pulir; 1 cinta transportadora a cadena; 1 juego de tambores pulidores; equipo completo para galvanoplastía con generador y dínamo; un compresor; 2 amoladoras; 1 motor Humboldt Deutz a gas oil con botellón de aire comprimido y accesorios; varios motores eléctricos y dínamos; poleas; transmisiones; materias primas; hierros y aceros; caños de hierro para fabricación de rodados; flejes de hierro para fabricación de caños; 7 máquinas para fabricar caños; bulones; tuercas y tornillos; chatarra; repuestos de toda clase y tipos para bicicletas, monopatines, triciclos, velocípedos; cantidad de llantas de bicicletas; cuadros; manubrios; guardabarros; armazones para triciclos; materiales elaborados y semielaborados: piñones, bujes, coronas, varillas; equipos de soldadura autógena; picos para íd.; cantidad de mesas; entrepisos de madera, con armazón de hierro algunos; buenos muebles y máquinas para oficina y demás. Seña 30 o|o en efectivo en todo lote. Comisión 10 o|o. Informes: 44-8536.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.000.— e.28|2 Nº 49.575 v.1º|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|RODRIGUEZ EGAÑA Alberto s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, el día 14 de marzo de 1966, a las 9,15 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Estanciera, modelo UA-1RB año 1964, motor Nº 646125257, serie Nº 43111|03081, patente Nº 1154064 de la Provincia de Buenos Aires, año 1964, tipo rural, carrocería Nº 02982, uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 245.832. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires 23 de Febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.760.— e.28|2 Nº 49.549 v.2|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "CARBA S. A. C. I. A. c|SCHALUN HNOS. y otro s| ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 4 de Marzo, a las 17 horas en Lavalle 1394, 5º piso, Capital, el Departamento ubicado en la calle Brasil 2695, 1er. piso, derecha y señalado como Unidad Nº 5 del edificio Catamarca 1884 al 94 esquina Brasil 2693 al 99 de esta Ciudad. Inscripción: 14-VIII-58 Nº 1.093.330, Tº 126 Fº 164, Zona Sud. Base: $ 130.000 m|n. al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Inf. 43-9944. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.400.— e.28|2 Nº 49.477 v.4|3|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en el juicio: "DE PAYNE S. A s|quiebra", que el martillero Américo S. Landívar rematará el 4 de marzo a las 14,30 horas en Paraná Nº 350 donde se exhiben, los siguientes bienes: 1.800 envases de plástico y 100.000 estuches de cartón aproximados; 1 lote de papeles; 2 cortapapeles; 2 repisas de madera; 1 letrero luminoso y 1 chapa; la marca "Depayne"; 1 máquina de escribir "Olivetti" Lexiton 80 de 90 espacios; otro ídem; otra ídem de 220 espacios y 1 máquina de contabilidad "Burroughs" con motor eléctrico, montada sobre mesa metálica. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1966.— Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.520.— e.28|2 Nº 49.559 v.1º|3|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACACIA, S.A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de 1966, a las 11 hs., en Manuel R. Trelles 640, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Prórroga duración sociedad de acuerdo Art. 3º Estatutos.

El Directorio.

$ 2.200 e.28|2 Nº 49.054 v.4|3|66

Asociación Mutual
Hijos y Descendientes de
VINIEGRA DE ABAJO

Asamblea General Ordinaria, Asociación Mutual Hijos y Descendientes de Viniegra de Abajo, 27 de marzo, a las 10 horas, en Av. de Mayo 839.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance General.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Aumento de la cuota social.

5º Fijación de cuota anual, para cada cajón depositado en el Panteón Social.

6º Ampliación Panteón Social y su financiación.

7º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: A las 10,30 horas se considerará segunda convocatoria y se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios asistentes.

Ricardo Hernando, Vicepresidente; José Lerena, Secretario.

$ 100 e.28|2 Nº 49.429 v.28|2|66

ASOCIACION NAVIA DE SUARNA DE AYUDA MUTUA
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 5 de marzo de 1966, a las 17 horas en la calle Carlos Calvo 2526.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 61), convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 5 de marzo de 1966, a las 17 horas en nuestra Secretaría, calle Carlos Calvo 2526, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para firmar el Acta.

2º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y del informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

4º Nombramiento por el Presidente de la Comisión Escrutadora.

5º Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión de Fiscalización, que actuará en 1966.

La Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada con la mitad más uno de los socios con derecho a ello, si no hubiese ese número, lo hará una hora después en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes.

p|Asociación Navia de Suarna de Ayuda Mutua:

Agustín Balboa, Presidente; Francisco Lodeiro, Secretario.

$ 172 e.28|2 Nº 49. 78 v.28|2|66

ASOCIACION DE PSICOLOGOS DE BUENOS AIRES

La Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1966, a las 21 horas, en Libertad 1630 en la cual se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

3º Programación e informe de las actividades científicas.

4º Tarea gremial.

$ 240 e.28|2 Nº 49.560 v.1º|3|66

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A. cita a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 17 horas en el local social, Av. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará constituida con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, el Directorio fija la realización de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 28 de marzo de 1966, a las 17 horas en el local social.

$ 6.400 e.28|2 Nº 49.537 v.4|3|66

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinentes disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1966, a las 16 hs., en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 42º Ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1965 y el informe del síndico.

3º Modificación de los artículos 29 y 30 de los estatutos sociales.

4º Elección de un vicepresidente por 3 años; un director secretario por 3 años; un director por 3 años; un director por 1 año para cubrir vacante por renuncia; un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, febrero de 1966. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 14 a 15 hs. en el mismo local. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Artículo 26º de los estatutos sociales.

Propuesta de reforma de los estatutos sociales a considerarse en la Asamblea General Ordinaria

Art. 29º) Texto actual: El Banco será administrado por un Directorio compuesto por los siguientes nueve miembros: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario y cinco directores. Para ser miembro del Directorio es necesario gozar de honorabilidad reconocida y no tener antecedentes comerciales desfavorables.

Art. 29º) Texto proyectado: El Banco será administrado por un Directorio compuesto por nueve miembros titulares: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario y cinco directores titulares y habrá dos directores suplentes. Los directores suplentes por orden de sorteo reemplazarán a los directores titulares en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o inasistencia de éstos. Para ser miembro del Directorio es necesario gozar de honorabilidad reconocida y no tener antecedentes comerciales desfavorables.

Art. 30º) Texto actual: Los miembros del Directorio son elegidos por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 30º) Texto proyectado: Los miembros del Directorio son elegidos por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los directores suplentes serán elegidos anualmente. — Julio Werthein, Vicepresidente.

$ 17.000.— e.28|2-Nº 49.532-v.4|3|66

"C"

CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE THE WESTERN TELEGRAPH CO. LTD.
San Martín 333 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, febrero de 1966.

La Comisión Directiva, conforme lo dispuesto por el estatuto social, convoca a los señores socios en Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente, a las 17,30 horas en la sede de la empresa, San Martín 333, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio anterior.

2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al vigésimosexto ejercicio.

3º Designación de dos socios presentes para integrar la junta receptora y escrutadora de votos, y firmar el acta de esta asamblea.

4º Elección de tres vocales titulares por dos años, tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de B. Figueras, O. A. Pérez, D. Andre, O. Alonso, M. Trejo, M. Iglesias, A. Barbazán y O. Rubini, que dejó de pertenecer al personal de la compañía.

Nota: Media hora después de la fijada, la asamblea comenzará con el número de socios presentes. — Martín Casellas, Presidente. — Angel J. Botti, Secretario.

$ 120.— e.28|2-Nº 49.500-v.28|2|66

CALEDONIA
S.A. Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 17 y 30 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;

3º Considerar lo actuado por el Directorio y sindicatura;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.28|2-Nº 49.513-v.4|3|66

CASA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CASA Sociedad en Comandita por Acciones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1966, a las 17 hs., en el local de la sociedad, ubicado en la calle Salta Nº 779, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.360— e.28|2-Nº 49.489-v.2|3|66

CASA OFMAN
DE JOSE OFMAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 10.039
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1966, a las 1? horas en Gavilán 1750, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento capital autorizado.

3º Conversión de acciones nominativas en acciones al portador.

4º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1965.

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.280.— e.28|2 Nº 49.529 v.2|3|66

"E"

EL BRETE S.A.I.C.
Expediente Nº 9.891
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1966, a las 10 horas en el local social Ramón L. Falcón 2353, 1º C., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social, aumento de capital y emisión acciones.

2º Elección de directores titulares por reorganización del directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|2 Nº 49.564 v.4|3|66

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES AMERICANAS, S.A.C.I. y F.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local social, Castelli 36. 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para convocatoria a Asamblea.

2º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.

3º Elección de cuatro Directores Titulares.

4º Elección de dos Directores Suplentes.

5º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.28|2 Nº 48.950 v.7|3|66

"G"

GEFIMA S.A.C.I.F. e I.
Expediente Nº 4.328

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11|3|66 a las 10 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.28|2 Nº 49.544 v.4|3|66

"I"

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1966, a las 10 horas en Tucumán 927, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre Decreto Nº 66 de fecha 7|1|66, del Poder Ejecutivo Nacional y sobre lo actuado por el Honorable Directorio designado en la Asamblea del día 26|11|65.

2º Designar la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.28|2 Nº 49.581 v.2|3|66

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local social, sito en Larrea 926, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.28|2 Nº 49.499 v.4|3|66

INDUSTRIAS PECH, S. A.
Comercial, Industrial, Minera y Agropecuaria
Registro Nº 7.412
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a efecto el día 10 de marzo de 1966, a las 17 horas, en su sede en calle Paseo Colón 1196, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio terminado el 30|6|65.

2º Aumento de Capital.

3º Elección y Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196, Capital. — El Directorio.

$ 6.200 e.28|2 Nº 49.340 v.7|3|66

"N"

NESTOR Y ALFREDO FRATTINI S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Olleros 2366, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la renuncia de un director y designación del que lo sustituya.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|2 Nº 49.571 v.4|3|66

NAVIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Viamonte 1336 piso 10º, oficina 58, Capital, el 10 de marzo de 1966, a las 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Validez de la convocatoria fuera de término.

2º — Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965, y destino de utilid-d-s

3º — Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, por un año.

4º — Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a Directores con cargos ejecutivos.

5º — Aumento del Capital Autorizado a $ 100.000.000 y determinación de las acciones a emitir.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.28|2-Nº 49.565-v.4|3|66

"P"

PUROLATOR, ARGENTINA, S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 15 horas, en el local social, calle Avda. Coronel Roca 1712, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación de las remuneraciones del Director Gerente y reembolso de gastos al mismo y a los demás directores, incurridos en el desempeño de sus funciones, conforme al artículo 14 de los Estatutos Sociales.

3º Fijación de número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados bancarios en la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado. — El Directorio.

$ 6.800 e.28|2 Nº 49.295 v.7|3|66

"S"

SODINEL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo del cte. año a las 19.30 hs., en el local de la calle Valdenegro 4331, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º — Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º — Aumento del Capital autorizado.

4º — Remuneración de los Directores y Síndico.

5º — Distribución de Utilidades.

6º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 — e.28|2 Nº 49.543 v.4|3|66

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematográficas
N-3479

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 10|3|1966, a las 11 hs., a realizarse en la sede social, Lavalle 1860, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 27|11|1965 — 2º Destino del resultado económico del ejercicio. — 3º Remuneración de Directores y Síndico. — 4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 — e.28|2 Nº 49.539 v.4|3|66

"V"

V A Q U
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1966, a las 8 horas, en la calle Calderón 1060, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º — Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 — e.28|2 Nº 49.570 v.4|3|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Carrillo y Cía. balanceadores y Mart. Púb. (Eliseo Carrillo comisionista) oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que Adolfo Gavilán Mayo y Lino Cuetara venden a Camilo Salgado Loriga: Francisco Miguez y José Fernández su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en calle A'SINA 1228, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.28|2 Nº 49.580 v.14|3|66

A. Dimeo y González, S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto venta negocio Restaurant, denominado "Mamma Mía", sito calle ALVAREZ THOMAS 879, Capital, que José Ardizzone vendía a Abraham Copenhaguen, Alberto Bafico y Jorge Delio Castelpoggi. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.28|2 N 49.545 v.14|3|66

J. y F. Fitipaldi, Mart. Públ., oficinas Carlos Calvo 4378, Capital, avisan que Gregorio Grinberg vende a Rosa Basili su negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en ASAMBLEA Nº 1781, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.600. — e.28|2 Nº 49.504 v.4|3|66

Galli Inmobiliaria. Carlos Luis Galli, martillero público, oficina Avenida San Martín 6821, Capital, T. E. 50-4694, avisa que Ardachesse Tchouihayan vende a Juan Carlos Melo el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle AIZPURUA Nº 2801, Capital. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.800. — e.28|2 Nº 49.506 v.4|3|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. Nos. 40-5013 y 40-3691, que José María López vende a Amador Villabrille, José Rodríguez, Carlos Manuel Rodríguez, Juan Calvo, Manuel Balado, Rubén Varela, Eligio González, Edesio González, Luis González, Roberto Mario Ortiz y Edmundo Antonio Mierzynski, el negocio de cervecería y restaurante, sito calle ALVAREZ THOMAS Nº 2136, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.000. — e.28|2 Nº 49.454 v.4|3|66

"C"

El martillero Horacio Avalos con oficinas en Ayacucho 1244, hace saber por cinco días la disolución de Goldberg y Compañía con negocio de ojalado de prendas de vestir en CORRIENTES 2342, habiendo comprado el activo y pasivo el socio Mauricio Manuel Roterman. Reclamos en nuestras oficinas, todos allí domiciliados. Buenos Aires, febrero de 1966.

$ 1.800 e.28|2 Nº 49.585 v.14|3|66

"CH"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Clemente Braña, vende a Valentín Fernández y Antonio Calculli, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle CHARCAS número 2802|06 esquina ANCHORENA número 1294, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 3.000 e.28|2 Nº 49.530 v.14|3|66

"E"

Carrillo y Cía. balanceadores y Mart. Púb. (Eliseo Carrillo comisionsita) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que Dolores González de Valdés vende a Jorge Alfredo Orlando su negocio de "Hotel Alojamiento", sito en la calle ESTADOS UNIDOS 929, planta baja "A", libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de partes y reclamos término de ley n/oficinas.

$ 2.000 e.28|2 Nº 49.583 v.14|3|66

"G"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Alfonso Troncoso y José Vilan venden a José Insúa Gómez, el negocio de Desnacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle GORRITI Nº 3902|06 esquina MEDRANO Nº 1194, Capital domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800 e.28|2 Nº 48.840 v. [illegible]|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|2 al 25|2|66.

"I"

Se hace saber al comercio que Dolores Gastesi de Garbisu vende su negocio de lechería, sito en INCLAN 3465, a María Isabel Garbisu de Ostroski. Oposiciones de ley en Estudio del Dr. Mario Raúl Moldes, abogado, Lavalle 1438, piso 1, departamento "B". Sus domicilios.

$ 1.400.— e.28|2-Nº 49.186-v.4|3|66

"L"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. Nos. 40-5013 y 40-3691, que Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella, venden a Francisco Montes el negocio de hotel alojamiento sito calle LIBERTAD Nº 145, piso 5º, Capital Federal, domicilio de las vendedoras. El comprador lo constituye en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.452 v.4|3|66

Osvaldo Atilio Silva, en representación de su hija Eloísa Amelia Silva, vende a Azucena Oliveira de Santesteban, el negocio de "Despensa" sito en LASTRA 3518. — Rec. ley y dom. partes mismo negocio.

$ 1.200 e.28|[illegible] Nº 49.[illegible] v.4|3|66

Héctor Ramón Blanco, martillero público, Presidente Luis Sáenz Peña 446, Capital, avisa: Díaz y Cía. vende a Cafés y Tés Porto Alegre S.C.P.A. su negocio LOPE DE VEGA 42, con sucursal en LOPE DE VEGA 1545, Cap., libre de pasivo. — Domicilio del vendedor: Uruguay 22, Cap., y domicilio del comprador: Presidente Luis Sáenz Peña 446. — Reclamos de ley en el dom'cilio del vendedor.

$ 2.000 e.28|2 Nº 49.572 v.4|3|66

"M"

El señor Miguel Roque Casanova avisa que vende al señor Bernardo Gabriel Moreno su negocio de óptica y afines, ubicado en la calle MONTIEL 187, libre de toda deuda y gravamen al 31 de agosto de 1965. Domicilio partes y reclamos ley en Segurola 2334.

$ 1.400. — e.28|2 Nº 49.509 v.4|3|66

"N"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.F.: Miguel R. Clausi Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Ricardo Felipe Insúa y Victorio Alberto Olgiati venden a Juan Antonio Pastore, Emilio González y Facundo María L.pez Panadería, Fábrica de Masas y Co-fitería denominada "Rinvol", calle NEUQUEN Nº 701. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 2.000 e.28|2 Nº 49.531 4|3|66

"O"

Angel F. Maloberti, escribano, comunica que Clarel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Clarel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, el fondo de comercio de su negocio de venta de prendas femeninas, sito en OLAZABAL 2580 y locales en CABILDO 2262/80, local 18, CABILDO 1849, local 9. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas, Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Cap. Fed.

$ 2.200. — e.28|2 Nº 49.472 v.4|3|66

"R"

Por cinco días se avisa al comercio en general que los señores Carlos, Miguel y Néstor Zabala, integrantes de la razón social Zabala Hnos., han vendido a los señores Juan Paulino Maldonado y Lisardo Baldomero Naves su negocio sito en la calle RONDEAU Nº 3607, de la Capital Federal. Reclamos de ley al contador público nacional Angel B. Cáceres, calle 41 Nº 1210, La Plata, sus domicilios.

$ 2.000. — e.28|2 Nº 49.450 v.4|3|66

"S"

Francisco Calvo y José Rico venden a Néstor José Machado y Enrique Fida su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, calle SAN JUAN Nº 1447, Capital. Domicilios partes y reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio.

$ 1.400. — e.28|2 Nº 49.467 v.4|3|66

"T"

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Rosendo López, vende a José Barbosa su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) sito en la calle TUCUMAN Nº 730, 3er. piso, depto. 5, Capital. — Recl. ley y domic. partes en mi oficina.

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

RECONQUISTA

Sociedad Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Canje de Acciones

De acuerdo con la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 1963, se procederá al canje de la totalidad de las acciones nominativas actualmente en circulación, por acciones ordinarias al portador, en las fechas y condiciones que a continuación se indican: 1º) Fecha de iniciación del canje: A partir del 28 de febrero de 1966. — 2º) Lugar de canje: Sede social de la compañía: calle Bartolomé Mitre 739, piso 5º, Capital Federal. — 3º) Contra presentación de las acciones nominativas se entregará igual cantidad de acciones ordinarias al portador, con cupones adheridos, números 1 al 30, inclusive. Las fracciones menores de diez serán liquidadas a la par, en efectivo. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — El Directorio.

$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.430 v.2|3|66

ALIMAR

Sociedad Anónima Naviera, Comercial, Industrial y Financiera

Emisión de Acciones

Se deja constancia que el Directorio de la sociedad, en la reunión celebrada con fecha 9 de mayo de 1952, procedió a la emisión de cincuenta series de acciones, por un valor total nominal de $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.28|2 Nº 49.470 v.2|3|66

CIPA

Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S. A.

(En Liquidación)

Se pone en conocimiento de los señores socios del Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S. A. (CIPA), en liquidación, que se encuentra a disposición de los mismos, en la calle San José 317, 3er. piso, de esta Capital, a partir del día 23 de febrero y por el término de 5 días, el estado mensual de la liquidación de dicha sociedad (Art. 436, inciso 2º del Código de Comercio).

$ 560. — e.28|2 Nº 49.274 v.28|2|66

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR"

V. F. Grego, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la 26ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de enero de 1966, se ha procedido a elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 750.000.000, mediante la emisión de 1.500.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. — e.28|2 Nº 49.490 v.2|3|66

MORI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que, el Directorio a resuelto llamar a la suscripción, de cinco series de acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto, valor nominal de un millón de pesos cada una y un total de cinco millones de pesos, mediante el pago al contado en el momento de la suscripción, que quedará cerrada el día 28 de febrero de 1966. La registración se anota en la sede societaria, Avenida Córdoba número 487, primer piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.28|2-Nº 49.573-v.2|3|66

ANILINAS COLIBRI

Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se emplaza por diez días a los accionistas que han suscripto acciones y no integraron como igualmente a los que no lo han hecho, con referencia a la emisión dispuesta en la sesión del 17 de abril próximo pasado, ha hacer uso del derecho preferencial, que se declarará caduco. — El Directorio.

$ 1.320.— e.28|2-Nº 49.526-v.2|3|66

BALANCE

BANCO SHAW S. A. — CASA CENTRAL

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	m$n.
DISPONIBILIDADES	1.110.207.385.49
Efectivo	138.722.373.93
En bancos y corresponsales	971.485.011.56
Otros conceptos	
VALORES MOBILIARIOS	362.881.901.—
Nacionales	362.881.900.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	362.881.900.—
Provinciales y municipales	
Otros	1.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	1.200.113.232.48
PRESTAMOS	1.565.881.575.72
Adelantos en cuenta corriente	203.287.832.46
Documentos descontados	1.331.364.257.33
Letras, transferencias y giros comprados	27.434.416.—
Prendarios	181 250.—
Hipotecarios	181.250.—
Otros préstamos al público	3.601.459.23
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	12.360.70
INMUEBLES DE USO PROPIO	95.406.173.44
BIENES DIVERSOS	22.264.094.49
OTRAS CUENTAS	1.141.290.240.94
TOTAL DEL ACTIVO	5.493.044.603.56
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	
TOTAL GENERAL	5 498.044 603.56

PASIVO	m$n.
DEPOSITOS	2.832.687.227.81
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	
OTRAS OBLIGACIONES	4.723 903.75
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	4.723.903.75
Con bancos y otros titulares del ext.	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	161.061.194.84
OTRAS CUENTAS	1.108.164.800.16
TOTAL DEL PASIVO	5.156.637.126.56
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	63.607.477.—
CAPITAL	174.000.000.—
Integrado	174.000.000.—
A integrar	
RESERVAS	103.800.000.—
Legal	70.800.000.—
Estatutarias	
Otras	33.000.000.—
TOTAL GENERAL	5.498.044.603.56

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	1.541.810.469.97
Caja de ahorros	428.369.683.77
Plazo fijo	205.359.452.—
Oficiales	142.230.953.70
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	41.160.418.19
De bancos y otros titulares del exterior	11.200.750.92
Otros	512.555.499.26
TOTAL	2.882.687.227.81

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	755.607.924.31
Adelantos en cuenta corriente	124.356.416.02
Otros créditos en moneda nacional	6.732.132.—
Operaciones en moneda extranjera	624.519.376.29
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	2.433.803.586.80
Fianzas otorgadas	437.216.066.29
Aceptaciones y otros riesgos	1.996.587.520.51
GARANTIAS OTORGADAS	
GARANTIAS RECIBIDAS	3.030.242.161.99
Acciones del Banco (Directorio)	50.000.—
Documentos	689.491.951.05
Títulos y otros valores	36.008.400.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	299.369.986.64
Hipotecas	27.900.000.—
Otras	1.977.421.824 21
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	4.097.970.176.52
Valores al cobro	1.049.610.610.85
Valores en custodia	2.969.326.917 33
Otras	79.032.648.34

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	125.439.648.45
Gastos en personal	201.362.843.01
Otros gastos	82.330.441.—
Pérdidas diversas	
Amortizaciones y provisiones	20.771.253.84
SUBTOTAL	429.954.186.30
UTILIDAD DEL EJERCICIO	63.061.731.79
TOTAL	493.015.918.09

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	483.724.596.85
Utilidades diversas	9.291.321.24
SUBTOTAL	493.015.918.09
PERDIDA DEL EJERCICIO	
TOTAL	493.015.918.09

	m$n.
Utilidad del ejercicio	63.061.731.79
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	545.745.21
UTILIDAD A DISTRIBUIR	63.607.477.—

Buenos Aires, 19 de enero de 1966.

Dr. Alejandro E. Shaw Presidente. — Holmit Mayer Reinach, Gerente General. — Roberto Cortés, Contador General. — Dr. Jorge M. Mayer, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26). — Contador Público Nacional. Juan Carlos Menéndez García. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas Capital Federal, Tomo XXXVI, Fº 149.

e.28|2 Nº 1.572 v.28|2|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don FABIO AMATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. e.24|2 Nº 49.240 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAPADULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.934-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMOEDO o JOSE AMOEDO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.593 v.4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ARMANDO PERRONE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.268 v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 28 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.380 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DALIDA BERGAMINI de ALLEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.14|2-Nº 48.163-v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARBONELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.049-v.1º|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL ILARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.402-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MILAGROS RODRIGUEZ de GOMEZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.400 — e.18|2-Nº 48.802-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.385 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SUBERLAK de KOZAK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 — e.14|2-Nº 48.187-v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PANTANALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.033-v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MORELLI de NOTO y de AGUSTIN RUFINO NOTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires 14 de diciembre de 1964. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 48.011-v.28|2|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO IRIBERRI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.200. e.24|2 Nº 49.172 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ESPOSITO y MARIA JUANA CAMMARANO de ESPOSITO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.082 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FACCIUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 23|2 Nº 48.964 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA YRIBERRI o PETRA IRIBERRI o PETRA IRIBERRI de OTERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Carlos D. Souzas, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.411-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO GRIGGIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.555-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.243 v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CARMEN o CARMEN ANTONIA PIEDRAS de TAVOLARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 47.759-v.28|2|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SCHEMBRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.24|2 Nº 49.143 v.9|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTINA ANA SAGASTI de ARAUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.027 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA IBO de MIRAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.917-v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MADANES y JAIE PLUTNO de MADANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.542-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ de LAMARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.481-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SANTIAGO CAMOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.339 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA BOMBARA de MAZZOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.293 v.2|3|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don PEDRO JACINTO de MARIA POLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|2-Nº 49.420-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIESER IAJYA o JAJYA o YAJYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.382-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVISE DE BORTOLI y de MARIA FRANCISCA PERFUMO de DE BORTOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.764-v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.616 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO SUAREZ, o HECTOR SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.403-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH RAFAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterin, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.427-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS GOMEZ de DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.239 v.2|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por trenita días a acreedores y herederos de HERMENEGILDO MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.122-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ADOLFO DOMINGO CASANOVA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 47.827-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA ROSA FOURNIER de ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Atilio Aníbal Alterno, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 48.020-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO BULDO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.11|2 Nº 47.826-v.28|2|66

Nº 6

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEON SCHAFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.141 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FELIX REVOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 23|2 Nº 49.103 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SGUEGLIA de MACRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.036 v. 8|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JESUS LUCIANO QUIÑOY, por el término de 30 días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 48.982 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAAMAÑO VARELA o JOSE CAAMAÑO o JOSE CAAMAÑO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.18|2 Nº 48.951 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBIN MAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.913-v.7|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 y Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO MEDEOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.902-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICENTA PIOVANO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Roberto R Perez Demaria, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 43.692 v.4|3|66

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRUNIA KARACHUNSKY DE ROITER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.276-v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.443-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA NEREIDA ORTIZ de BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.16 2 Nº 48.420 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO y ALEJANDRO SENESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.354 v.2|3|66

Juzgado Nacoinal en lo Civil Nº 6, Secertaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAMAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.258-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PETRUCCI de CACCIAVILLANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.012 v.28|2|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MAX y MARIE o MARIA PICK de MAX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.330-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALEJANDRO MORRESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 diciembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 49.306-v.10|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — El Secretario.
$ 3.200, e.16|2 Nº 46.814 v.3|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 15|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO JARKOVIEC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.358-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.322-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO YEMI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.063-v.1º|3|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.047-v.1º|3|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FRANCISCO JUAN CHIONETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.766-v.7|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEGUNDA o ANA BERTOLA de BOGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.583 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de doña EMILIA WERTMAN de TUCHSZNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.719 v.4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ETELINDA LUISA ISIDORA FIGÜERA viuda de ROCCA RIVAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 3.200. e.24|2 Nº 49.259 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO SINISCALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.629 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROMAN ESTEBAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.458 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANGELA CORIZZO de PETRUNGARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.400 v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ERES y GUADALUPE VEGA de ERES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 16 de septiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.300-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA VARELA de GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.379-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TORRES o DE TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.183 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA PEREGRINA ALVAREZ de LASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.790 v.28|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN PEREZ e IDA FIORDALISI de PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.404-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MEONE de GIOIA y ANGELA ROMANO de MEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.262 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERINSTEIN de BUDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.245 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONILDA MARGARITA LAFFAILLE de GIMENEZ — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.634 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VACCARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965 — Isaac Molina, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.457 v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDO JOSE PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48 624 v.4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOBO SASKY por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.13|2 Nº 48.205 v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.115 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO TOMATI, JOSEFINA LEJACQ de TOMATI y CESAR AUGUSTO TOMATI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Luis Sauze Suárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.879 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIDEL SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.878 v.28|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.399-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SANTIAGO DEASTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.280-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SECCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 23|2-Nº 48.971 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.755 v.7|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO SIMONETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.738 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERGEROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.404 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAXIMINO PEREZ CORTIÑAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires febrero 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.361-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YERANIG BARONIAN DE ARSLANIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e 14|2-Nº 48.175 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Leonardo A Parisi, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.429 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BORRAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.400.— 14|2-Nº 48.116 v 1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA METRANY DE LEREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.745 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA MUÑOZ DE BUISAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47 847 v.28|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR SERRANO de PACHECO, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.386-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO VENUTOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.116 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLIN RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|2 Nº 49.118 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA OSILIO de CUCCORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.133 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER BERGMAN de BOGLIOLO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 48.995 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a ROBERTO SIMON MIZRAHI, nombrándose síndico a la Dra. Lidia Baranchuk de Oks, con oficinas en Uruguay 654, piso 5º, oficina 512. Fíjase treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Publíquese por tres días — Art. 744 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.067 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a DAVID TAWIL, LEON TAWIL y JOSE TAWIL, nombrándose síndico a la Dra. Lidia Baranchuk de Oks con oficinas en Uruguay 654, piso 5º, oficina 512. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Publíquese por 3 días — Art. 744 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.600.— e.23|2 Nº 49.073 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GABRIEL NAGY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 48.978 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE GALLEGO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.780 v.7|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLETTI, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.494 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO SALVADOR LOLAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.442 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA REYNA de GONZALEZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.278 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secrtaría Nº 21 cita por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CANCIO de CORTES y don JOAQUIN MONTAÑA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.240 v2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO MANNESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.182 v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.037 v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CIRRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.055 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINA VALENTINA AMELIA o VALENTINA AMELIA HERMELINA o VALENTINA AMELIA o VALENTINA o HERMELINA o ERMELINA CRESPO DE RAVINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.754 v.28|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA CARETTA VDA. DE CUNEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.760 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civili Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS ANTONIO SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.844 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.169 v.1º|3|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LUSTERNIK o LUISTERNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.328-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GONTA de FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.965 v.8|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFALEL DELUCA, D'LUCCA o DI LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.,
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.861 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TESAN GINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 14 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.880 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero catorce de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.596 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTO o BENEDITO SANFILIPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintisiete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.659 v. 4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MARGHERITIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.590 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BARTOLO SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.352 v2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO GARCIA Y MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.150 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERACLIO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.174 v.1º|3|66

Juzgado Civil número- 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER o ESTHER GERONIMA CANALE DE OLIVERA CORDOBA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.832 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.003 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO BALDOMERO LOPEZ COBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. diciembre 16 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.015 v.28|2|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DONATO COLELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.360-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretarí. Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA COTLAR de COTLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.33 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta daís a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GALATOIRE ARTOLA de ARIZTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.223 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ADA CAMILA MALENCHINI de DIAZ MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.148 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.199 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BAIARDI de RIBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Jorg Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.13|2 Nº 48.859 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA FLORA RUIZ CRESPO viuda de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.926 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE NARDO viuda de RUIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.706 v. 4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 17|2 Nº 48.641 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ESPIÑEIRA de MOURIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.312 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e15|2 Nº 48.381 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IVONNE RICHARD DE TROLLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.761 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BLANCA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 11|2 Nº 47.898 v. 28|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a MARTA CLARA GUZMAN, para comparecer en juicio "Domínguez Elías M. y otra s| adopción de la menor Gladys Noemí Guzmán" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800. — e.25|2 Nº 49.308-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 2o, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ROSENFELD de ROSENFELD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.997 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO AMADEO EZIO TOZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.686 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCOLATO de MOGNO Publíquese por diez días.
Buenos Aires. a 28 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.496-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VENEZIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.454-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL AMELIA VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENA ABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 3.200 e.15|2 Nº 48.328 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ o JOSE DOMINGUEZ SANZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.342 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERNANDEZ de GALLEGO y GREGORIO GALLEGO o GREGORIO GALLEGO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.15|2-Nº 48.340 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JUAN ANTONIO OLMO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.345 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZINDEL BEKIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.875 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HIPOLITO BURELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.066 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA SOBRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.185 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de don JULIO SILBERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.14|2 Nº 48.190 v.1º|3|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASTOR MONTOIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.231 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARANTINA CARMELITA o CARANTINA CARMELA DI LUCA de DI IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.234 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIA QUIROGA de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.095 v.8|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN CUESTA. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.736 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.734 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.672 v. 4|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE MARIA VILAR o ANGEL VILAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.344 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de AIDE IRENE BORSOTTI, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.195 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZIO BARTOLOME ROCCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966.— Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e. 11|2 Nº 47.779 v. 28|2|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GODINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.203 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS VICENTE SAIETTI y FRANCISCA ANTONIA SUAR de SAIETTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200.— e.23|2 Nº 49.013 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDHOLM. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.18|2 Nº 48.852 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ o GONZALEZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.18|2 Nº 48.863 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA SZAPIRO de CULLEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario

$ 2.800 e.18|2 Nº 48.838 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOBOSCO de FERRONE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Enrique J. R Sojo secretario.

$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.610 v. 4|3|66

El Señor Juez Nacional en lo Civil, D: César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 32 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MIZRAJI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Fn ique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.300.— e. 14|2 Nº 48.207 v. 1º|3|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ROMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400 e.11|2 Nº 47.882 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LASALA de HERMIDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.11|2 Nº 47.899 v.28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICASIO CLERIES. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.11|2 Nº 47.756 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FRANCISCO ACERENZA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965 — Ricardo Ballestero Barros, secretario.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 48.475-v.3|3|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO VAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1965. — Jorge O. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.260 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SANCHEZ de GONZALEZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.243 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION GARIJO de VIECHO o ENCARNACION GARIJO DOMENECH de VIECHO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Gr o, secretario.

$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.060 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CHIARANTANO o MARIA COLOMBA CHIARANTANO de CAROVANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.585 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS EUGENIO PELUFFO por treinta días. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.487-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE COUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.367 v.2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ORSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado secretario.

$ 2.400 e. 11|2 Nº 47.769 v. 28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA BONAVOTA de PILATO. — Publíquese diez días

La Plata, noviembre 29 de 1965.— Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.11|2 Nº 47.755 v.28|2|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARGARITA PAUSCH de SZLADKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. — e.25|2 Nº 48.606-v.10|3|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ERNESTO o ERNESTO BERNARDINO MAGNANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.281-v.10|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don RICARDO EULOGIO AVILA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Agustín Durañona y Vedia secretario.

$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.414-v.10|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR RAMON MARINI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966.

— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.24|2 Nº 49.216 v.9|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE VIQUEIRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.24|2 Nº 49.219 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por cinco días, a EMILIO BERLIAN y CELICA ESTHER FLORES, padres de la menor LAURA CATALINA BERLIAN, a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Berlian Laura Catalina s|adopción", bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.200 e.18|2 Nº 48.860 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL SERRALTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario

$ 2.400 e.18|2 Nº 48.855 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE RUBERTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e.18|2 Nº 48.799 v.7|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA ROSA GENTILOTTI de LEON. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.720 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA STEIER de MONTDOR. —Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.642 v.4|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNA BAUTIRSTA CUADRA IBAÑEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.461-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAHIB AJRAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona, secretario.

$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.467-v.3|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia secretario.

$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.466-v.3|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, doctor Andrés Alberto Carnevale (Secretaría Nº 35). cita por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANI, Vda. de MENEA, ANTONIA.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.462-v.3|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTO o SANTOS GIBILISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.353 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.335 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36. cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR SPEDALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.338 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ORTIZ Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.337 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA BUONGIORNO de SCHIAVONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.284-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA AGUSTINA ANGELA BAVA de MUZZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 14 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia. secretario.

$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.376-v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA BERENSTEIN Vda. de BUBIS. — Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. e.14|2 Nº 48.112 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO SORONDO y BLANCA NIEVES HERMENEJILDA MOLLARI de SORONDO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.?00. e.14|2 Nº 48.202 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS BRUDNICK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400. e.14|2 Nº 48.080 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FUENTES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400.— e.14|2 Nº 48.105 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ y MANUELA VAZQUEZ de FERNANDEZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. e.11|2 Nº 47.849 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMKOVIC. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Patricio A. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.11|2 Nº 47.868 v.28|2|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALOMON SPIVAK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.467-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VELLUTATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e.24|2 Nº 49.238 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIA ENRIQUETA BARBOT de FREULER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e.24|2 Nº 49.156 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA RUSSO de TROISI y de ANTONIO TROISI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e.24|2 Nº 49.119 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ZAETUN y de HONORIO JACOBO ZAETUN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966 Jorge H. Palmeri, secretario.

$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.999 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CHAC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.594 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIEN ERNEST o LUCIANO ERNESTO NOIRET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.529-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COMAS de BERTCETCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.535-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NIEVES BIEDMA de BERNABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.533-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.449-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISIDORO PROFUMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.355-v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO CHAO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.290-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CASTRO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.377-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO PABLO DIETERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 18.098 v.1º|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO EDUARDO BASOMBRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.824-v.28|2|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CATALINA PEREZ de MARTINEZ y MARIA MARTINEZ de DURAND. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.410-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOSITEO LAMAS o LAMAS SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.126 v.9|3|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de Da. EDELMIRA BUYO de CANICOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800, e.14|2 Nº 48.089 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PERERA SIERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 48.983 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO NICEFORO SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.082 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VON DER BECKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.075 v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVID KLEIMAN, por treinta días. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.086 v. 8|3|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FERNANDO DELLA ROSA. — Publíquese por diez días.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.25|2 Nº 49.312-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de NICOLAS MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.850. — e.25|2 Nº 49.341-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILIBERTO OSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.313 v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUASTAVINO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.342 v.10|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNIE TAYLOR de NEWBERY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 49.015 v. 8|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE RAQUEL AMBROSIUS de SENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.888 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA AMOEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrerc de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.687 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO PULPEIRO o PULPEIRO VILLAMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 11 de febrero de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.538-v.3|3|66

El Juzgado Nacional Nº 21 en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO JOSE FILADORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.422-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o JOSE LOPEZ VALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.285-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENE JUAN AUSADES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.644 v. 25|2|66.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ELENA BONTA de BERGUERAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.430 v.10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA Y GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.232 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.233 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONINO o ERNESTO ANTONINO DEL CORAZON DE JESUS MARCO DEL PONT o MARCO DEL PONT Y MOLINA. Pubíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.883-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO CAMBIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.168 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPIN o ANTONIO ESPIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.981 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUILIO MIOTTO y doña DALIA MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.113 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CONTE de LEMEILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.080 v. 8|3|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO HOVELAQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.854 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL WAISMAN de COFIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.953 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PONCIANO LUIS ALBERTO MEINCKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.718 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO MELIS. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. Publíquese por diez días. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.552-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ANGELAKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.419-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENRIQUE CASAGRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.244 v.2|3|66

El Juzgado Civil Nº 22 del Dr Ramé, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.247 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE TARANTO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.845-v.28|2|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO NELUSCO FIORENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.348 v.10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA SCHOR o SCHORR de SCHOR o SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.278 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.800 v.7|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA SCHNEIDER de ATHANASSIOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Carlos M. Saubide, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.765-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BENZAQUEN de SAMPER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.600 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MEDONE o PEDRO MEDONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.693 v.4|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TULIO ORLANDO o JULIO ORLANDO PERUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.370 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA RODRIGUEZ de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.374 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATTIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.373 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA LOPEZ de SARACHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.375 v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO AGUIRRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

e.2.600.— e.24|2-Nº 49.165-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASARETTO y MARIA LUISA BENEDICTA DASSO de CASARETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.583 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR JOAQUIN PONZONE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.901-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.455-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORTEGA MAZO y MARIA MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.445-v.3|3|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PELEJERO ESCRIBA — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 2.800.— e 15|2-Nº 48.228 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SECCHIARI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.862-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHUMER WOLF. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965 — Norberto Carlos Scotti secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.863-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GIOIA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.864-v.28|2|66

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO PAPALEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e.24|2-Nº 49.147-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d FLORIAL CORDERO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e.24|2-Nº 49.117-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ESTANISLAO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.097 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GIMENEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.077 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENIGNO GIL o GIL RIAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.867-v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIANO SIXTO BLANCH y TERESA DI LORENZO de BLANCH. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.846-v.28|2|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAÑAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400 e.25|2 Nº 49.310 v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ESPERANZA PALMIRA SANTOS de ZARLENGA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.582 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS o RAMON MARCOTE o JESUS RAMON MARCOTE LESTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.186 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA DENOOZ o DENOAZ de MELON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.189 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS de VAZQUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.046 v.1º|3|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALUSTIANO AUGUSTO ECHEVERRIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.890-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.457-v.3|3|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MODESTA UZQUIZA de ZUFFARDI. Publíquese por diez días.

— Edgardo S. Aráoz secretario.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1965.

$ 2.800.— e.11|8-Nº 47.887-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA DARRIVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.889-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. junio 18 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.886-v.28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FERNANDO o FERNANDO JOSE o FERNANDO J. o FERNANDO F. DELMEDICO o DELMEDICO Y RECCHI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

e.2.800.— e.11|2-Nº 47.888-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX NEIROTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.188 v.1º|3|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.885-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOGASCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.867-v.28|2|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MAGISTRI de CAMON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.237-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN SCHIAVELLI de DE LUCA, y de DOMINGO ANTONIO DE LUCA o DOMINGO DE LUCA CHABELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.200.— e.18|2-Nº 48.857-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CAROLINA CUCCHETTI o CUCHETTI de BALDRICH por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.406-v.3|3|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28. Secretaría 55. cita y emplaza por treinta días a herederos yacreedores de MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. febrero 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.142-v.9|3|66

Juez Nacional Civil José Manuel Campos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA FILOMENA SPAGNOLO de ONETO y SANTIAGO ONETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.139-v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIDE MARTI o MARTE o MATA de DELIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.168 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MATEOS y de ADELA MARIA o ADELINA CASTELLON de MATEOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.758-v.28|2|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.031 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PADULA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.032 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.785-v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ BELLO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario

$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.688 v.4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA RECAN de ARMENAULT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.162 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LONGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario

$ 2.400.— e.14|2 Nº 48.158 v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME BONGIORNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando. secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.833-v.28|2|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N. 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FOSCA AMALIA PAGLIOSA de MERLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Cesar D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.206-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CASIMIRA SAMANIEGO de TORALES.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.400.— e.18|3-Nº 48.923-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PONTIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.391 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LA SANTISIMA TRINIDAD QUESADA de FERNANDEZ de VILLASANTE y de GERMAN FERNANDEZ de VILLASANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 31 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.200 — e.16|2-Nº 4º.578-v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FORTUNATO BONONATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.073 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN QUINTANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.880-v.28|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2. cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CATALINA LAVECCHIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. diciembre 24 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.200 e. 23|2 Nº 48.974 v. 1º|3|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PAZ. Publíquese cinco días| — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Ricardo Reurtley, secretario.

$ 1.200.— e.24|2-Nº 49.258-v.2|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a "S.E.I.P.A.", S.R.L. para comparecer en el juicio: "Tsolakian Torosian, Artin c|"S.E.I.P.A.", S.R.L. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.080 e.25|2 Nº 49.299 v.1º|3|66

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA LEONOR GONZALEZ de FRAGA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 1.200 e. 23|2 Nº 49.081 v. 1º|3|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN JOSE ALONSO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e. 23|2 Nº 48.972 v. 1º|3|66

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días, a JOSE DE SOUZA a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c.De Souza José, sobre cobro ejecutivo de $ 18.500 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.25|2 Nº 49.324 v.1º|3|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita a JULIO CESAR SEPULVEDA, RUBEN GERARDO POZZAN y CARMELO BAGNATO por el término de tres días, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Maipú Cinematográfica, S. R. L. c|Sepúlveda Julio César y otros, s|desalojo" bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. - Marcelo R. Moss, secretario
$ 1.500.— e.24|2-Nº 49.201-v.28|2|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ISAAC EISEN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Eduardo Mártire, secretario.
$ 1.200 e.25|2 Nº 49.317 v.3|3|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita por tres días, a WILDERMUTH OSCAR, para comparecer en el juicio: "Stokert o Stochert de Kasdorf Selma c|Wildermuth Oscar y|o otra y|o propietarios actuales y|o Sucesión s|Consignación alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.320 e.25|2 Nº 49.400 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSCAR RIOS. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Beatriz T. Bonora secretaria.
$ 1.200.— e.24|2-Nº 49.175.v.2|3|66

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita a SARA RAQUEL CIFONE DE CORTI a presentarse a estar a derecho por 3 días., en autos "Etchebarne Zulema c|Cifone de Corti Sara R. s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.080 e.25|2 Nº 49.390 v.1º|3|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR SILICARO y doña IDA SARANO de SILICARO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400 e. 18|2 Nº 48.918 v. 28|2|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO BORYS y ANA POWUIDAJKO de BORYS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400 e. 18|2 Nº 48.921 v. 28|2|66

El señor Juez de Paz del Juzgado Nº 37, cita por 5 días a FAUSTO FRANCISCO VALCARCEL SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en autos "Rebagliati de Lista, Albina c| Valcarcel Sánchez, Fausto Francisco s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.200 e. 18|2 Nº 48.945 v. 28|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO HECTOR ARANCIBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.18|2 Nº 1.288 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SALUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.18|2 Nº 1.289 v.28|2|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LAZCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.18|2 Nº 1.290 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ELOY TORRESAGASTI y ANTONIO JOSE ANDINO, para que comparecan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo Nº 33.810, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|2 Nº 1.291 v.28|2|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CESAR SCHIAVONE, (causa Nº 35.304), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|2 Nº 1.292 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA IDRA de VIAGGIO, (causa Nº 35.281), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|2 Nº 1.293 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELISA ISABEL RODRIGUEZ, (causa Nº 35.307), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|2 Nº 1.294 v.28|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE HUMBERTO DE LA VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 35.268), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.18|2 Nº 1.295 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ALFREDO PIERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33.789, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|2 Nº 1.296 v.28|2|66

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALBERTO VIZ-ZA... para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.18|2 Nº 1.297 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.18|2 Nº 1.298 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CODONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.18|2 Nº 1.299 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA MARMORO Vda. de PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.18|2 Nº 1.300 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO IRINEO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 diciembre de 1965. — Ismael E. Sicardi secretario.
e.18|2 Nº 1.301 v.28|2|66

Nº 8

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE COSCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2 Nº 1.302 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ROBERTO BALLARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (14.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965 — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2 Nº 1.303 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARANCIBIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 14.789), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2 Nº 1.306 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.697), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2 Nº 1.305 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO FUSARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2 Nº 1.304 v.28|2|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.429), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.307 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO A. FURSINITI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.308 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIO BIANCULLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.534), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.309 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 29.533), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.310 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALFREDO GOYENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.532), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965 — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.311 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO MARIO BERSANO, para que compa-

rezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.549), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965 — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|2 Nº 1.312 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO MISRAHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Nº 29.537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|2 Nº 1.313 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MAJZUM; FELIX CHURCA y EUGENIO O. DULAR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa 28.309), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2 Nº 1.314 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO ARRUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 28.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2 Nº 1.315 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS GODOY de BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 28.324), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2 Nº 1.316 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON NESTOR PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 26.556), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965 — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2 Nº 1.317 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.080), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2 Nº 1.318 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANDRES CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.342), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2 Nº 1.319 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 28.449) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario

e.18|2 Nº 1.320 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GALO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 28.011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2-Nº 1.321-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIYAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 28.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2-Nº 1.322-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VALENTIN MONTENEGRO y DIONICIA MONTENEGRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 28.495), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 29 de dicimebre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2-Nº 1.323-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANTONIO RICCUTI y a RODOLFO FONTANA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2-Nº 1.324-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129,, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente a RUBEN KIYAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajp apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de diembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2-Nº 1.325-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO LORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2-Nº 1.327-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ALEJANDRO SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965 — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2-Nº 1.326-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON BRAUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (Causa 28.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2-Nº 1.328-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARAMAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 28.347, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 18|2 Nº 1.329 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARDO SINFOROSO AGUIRRE RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 28.078, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 18|2 Nº 1.330 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL PILAR CORDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 28.494, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 18|2 Nº 1.331 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa 28.375, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 18|2 Nº 1.332 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO VILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo causa 28.355, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 18|2 Nº 1.333 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JORDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y robo causa 28.283, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 18|2 Nº 1.334 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CALIXTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 causa 28.422, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 18|2 Nº 1.335 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HEBER MANLIO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa 28.481, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 18|2 Nº 1.336 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON POSTERNAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda (Ley 12.969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2 Nº 1.337 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL CARABALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2 Nº 1.338 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ARNALDO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2 Nº 1.339 v 28|2|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. VEGA (a) "El Pelado" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|2 Nº 1.340 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (11.935), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|2 Nº 1.341 v 28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES ENRIQUE DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 11.911), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|2 Nº 1.342 v 28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMAN PAVERMAN para que comparezca a estar a dereho en la causa Nº 12.693 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo aperibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|2-Nº 1.343-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUASNABAR BASILIO GUZMAN (causa 12.823) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|2-Nº 1.344-v.28|2|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO C. VIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|2-Nº 1.345-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Cirminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALBERTO MARTINO

o JUAN CARLOS MURAT o JUAN CARLOS COTELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1) de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|2-Nº 1.346-v.28|2|66

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzún, interino del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de treinta días a OSCAR CUELLO a comparecer en la causa número 3.112 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2-Nº 1.347-v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Iruruzún interino del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de trentia días a ARMANDO BRUNO o PEDRO BRUNO o MENENDEZ a comparecer en la causa Nº 3 112 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2-Nº 1.348-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAUL ISLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|2994", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — El Secretario.

e.18|2-Nº 1.349-v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS RAMPININI a comparecer en la causa Nº 3.062 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2-Nº 1.350-v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de cinco días a DAMIAN ENRIQUE CUSANO a comparecer en la causa Nº 2.991 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2-Nº 1.351-v.28|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Carlos R. Arigós, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos FRANCISCO ORELLA y RAMON MARTINEZ CARPIO a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.700 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no concurrir. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2-Nº 1.352-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALFREDO PAEZ. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda (Nº 3.160) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|2 Nº 1.353 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RAMON MERLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda (Nº 3.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|2 Nº 1.354 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL JOSE PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.00?), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|2 Nº 1.355 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO LUSARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.981), bajo apercibimiento de declararlo rebelede. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

18|2 Nº 1.356 Nº 28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIO SERAFIN CALEGARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 3.176), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|2 Nº 1.357 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco (5) días a ANTONIO LUIS RUSSO a comparecer en la causa Nº 3.046 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2 Nº 1.358 v. 28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco (5) días a GUILLERMO AGUILERA, a comparecer en la causa Nº 2.972, que se le sigue por homicidio (art. 79, C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2 Nº 1.359 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco (5) días a HECTOR CHEJMUSE, a comparecer en la causa Nº 2.992, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2 Nº 1.360 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CARLOS MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|3.053, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario

e.18|2 Nº 1.361 v.28|2|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.18|2 Nº 1.362 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FRANCISCO D. AGATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa número 3.073), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 7 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|2 Nº 1.363 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PEDRO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.18|2 Nº 1.364 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO E. PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e. 18|2 Nº 1.365 v. 28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco (5) días, a a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO JOSE SCIARRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3 097). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Julio P. J. Maier, secretario.

e. 18 2 Nº 1.366 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOSE PELEGRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales (causa Nº 3.043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|2 Nº 1.367 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO GONZALEZ (sum. 3.035), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.18|2 Nº 1.368 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ERNESTO SASTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (3091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.18|2 Nº 1.369 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FRANCISCO D'POLITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa Nº 3.049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|2 Nº 1.370 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARAYA ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa 2.999, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|2 Nº 1.371 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaria Nº 141, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PEREA BRANCA, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 3.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.18|2 Nº 1.372 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ALBERTO TRUJILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.062 (sumario 3.112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.18|2 Nº 1.373 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.18|2 Nº 1.374 v.28|2|66

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y empla a por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ALBERTO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.123, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 1.375 v.28|2|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RAMON OSCAR SESAR, en la causa Nº 5.107, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 1.376 v.28|2|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CELINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación calificada y lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 19 de 1966. — Jaime L. Smart, secretario.

e.18|2-Nº 1.377-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR RODOLFO GREGORIO FERNANDEZ DE LA PUENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.18|2-Nº 1.378-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIAL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.18|2-Nº 1.379-v.28|2|66

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimien- en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE SANTIAGO GOMEZ, para que comprazcca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1965. —

Clodomiro José Luque, secretario.

e. 24|2 Nº 1.462 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHWARTBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 4.873, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1966. —

Clodomiro José Luque, secretario.

e. 24|2 Nº 1.463 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAIS KULLOCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 4.893, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 24|2 Nº 1.464 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BONIFACIO LUCIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Artículo 92 C. P. (Nº 5.020), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 24|2 Nº 1.465 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CASANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 24|2 Nº 1.466 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN AMATTO o AMATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 5.022), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 24|2 Nº 1.467 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS BRILLANTI o BRILLANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 24|2 Nº 1.468 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGELINA DE ANDRIS de BRILLANTI o BRILLANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 17 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.24|2-Nº 1.469-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la publicación del presente a RAUL A. REARTES (Causa 5.162), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966.

— Héctor Manuel Rossi, secretario.

e.24|2--Nº 1.470-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANOUKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 7 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|2-Nº 1.380-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA SCHITINI o SCHETTINO o SCHIAFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 11 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|2-Nº 1.381-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL MARTINEZ DE SAN VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|2-Nº 1.382-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO MARTIN u OSVALDO ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|2-Nº 1.383-v.28|2|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN EDELBAUM, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.719, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|2-Nº 1.471-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DEL VALLE TORO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.567, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|2-Nº 1.472-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MANARINO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 4.707, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|2-Nº 1.473-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CASANO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.811, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|3-Nº 1.474-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.829, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|2-Nº 1.475-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VILLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.100 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|2-Nº 1.476-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 19 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2-Nº 1.477-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GONZALEZ SCHELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurtos reiterados, causa Nº 5.307, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2-Nº 1.478-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PORFIRIO ZACARIAS URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.291, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2-Nº 1.479-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA TISSERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.292, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2-Nº 1.480-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS SATURNINO SOLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.319, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2-Nº 1.481-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instruccion Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO D'AMICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa Nº 5.242, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2-Nº 1.482-v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHAVARECHE ABRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5290, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2 Nº 1.483 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELICO ANIBAL DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.312, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2 Nº 1.484 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANIBAL ARNAL y ABEL JUANTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.337, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2 Nº 1.485 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BLANCO VALLE y RAFAEL GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.285, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2 Nº 1.486 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO CORDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.287, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2 Nº 1.487 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.300, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2 Nº 1.488 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ROBERTO MONDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.292, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2 Nº 1.489 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA MARTA GRANDS de MONDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, ausa 5.292, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.490 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALEREANO CUADRADO, para comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, causa 5.311, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.491 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 5.279, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.492 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 5.227, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.493 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LOPEZ y ROSA ELIAS de LOPEZ, para comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, causa 5.228, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.494 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS P. de CHIRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 5.218, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.495 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA ISABEL NIETO de LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, causa 5.243, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.496 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VACCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta causa Nº 5.221, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.497 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales pblicos causa Nº 5.233, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.498 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUPERTO JOS - FISINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 causa Nº 5.226, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.499 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR GALLARDO y CLAUDIO DE GOLL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962 causa Nº 5.248, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.500 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ISAAC GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación causa Nº 5.269, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.501 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL TURCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa Nº 5.026, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.502 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza pc cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO LIPCIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.503 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JUAN DIGIUNTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, causa 3.989, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.504 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMERO LUIS "El Cuyano" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa 5.249, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.505 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENTINO BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.506 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO V. LOBOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.383, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.507 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL TISSONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.508 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. del Juzgado Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a HAYDEE NORMA CAZZALEZ a comparecer en la causa Nº 4.643 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.509 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ANDRES BERROTARAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.510 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HIPOLITO VIV. Causa Nº 4.731, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.511 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BLANCO VALLE y RAFAEL GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, Causa 5.285, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2-Nº 1.384-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO CARDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley Nº 12.962, Causa 5.287, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2-Nº 1.385-v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHAVAROCHE ABRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5.290, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.386 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PORFIRIO ZACARIAS URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley de Prendas, causa 5.291, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.387 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ROBERTO MONDINO, ELISA MARTA GRANDA de MONDINO y JOSE MARIA TISSERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Prendas, causa Nº 5.292, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.388 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS SATURNINO SOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 5.310, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.389 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3[illegible] de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.390 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANIBAL ARNOL y ABEL JUANTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 5.237, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.391 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 5.300, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires diciembre 27 de 1965.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.392 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELICO ANIBAL DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa Nº 5.312, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.393 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALERIANO CUADRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962. Causa Nº 5.311, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.394 v.28|2|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN FRANCISCO RE, a compa-

recer en la causa Nº 5.060 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|2 Nº 1.512 v.2|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco (5) días a TOMAS ROBERTO FOSTER a comparecer en la causa Nº 5.205 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Secretaría Nº 159.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|2 Nº 1.513 v.2|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco (5) días a BERNARDO R. RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 2.586, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1966. — Secretaría Nº 159.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|2 Nº 1.514 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA DEL CARMEN RUIZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.24|2 Nº 1.515 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA DOLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.24|2 Nº 1.516 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO NELSON VANDERWAL o VADERWAL o VADERWOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Alberto Seyahian, secretario.
e.24|2 Nº 1.517 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RIBERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.24|2 Nº 1.518 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 518, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|2 Nº 1.519 v.2|3|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO MARIO CONESA y MARIA ESTHER SUAREZ o ROLANDO OMAR BERNAVITTI o ABDALA ROSA FLORINDA o MARIA SUAREZ (a) LILIAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 5.009, que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — José A. Seyahian, secretario.
e.18|2 Nº 1.395 v.28|2|66

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a RAFAEL LEANDRO BARBADO o BARBUDO y a MARIA ESTHER GINESTRA de BARBADO o BARBUDO a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.904, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — José A. Seyahian, secretario.
e.18|2 Nº 1.396 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL PEDRO LABONIA a comparecer en la causa número 4.566 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|2 Nº 1.397 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO SANCHO a comparecer en la causa Nº 3.214 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|2 Nº 1.398 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días, a SAMUEL VAYNIENKO a comparecer en la causa Nº 5.136 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|2 Nº 1.399 v.28|2|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BARLETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 1.400 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ARGELIO BARRERO y JORGE N. CHIGLIANI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.727), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|2 Nº 1.401 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ALEJANDRO MAZZA (causa 4.715), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|2 Nº 1.42 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SCHNEIR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº 5.163, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 1.403 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO HORACIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 5.051 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 1.404 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HUMBERTO LINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.211, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 1.405 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO LINOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa número 5.203, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 1.406 v.28|2|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.568.
Buenos Aires, 27 de enero de 1966 — Héctor Grieben, secretario.
e.24|2 Nº 1.520 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.24|2 Nº 1.521 Nº 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLAVIO ARNALDO SICILIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (expediente 4.742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Bunos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|2 Nº 1.522 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINO ZALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo (art. 164 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. (Causa Nº 4.057).
Buenos Aires 23 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2 Nº 1.407 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 4.690. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|2 Nº 1.409 v.28|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO CAPELLETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.656) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|2 Nº 1.410 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGER BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|2-Nº 1.411-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2-Nº 1.412-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NORIEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2-Nº 1.413-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO PEREZ CONSTANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malvers. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2-Nº 1.414-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2-Nº 1.415-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PEIRANO COLOGNATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2-Nº 1.416-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LILLO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2-Nº 1.417-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO LUCERO, para que compa-

rezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 4.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|12-Nº 1.418-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE VIÑE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días Sumario Nº 4 481

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965 — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.419 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita emplaza por cinco días, a contar desd la primera publicación del presente CARLOS NIPOTI, para que comparezc. a estar a derecho en la causa que se l sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.686), bajo apercibimiento d declararlo rebelde. — Publíquese po cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965 — Jorge Baltar, secretario.

e.18|2 Nº 1.420 v.28|2|6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente SANTIAGO CAPURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario 4.439

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.421 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE V. A. CARIDDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario Nº 4.439.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.422 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL O. SANGIOVANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario Nº 4.439.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.423 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL GIRALDEZ y MATIAS o MAURICIO KAGANOVICH, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita y robos reiterados (causa Nº 4.541), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.424 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 4.521) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.425 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NAVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.510) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.426 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ZOILO DALISLAO CORBALAN y CASIMIRO DELFDONIO DIOSQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa número 4.499), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.427 v. 28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.486), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.428 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTINA OVEJERO de PALAVECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.429 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a GEORGINO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.439.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.430 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL N. CASTIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.439.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.431 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. SPERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario Nº 4.439.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.432 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO HORACIO PEIRANO COLOGNATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.433 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LILLO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.434 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN OSCAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.435 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO PEREZ CONSTANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.436 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO NORIEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.437 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.438 v.28|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CAPRISTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|2-Nº 1.524-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LIRIA ESTER CHIARANTANO, presidente del Directorio de "Las Estrellas S. A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf Ley de Cambios, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|2-Nº 1.525-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 C Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|2-Nº 1.526-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITA PARRA DE COSTOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|2-Nº 1.527-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO PORTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|2-Nº 1.528-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME SALEEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario

e.18|2 Nº 1.443 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BASILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|2 Nº 1.444 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN P. E. LASALLE OCAMPO, Presidente de Cía. Distribuidora Automot. S. A., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965 — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|2 Nº 1.445 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOLDBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|2 Nº 1.446 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TZANOS SAGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando en la causa Nº 2.108, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.18|2 Nº 1.447 v.28|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON KASSABIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.18|2 Nº 1.448 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PEDRO CATTANEO HOLZLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. Domingo Antonio Pigretti, secretario

e.18|2-Nº 1.449-v 28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SETTEMBRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 22 de diciembre de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.18|2-Nº 1.450-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JORGE ACUÑA, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.18|2-Nº 1.451-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Economico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONINO AGOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.18|2-Nº 1.452-v.28|2|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.18|2-Nº 1.453-v.23|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Economico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FRANCISCO GALLI. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de
e.18|2-Nº 1.454-v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.18|2 Nº 1.456 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MERCEDES MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. 30 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.18|2 Nº 1.455 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA CARAPAS de BASILIADES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.18|2 Nº 1.457 v.28|2|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría diez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ACCENELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.24|2 Nº 1.529 v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría diez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MACEIRAS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.24|2 Nº 1.530 v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría diez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.24|2 Nº 1.531 v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN LAPILOVER o ISIDORO BENJAMIN LAPILOVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Puenos Aires, 28 de diciembre d 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.18|2 Nº 1.458 v.28|2|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILSE LOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal. — Causa Nº 733|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|2 Nº 1.532 v.2|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL Y CRIMINAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUTIERREZ, sexo masculino, de unos 50 ó 55 años de edad, bajo, grueso, calvo, cutis blanco, cara rosada, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 169|65 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Roberto S. Preller, seecretario.
e.18|2 Nº 1.439 v 28|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL CABRERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.191, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.18|2 Nº 1.440 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 13, del Escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza a HECTOR FRANCISCO AYALA, procesado por defraudación, para que se presente a esta a derecho en la causa Nº 5.232, dentro del término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.18|2 Nº 1.441 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FELICIANO DE CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.005, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.18|2 Nº 1.442 v.28|2|66

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 4, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 21 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la presente publicación al procesado LUIS DE MARCHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4, caratulada: "De Marchi Luis s|inf. arts 44 y 45 inc. c), ley 12.962", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.24|2 Nº 1.523 v.2|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a CONFORT METAL, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Confort Metal ejec." bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000 e. 24|2 Nº 49.132 v. 2|3|66

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en la quiebra de "VIAJES BITTERMAN S. A." se ha designado la audiencia del día primero de marzo de 1966, a las diez horas, a fin de que los acreedores puedan considerar el pedido de autorización formulado por el liquidador para promover juicio sobre escrituración del local sito en la calle Lavalle Nº 1702 esquina Rodríguez Peña de esta Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.800 e. 18|2 Nº 48.747 v. 28|2|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza al representante legal de ITALAMERICA CINEMATOGRAFICA, S.C.A. a dar explicaciones en autos Italamérica Cinematográfica, S.C.A. s|pedido de quiebra por Sudamcar, S.A , bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — El secretario.
$ 2.000 e.25|2 Nº 49.425 v.3|3|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días. a ROBERTO DOMINGO DEVOTO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Roberto Domingo Devoto, sobre ejecutivo de pesos 300.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 49.130 v. 2|3|66

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a PILOTEX S R. L. en el pedido de quiebra que le sigue Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y dar las explicaciones del caso sobre la marcha de sus negocios de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56 de la Ley 11.719, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.000. e.23|2. — Nº 49.085 v.1º|3|66

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 hace saber, por cinco días a los acreedores de MONTANELLI HERMANOS y ARMANDO MONTANELLI, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días a contar de la última publicación del presente para presentar al síndico don Domingo García, domiciliado en Rivadavia 8332, P.B., los justificativos de sus créditos. El día 23 de mayo de 1966, a las 14 horas, se celebrará la junta en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.000 e.25|2 Nº 49.276 v.3|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita al titular de VERAS S. A. y a JULIO HORACIO RABUFFETTI, por cinco días a que comparezcan a estar a derecho en autos "Chaher, José c|Veras Soc. Anón. y otro s|ord.", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000. e.25|2 Nº 49.326 v.3|3|66

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "ISARD ARGENTINA S. A.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de setiembre de 1965. Síndico Carlos B. Stanek, domicilio Sarmiento 1986, 3er. piso 15, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Francisco Migliasci, secretario.
$ 2.800. e.25|2 Nº 49.393 v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de HUGO DI BATTISTA. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 1º de julio de 1963, Síndico Alberto J. W. Blumenfeld, domicilio Paraná 850, 7º piso, Dep. 26, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 28 de setiembre de 1966 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado no pudiendo hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — G. J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.600. e.25|2 Nº 49.333 v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por cinco días a los acreedores de JULIO GUILLERMO LINARI, de la convocatoria solicitada, fijándoseles 15 días para presentar al Síndico Contador Lázaro R. Flah, los títulos justificativos de créditos. — El 21 de septiembre de 1966, 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.000. e.23|2. — Nº 49.107 v.1º|3|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita asamblea de acreedores a fin de autorizar al liquidador a promover juicio de nulidad por la venta del lavadero individualizado en autos "PIW KIT IMP. y EXP. S.R.L., s|quiebra", para el día 30 de marzo de 1966, a las 12 horas. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 800. e.25|2 Nº 49.294 v.28|2|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos "C. A. P. I. M., quiebra" se han regulado los siguientes honorarios: al Dr. Oscar de la Roza Igarzábal $ 10.000 m|n.; al síndico Ramón A. Navarrete en $ 38.000 m|n.; al liquidador Raúl Roncoroni $ 9.000 m|n., y a la escribana inventariadora, María L. Miranda $ 7.000 m|n. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.
$ 960. e.25|2 Nº 49.288 v.28|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días a los acreedores en la quiebra de ROBERTO JOSE HETZE, que éste ha pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 720. e.25|2 Nº 49.285 v.28|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de EMANUEL JUDASIN, fecha provisoria de cesación de pagos el 21 de mayo de 1963. Síndico Isaac J. Yivoff, domicilio Lavalle 1334, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, señálase el día 18 de mayo de 1966, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800 e. 24|2 Nº 49.197 v. 2|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en los actos caratulados ESEA INMOB. FINANCIERA COMERCIAL s| quiebra", notifica a la firma fallida la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 13 de 1964.— ...declárase en estado de quiebra a Esea Inmobiliaria Comercial ...Héctor Alegría. Juez".
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
e.18|2 Nº 1.287 v.28|2|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "A.K.A., S.A.I.C. e I." — Fecha provisional de cesación de pagos: 17 de diciembre de 1963. Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en Cangallo 1333, 4º piso, ofic. 44 (Estudio "Bejerman y Katz"), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día 12 de abril de 1966 a las catorce horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.000. e.25|2 Nº 49.417 v.3|3|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a JOSE ISMAEL DOMINGUEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación ante la Secretaría a cargo de suscripto.

La Plata, febrero 7 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e. 24|2 Nº 1.535 v. 2|3|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro en el sumario Nº 17 205-B se cita a NELLY BETAZA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, febrero 1º de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e. 24|2 Nº 1.536 v. 2|3|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 17 118-E se cita a NORBERTO SALLIS para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, febrero 1º de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e. 24|2 Nº 1.537 v. 2|3|66

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a ALFREDO FREYRE, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por hurto en perjuicio de S.E.G.E.A. se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto. — La Plata, diciembre 3 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.18|2 Nº 1.459 v.28|2|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HERMINIO GOMEZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.387|65 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.18|2 Nº 1.460 v.28|2|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, doctor Andrés Rivas Molina, hace saber por cinco días en autos "LEIRO, JOSE c|ALBORNOZ, MIGUEL ANGEL y otra, s|hipotecario", que el martillero José Osvaldo Fernández rematará el día 6 de marzo, a las dieciséis horas, sobre el mismo bien, el inmueble ubicado en la localidad de José Martí, hoy "Villa Adelina", partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Deán Funes antes sin número, hoy número 1197, formando esquina con la calle Los Plátanos sin número, edificado sobre el lote 9, manzana 33, compuesto de 8,43 m. de frente al N. E.; 4,24 m. en lo ochava del E.; 11,46 m. al S. O.; 15,18 m. al S. E.; y 18,18 m. al S. E. con un total de 203,57 m2.; habitaciones, baño y cocina. — Se hace constar que de conformidad con lo establecido en la cláusula "g" de la escritura hipotecaria, el ejecutado habita en la finca a rematar y le está prohibido por la misma, venderla, permutarla ni cederla o alquilarla total o parcialmente. — Base: pesos 274.659.— m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. Andrés Rivas Molina.

$ 6.800.— e. 23|2 Nº 48.525 v. 1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio RAFFO DE MARCHESI, LILA ERNESTINA y otros c|PRIGOSHIN, JOSE s|Cobro hipotecario, que el martillero Luis Guaraglia rematará en Rivadavia 648, el lunes 28 de febrero de 1966, a las 15.30 horas, la propiedad ubicada en calle 4, Nº 3123, Peralta Ramos, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, señalada como lote F' uno, manzana 72 B; superficie 160,5564 m2. Base pesos 610.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.800.— e.18|2 Nº 48.862 v.28|2|66

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, doctor Carlos D. Bouzas, comunica por diez días en el juicio "LOPEZ GARCIA MANUEL R. c|GIUDICI, ALBERTO C. s|Ejecución Hipotecaria" que los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán el día jueves 10 de marzo de 1966, a las 16 horas, en su hall, Sarmiento 735, Capital, la finca situada en esta Capital, calle Carhué Nº 649, con todo lo adherido, plantado y edificado. Terreno mide: 8m66 de frente por 11m15 de fondo. Ad-Corpus. Nomenclatura catastral: Circunsc. 1ra., Sección 72, manzana 51, Parcela 11. Base: $ 858.707.54 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Cláusula 4ta.: de la hipoteca: "Dado que el inmueble hipotecado es ocupado por el deudor, éste se obliga y compromete a no cambiarle su destino. En caso de ejecución deberá de inmediato desocupar el mismo, no pudiendo permanecer en la finca en el carácter de inquilino y el remate a que se refiere la cláusula tercera se anunciará entregándose el inmueble desocupado. El deudor se encuentra notificado de que no puede innovar."

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 12.400.- e.18|2 Nº 48.922 v.7|3|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días, en autos "AGRAS GERMAN (Suc.) c/PASSERO PABLO y otro, s/ejecución", que el martillero Juan Mandri, rematará, el día 3 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1144, piso 5º, derecha, la finca de la calle Obligado número 3029, entre Guayra e Iberá. Sup.: 374.978 m2. Base: m$n. 23.400. Al contado. Seña 8 % Comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. — e.24|2 Nº 49.254 v.2|3|66

Nº 5

Edicto: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por cinco días en autos: CHADE PEDRO. contra PARIS JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Navarro Fuentes rematará el domingo 20 de marzo a las 15 horas, sobre la misma la propiedad calle Arrotea Nros. 666|668, entre Francisco Bilbao y G. de Lafarrere de esta Capital, con las siguientes medidas 17,36 metros de frente por 25,49 metros fondo. Sup. 422,5064 m2. base pesos 1.600.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento y el 3 por ciento comisión, ambos al contado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Octavio Bunge, secretario.

$ 3.000.— e. 23|2 Nº 49.010 v. 1º|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por 5 días en autos RODRIGUEZ FOLGAR ANGELITO y otros c|CAFFARO ROSSI JOSE María y otra s|ej. hipot. (reconstrucción de expediente), que el martillero Alberto Armando Gulco rematará el 11 de marzo a las 9,30 horas en el mismo inmueble, la unidad 12 (dto. B), tercer piso, de Hipólito Yrigoyen 1450 al 1456 entre las calles San José y Pte. Luis Sáenz Peña, bajo el régimen de la ley 13.512. De acuerdo con la cláusula 9ª del contrato hipotecario, el deudor ocupa personalmente el inmueble y se obliga a desocuparlo de inmediato en caso de remate. Base $ 1.200.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.25|2 Nº 49.286 v.3|3|66

Juzgado Pra. Inst. Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, comunica por cinco días en autos "ROCHERAY, SUSANA HAYDEE c|PIZZA de ORLANDO, LUCIA y otra s|Hipotecario", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el miércoles dos de marzo de 1966 a las 15 horas, en el mismo lugar la finca sita en Basualdo 1975, entre Lafontaine y Gregorio de Laferrere, Cap. Federal; Lote mide: 8,66m. de frente por 26,68 m. de fondo. Venta "Ad corpus". Base: m$n. 816.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.000. e. 18|2 Nº 48.778 v.28|2|66.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "MAURE, ITURRALDE Y CIA. S. R. L. c. SANDER JOSE s. ejecutivo", que el martillero Antonio Tarragona rematará el 5 de marzo de 1966 a las 17,30 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en Munro - Drisdale, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Sívori 5361, compuesto de 3 lotes de la manzana 4 con las siguientes medidas: lote 5: 8m.40 de frente, 11m.285 su contrafrente; 42m.67 al NE. y 42m.66 al SO.; superficie 419,93 m2. Lote 6: 8m.66 de frente y contrafrente, 42m.66 al NE. y 42m.65 al SO., superficie 369,39 m2. Lote 7: 8m.66 de frente a contrafrente, 42m.65 al NE. y 42m.64 al SO., superficie 369,30 m2. Edificación existente: planta baja instalada con dos cámaras frigoríficas, salón elaboración, escritorio, salón negocio, baños y depósito; planta alta departamento vivienda consta de living-room, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza y baño servicio. Terreno libre con quincho y pileta natación. Garage. Base de venta $ 5.500.000, de los cuales $ 4.500.000 al contado y saldo a un año con hipoteco al 12 o|o anual. El remate se efectúa libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.800.— e.25|2 Nº 49.307 v.3|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 dias, en el juicio "TARRAB JOSE c/TARRAB RAFAEL M. y otros, s/división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cia., remataran, en San Martin 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15 30 hs., dos inmuebles desocupados, ubicados en esta Capital: I) Avellaneda Nº 3334, mide 8m66 frente N., 34m95 costado E., 35m58 costado O., 8m67 contrafrente S. Base $ 800.000; y II) Avellaneda número 3348, mide 8m66 frente N., 35m58 costado E., 36m21 costado O., 8m66 contrafrente S. Base $ 900.000. Ventas al contado. 10 & seña. 3 % comisión.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.600. — e.24|2 Nº 49.191 v.2|3|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ARIAS RODRIGO MARCELINO, s|sucesión", que el martillero Luis Pedro Galeano rematará sobre el mismo el 5 de marzo de 1966, a las 16 horas, el inmueble de la calle Estados Unidos número 2269, entre las de Pasco y Pichincha de la Capital Federal. — El terreno mide: 8,66 m. de frente por 34.640 m. de fondo. — Base: $ 2.447.880.— m|n. Venta al contado y al mejor postor. — Desocupada, pues los herederos que lo habitan, en razón de que convivían con el causante, no revisten carácter de inquilinos. — Seña: 8 por ciento, a cuenta de precio. — Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.800.— e. 23|2 Nº 49.033 v. 1º|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 dias, en el juicio "BRUNO VICENTE DAVID, PECIÑA de BRUNO, MARTINA CECILIA, y AGUIRRE de PECIÑA, NEMECIO, sus sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cia., rematarán, en San Martin 388, Capital, el dia 10 de marzo proximo, a las 15.30 hs., 4 inmuebles, ubicados en el Pdo. de Vte. Lopez, Prov. Buenos Aires, calle Monteverde 3341, 3349, 3357 y 3375, mide c/uno: 8m66 de frente por 30m80 de fondo. Bases $ 400.000, los que llevan Nros. 3341 y 3349 y $ 300.000 los que llevan Nros. 3357 y 3375. Ventas al contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. Los inmuebles están alquilados.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.600. — e.24|2 Nº 49.133 v.9|3|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "SERVIDIO ANTONIO c|FUENTES OSCAR ALBERTO y otras s|ejec. hip.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará sobre la propiedad el día 6 de Marzo a las 17 horas, un departamento Unidad 2, Planta Baja, de la finca ubicada en la calle Bazurco 2588. Superficie propia 49,22 m2. Base $ 284.950 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.400.— e.25|2 Nº 49.364 v.3|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "CIA. DE SEGUROS NUEVA ZELANDIA LTDA. c|GIRALT, EDMUNDO R. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 9 de marzo, a las 16 hs., el departamento "A", piso 4º, unidad Nº 25, de la finca Moreno 1618-22, edificado en terreno de 15m59 frente N. por 41m57 fondo. Sup.: 648,68 m. c. Sup. propio 52,85 m.c. Porcentual 2,9 o|o. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 225.000. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.400.— e.25|2 Nº 49.282 v.3|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, comunica por 5 dias, en el juicio "RADIO EVARISTO, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martin 388, Capital, el dia 3 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble O'Gorman 3330/32, Capital, parcialmente desocupado; mide 8m66 frente S. O., 39m70 costado N. O., 39m69 costado S. Base $ 414.000, contado. 8 % seña y 3 % comision.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.600. — e.24|2 Nº 49.104 v.2|3|66

Nº 27

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, comunica por cinco dias, en el juicio "CONTRERAS RAMON GERONIMO y otros c/ DE STOIA VICENTE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Alfredo Sanguineti, rematará, al contado y al mejor postor, el 5 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local calle Libertad 836, piso bajo, oficina 10, Capital Federal, el inmueble edificado calle Bolivia Nº 199, esquina O'Donnell, Villa Ballester, Partido de General San Martin, Provincia de Buenos Aires, lote 5, manzana 3. Superficie: 216,90 m2. Base: pesos moneda nacional 989 760. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.400. — e.24|2 Nº 49.157 v.2|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaria Nº 56, comunica por cinco dias, en el juicio "BIANCHETTI, MARIA CAROLINA c/ACERBO, ANTONIO ALBERTO y otro, ejecucion hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematara, el lunes 7 de marzo, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, un lote de terreno en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, calle San Luis entre 25 de Mayo y 9 de Julio, designado con la letra E., manzana 67, y mide: 10.40 m. de frente al N O., sobre la calle San Luis; 34,75 m. en el costado N. E.; 10,40 metros en el contrafrente al S. E. y 34,75

metros al S. O. Base $ 495.133,33 m|n., previniendose que existe en el mismo una estructura de hormigón armado en planta baja, paralizada. 8 % seña. 3 % comisión.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 4.200. — e.24|2 Nº 49.123 v.2|3|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días, en el juicio "GITLIN, JACOBI y otra, c|RONDANINI, HECTOR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el 7 de marzo 1966, a las 16 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la calle Vélez Sársfield Nº 2.74, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, entre las de Sitio de Montevideo y Tucumán, edificado en el lote de terreno designado con la letra "A", de la manzana M. M., que a su vez es parte del lote 4 del plano anterior. Medidas: 9 m. 3 cms., de frente al Oeste; 8 m. 66 cms. de contrafrente al S. E.; 10 m. 97 cms. al fondo en el costado S. O. y 13 m. 90 cms. en el del N. E. — Superficie: 107 m. 69 dcm2. Base: m$n. 300.000.—. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. César D. Yáñez, secretario.

$ 4.000.— e. 23|2 Nº 49.112 v. 1º|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres dias que en autos "COOP. CREDITO VILLA LYNCH LTDA. c/BRAVO JUAN JOSE, s/ejecutivo", que el martillero don Moises Katz, subastará, el 4 de marzo, a las 18 hs., en Moreno 1441 (33-1675), donde se exhibe: Un televisor con pie, marca Royal de Lujo, de 4 perillas. Sin base ,al contado y mejor postor. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.440. — e.24|2 Nº 49.198 v 28|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio caratulado: "PLAZA MAYO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c| MAZZARONI ALFREDO" s|ejecución prendaria que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará en Vieytes 176' Capital, donde se exhibe, el 14 de marzo a las 16 horas, un automotor marca Rambler IKA, modelo RA..., motor número 646108515, serie 48711-00981, patente de la Capital Federal Nº 699.272; con las siguientes características: Rural, tipo Classic Cross Country 660, carrozado tipo Ambulancia, año 1964. — Base m$n. 595.314; al no haber postor saldrá a la venta a las 16,30 horas con la base de m$n. 297.657 y en caso negativo, se subastará sin base a las 17 horas en todos los casos al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en efectivo. La unidad se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.). — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Guillermo O. Cespedes, secretario.

$ 3.000 — e.25|2-Nº 49.421-v.1º|3|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "EXIMIA S. A. c|CAMINERA VITULLO S. A. s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 12 de marzo de 1966 a las 10 hs. en Diógenes Taborda Nº 855|61 donde se exhibe; una motopala Michigan, modelo 210, máquina Nº 2UC23, fabricada por Clark Equipment Company, de una capacidad de 14.53 cm3. accionada por motor Diesel, turbo-alimentado marca Cummins modelo Nto-6.BI de 262 H. P. a 2.100 r.p.m. de 6 cilindros Nº 267.629, sistema eléctrico de arranque de 24 voltios. Base pesos 1.471.407. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 16 febrero de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280 — e.25|2-Nº 49.401-v.1º|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "SUTELCO S. R. L." su quiebra que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Directorio Nº 1235,Capital, donde se exhiben, el día 3 de marzo de 1966, a las 15 hs. Una máquina tejedora eléctrica con motor marca Mech-Motores monofásico de 220 volt. Un extractor de aire marca Gaffer £ Sutler: estanterías, mesas para cortar teles, 18 ovillos de hilados strech, 19 conos con hilados de color azul y verde y demás bienes inventariados a fs. 58|9. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — El Secretario.

$ 2.040 — e.25|2-Nº 49.406-v.1º|3|66

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. número 6, hace saber por cinco días en autos: ALONSO JOSE MIGUEL c|CHACUR MIGUEL DIB s|hipotecario", que el martillero Juan Mandri, rematará el día 3 de marzo de 1966, a las 17 hs. en Hipólito Yrigoyen Nro. 1144, piso 5º derecho, la finca de la calle Castillo Nro. 144. — Superficie 318,50 m2 aprox. — Base: m$n. 811.775. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a cláusulas del contrato hipot., el deudor está obligado a entregar desocupada la finca que se remata.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Ricardo Sylvestre, secretario.

$ 3.000.— e. 23|2 Nº 49.034 v. 1º|3|66.

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|PEZET OSCAR IVAN s| ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 7 de marzo de 1966, hora 10,30 el siguiente objeto: Un automotor marca Renault-4L. Automóvil de pasajeros modelo EA-R4L, motor Nº 5009619, serie Nº 46336-07668, patente Nº 1.146.884, Pcia. Bs. As., chassis Nº 07568, modelo año 1964, motor a nafta de 4 cilindros, tipo Ventoux, y 33 HP., en el estado en que se encuentra. Base $ 347.169 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Código Ptos.). — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280 — e.25|2-Nº 49.291-v.1º|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "ROTMAN JULIO S. y otros c|FRANCISCO G. HEREDIA su|c. ejec. hipot." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. San Juan Nº 2258|60, Capital Federal; mide 8m66 frente N., por 43m30 de fondo. Según cláusula 7ª escritura hipotecaria, el inmueble está ocupado por el deudor, quien se obligó a desocuparlo 30 días antes de la subasta. Base retasada $ 5.769.900.— Contado 8 %. 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 7.200.— e.15|2-Nº 48.324-v.2|3|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 3 días que en los autos: "SENATORE CO. ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y A. c|GRASAS ARIEL y otro, s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello rematará el día 10 de marzo de 1966, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, un automotor marca Bedford, modelo año 1957, motor Nº 5014757, patente Pcia. Bs. As. Nº 740.242, que se exhibe en Tucumán 3751, donde podrá ser revisado. Base $ 50.867 m|n. El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo que consta en autos. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en dinero efectivo. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.520 — e.25|2-Nº 49.358-v.1º|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por tres días en el juicio LLOYD'S S. A. I. C. F. M. c'LANCERO S. R. L. que el martillero Sr. Juan García Fernández rematará el día 10 de marzo de 1966 a las 11 horas, sin base y al contado en la calle Talcahuano Nº 68, piso 1º, esc. 4, los siguientes bienes: trescientos noventa y dos kilos de espirales marca Lancero; una máquina embotelladora automática para líquidos insecticidas accionada por motor eléctrico Nº 7491 funcionando; un tanque de chapa de hierro de 600 litros aprox. y una canilla y una báscula de hasta 500 kilos "R. A. 4" completa, que se exhiben en la calle Trole 163, Cap. Seña 30 por ciento y comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.520 — e.25|2-Nº 49.361-v.1º|3|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por 3 días en el juicio "LAURITO ANGEL contra|VIVAS EDUARDO A. y otro s|prenda, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 11 de marzo, horas 14,30, en Av. Juan Bautista Alberdi 1823, Cap. Fed., donde se exhibe: un automotor NSU Prinz, motor Nº de fabric. 40-11076; serie 4116737 de 2 cili. y 34 c v., mod. 1961; Serie Nº D. 63; sedan 2 ptas.; uso part., patente Municipalidad San Isidro Nº 343-232, año 1965. Base pesos 62.400 cont., comis. 10 %. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — S|r.: NSU, vale. — Francisco Mighardi, secretario.

$ 1.800.— e 25|2-Nº 49.403 v.1º|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|RODOLFO HOPFF s|ejecución prendaria", que el martillero Juan E. de Souza Martínez (T E. 32-0077), rematará el día lunes 7 de marzo de 1966 a las 15.30 horas, en la calle Vilela 4634 (alt. Avda. del Tejar 4200) donde se exhibe: una Pick-up Frontal Stadard, marca DKW-Auto Unión, con motor Nº 8863D00879 serie Nº 1402, Chasis Nº 1402, modelo 1963; en el estado y condiciones que se encuentra. Base m$n. 141.018. Seña 30%, comisión 10%, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.040.— e.25|2-Nº 49.351 v.1º|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el Jucio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|GARCIA HONORATO FRANCISCO s|ej. prendaria", que el martillero Juan Enrique de Souza Martínez (32-0077), rematará el día lunes 7 de marzo de 1966, a las 15 hs., en la calle Vilela 4634 (alt. Avda. del Tejar 4200), donde se exhibe un automotor furgón frontal marca DKW-Auto Unión, modelo 1963, motor número 8863D00768, chasis Nº 1243, en el estado y condiciones que se encuentra. Base m$n. 155.653. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.352 v.1º|3|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "CALAFELL, HORACIO J. c|CUELLI, JOSE V. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto A. Díaz rematará el día 1º de marzo de 1966, en Tucumán 3101, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Institec, modelo 1955, motor marca Institec Nº 3043, de 45 HP., y de 2 cilindros, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 244.507, carrocería tipo chatita, en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 31.427,50. Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040 e.24|2 Nº 49.182 v.28|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20. Comunica por tres días en el juicio "AFAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|SAN FRANCISCO COTEINMET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL s|ejecución prendaria, que el martillero Avelino González, rematará en la calle Balbastro Nº 3217, Capital, donde también se exhiben, el día 10 de marzo de 1966, a las 16 horas. el siguiente objeto: una grúa automotriz, marca "Poel", Nº 11440|61, modelo año 1957, motor marca Diesel marca Jenbach" Nº 1962, de 42 H.P., a patentar, capacidad de elevación 5 toneladas, motor año 1957. Base: m$n. 653 966, al contado Seña 30%. Comisión 10% en efectivo.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.280.— e.25|2-Nº 49.292 v.1º|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23. Comunica por tres días en el juicio "MASDEU SAUMELL LUIS c|SOLITARIO ANTONIA, y otro s|ejec. prend.", que el martillero Miguel Montello rematará en Alsina 487, 1º piso, el 1º de marzo, a las 15 horas, donde se exhiben los siguientes abjetos: 1 heladera eléctrica familiar Siam número 95502, modelo 90, de 198 dm3., 1 aparato combinado radiofono eléctrico, marca "Conventri", Nº 17243149 onda corta y larga, modelo 7 botones, el tocadiscos es marca "Monach", número 11, modelo BSR, medida 0,86 por 0,45 por 0,35m., completo con accesorios, base en block 50% de la deuda $ 50.400, al contado, seña 30%, comisión 10%. Entrega de bienes previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario

$ 2.280.— e.25|2-Nº 49.338 v.1º|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "HILAFIN S. A. C. e I. contra CHERNIASVKY DANIEL s|ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 11 de marzo de 1966, hora 17, en la calle Belgrano 2875, donde se exhiben: una biblioteca madera lustrada seis estantes de 1,90 por 1.60 por 0,20; un escritorio madera tres cajones; cinco camas cuchetas dobles para niños de madera con sus colchones;. Diez pupitres de madera lustrada dobles, buen estado. En dinero efectivo. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040.— e.25|2-Nº 49.353 v.1º|3|66

Juzgado de Primera Instancia en le Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por tres días en autos "MARQUES HORACIO c|BELLO OMAR ALFREDO s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos A. Balbiano. rematará el 16 de marzo, a las 9 horas, en Ramón L. Falcón 6957, un televisor "Geloso" Nº 67489, modelo 114, una estufa gas de kerosene, marca Longvie", Nº HM 5565, modelo K; una mesa de madera de pino color natural para aparato de televisión, de 0 70 por 0,50 por 0,50, los que serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. — Al contado. Base $ 33.060 m|n. Seña 30%. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160.— e.25|2-Nº 49.284 v.1º|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "BANCO DE ENTRE RIOS c|ROSETTI CALIXTO, s|ejec.", que el martillero A. A. Galíndez rematará en Salguero Nº 2751, donde se exhiben, el 28 de febrero de 1966, a 14.30 hs.: Tres sillones de madera coligüe y una radio combinada marca Beltz, sin número visible, tal como se encuentran. Sin base Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680 e.24|2 Nº 49.136 v.28|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 25, comunica por (3) tres días en autos caratulados "IMPORTADORA DEL SUD S. A. s|quiebra", que el martillero Eusebio S. Gorbea rematará el día 7 de marzo próximo, a las 14 30 horas, en el local sito calle Serrano 534, de esta Capital, los bienes de la razón social fallida, compuesto por rodamientos para automotores y la industria (cojinetes, cubetas, conos y crapodinas) de marcas de origen extranjero en su mayoría; una máquina de escribir marca Underfood Nº 95255-20 de 180 espacios; una mesita para máquina de escribir; un armario metálico de dos puertas; 1 escritorio de madera de 4 cajones; un escritorio de madera de 7 cajones; dos sillas de madera; un fichero metálico de 4 cajones y una estantería de madera de 6 estantes. Sin base y al mejor postor, todo al contado. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. Los compradores deberán retirar dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la aprobación judicial del remate y en el estado que se encuentren, los elementos adquiridos, perdiendo todo derecho de posesión pasados 10 días a contar de la misma fecha de aprobación judicial, en cuyo caso la venta quedaría rescindida de pleno derecho, con pérdida para el comprador de la seña y comisión que hubiere abonado, sin interpelación judicial alguna y por el simple transcurso del tiempo.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 4.680 e.24|2 Nº 49.221 v.28|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por ocho días, en el juicio "PRZYBYLSKI, TOBIAS Z. y otro c/ANDES TEXTILES E HILADOS, S. A. (Atex) y otros, sobre ejecutivo", que el martillero Vicente F. A. Luchetti, rematará, en Suipacha 58, Capital Federal, el miércoles 9 de marzo próximo, a las 17 horas, el inmueble, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, situado en la Estación Gorina, del Ferrocarril Provincial, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Hernández, al Noroeste, con Santiago Pisseta y al Noreste y Sudeste, con más terreno de los señores Guzmán Solsona y José Pedro Ferrari, con una

superficie de 5 hectáreas, 17 centiáreas, 95 metros cuadrados Base m$n. 5.700.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 8.000. — e.16|2 Nº 48.423 v.1º|3|66

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "FOSSATTI RENE J. c|JOVIERO MIGUEL A. s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto D. Videla Dorna, rematará en Diagonal Norte 710, 4º piso "A", de Capital Federal, el 1º de marzo de 1966, a las 18.30 horas, lo siguiente: 1 heladera eléctrica, marca General Electric, modelo comercial capacidad 7m3, 4 puertas, Nº 5K2030854, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose la misma en la calle Salguero Nº 3147. Base $ 112.500, seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 1.920.— e.25|2-Nº 49.336 v.1º|3|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ANTEZANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Antezana 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Honorarios a directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artícuol 18 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.600.— e.25|2 Nº 48.853 v.3|3|66

AL ASADOR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1966, en Lavalle 757, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Análisis de la situación de la empresa.
2º Autorizar la venta del negocio Lavalle 757.
3º Integración de capital.
4º Renovación de autoridades administrativas.
$ 2.000.— e. 24|2 Nº 49.241 v. 2|3|66

ALVION
Ind. y Com., S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas día 28 de febrero hora 10, local José E. Rodó 7260 para tratar,
1º — Documentos art. 347 inc. 1º y 2º Cód. Comercio.
2º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 — e.18|2-Nº 49.069-v.28|2|66

"ADEL", SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 9 horas en Corrientes 456, 6º piso, oficina 65 para tratar lo siguiente:
1º — Consideración documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º — Elección de directores y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.000 — e.18|2-Nº 48.924-v.28|2|66

AGENCIA OLIVE S. A.
Editora, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 852 — 1er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|2 Nº 48.835 v.28|2|66

AMERICAN INTERNATIONAL UDERWRITERS
Para Representaciones y Mandatos en la Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. (Artículo 11º de los Estatutos).
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 6.400.— e.18|2 Nº 47.792 v.28|2|66

ARGES, S. A.
Financiera Inmobiliaria y Comercial
Nº 5.523

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 669, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|2 Nº 48.770 v.28|2|66

AUTOMOTORES SANTA BARBARA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
(Exp. Nº 13.038)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|10|65.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e. 18|2 Nº 48.895 v. 28|2|66

ARTELCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social Avda. Figueroa Alcorta y Cánning, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la vacante en el Directorio por renuncia del Dr. José María Martín y cobertura de la misma por resolución del Directorio conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales.
2º — Ratificación de resolución del directorio emitiendo acciones por valor de m$n. 80.000.000.
3º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 200.000.000 y emisión de acciones por valor de $ 100.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Esta publicación rectifica la que lleva el Nº 48.721. — El Directorio.
$ 5.600.— e.18|2 Nº 48.959 v.28|2|66

B. ARZOUMANIAN Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 15 de marzo de 1966, 19 horas, en Chiclana 3472, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|12|65. Distribución Utilidades.
2º Nombramiento un Director titular por renuncia y Síndicos Titular y Suplente.
3º Elección accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.935 v. 28|2|66

"B"

BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. (en liquidación por el B.C.R.A.)
Número de Registro: N. 972

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de marzo de 1966, a las 11, en Avda. Corrientes 1386, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los accionistas sobre las medidas de defensa adoptadas por el Directorio y el Síndico frente a la resolución del Banco Central de la República Argentina que dispuso cancelar a la Sociedad la autorización para funcionar como Banco y operar en cambios.
2º Análisis de los informes sobre el estado de la liquidación producidos por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con el Art. 34, inc. a) de la Ley de Bancos.
3º Ratificación de la demanda judicial promovida contra el Estado Nacional Argentino por invalidez de la resolución del Banco Central de la República Argentina a que se refiere el punto 1º del Orden del Día.
4º Designación de Directores, en el número que fije la Asamblea, y de Síndicos.
5º Autorización al Directorio para solicitar al Banco Central de la República Argentina la prosecución del procedimiento liquidatorio de conformidad con lo previsto en la última parte del párrafo primero del Art. 33 de la Ley de Bancos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas que el estatuto social no requiere le depósito anticipado de acciones para concurrir a la Asamblea, por lo que las mismas, o certificados de su depósito en un Banco, podrán ser presentadas hasta la fecha y hora fijadas para la celebración del acto. — Marcos Goransky, Síndico.
$ 8.000.— e. 18|2 Nº 48.907 v. 28|2|66

BERAMENDI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 15.390

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966 a las 20 horas, en el local ubicado en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4 cerrado el 31 de Octubre de 1965.
3º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos y al Síndico Titular.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.800. — e. 18|2 Nº 48.896-v.28|2|66

BITUMEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9.789

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 8 horas, en la Sede social Alsina 943, 7º Piso, Oficina Nº 702, Capital, para tratar el siguiente orden del día:
1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º Ejercicio Social, cerrado el 31 de Octubre de 1965.
2º Disolución anticipada de la Sociedad.
3º Retribución al Directorio y Síndico.
4º Distribución de Utilidades.
5º Determinación del Número de Directores para el nuevo Ejercicio; elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. — e.18|2 Nº 48.871-v.28|2|66

"C"

CASA ZUBILLAGA
S. A. C. A. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de marzo de 1966, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 165, 4º piso of. 409, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.25|2 Nº 49.042 v.3|3|66

CREDITO PARQUE PATRICIOS
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1966, a las 20,30 horas, en Rioja 1991, 1er. piso, a efectos considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 30 de setiembre de 1965; considerar resultados; reforma de los artículos tercero y séptimo de los Estatutos Sociales; elección de Síndico titular y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.25|2 Nº 49.293 v.3|3|66

COTELMA, S. A. T. E. M.
(EN LIQUIDACION)
Expediente Nº 10.966

Convócase a asamblea ordinaria para el 9|3|66, a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Elección de 2 accionistas; consideración documentos Art. 347 C. Com.; informe de la Comisión Liquidadora y elección de síndicos. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.376 v.3|3|66

COBASA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 8|3|1966 a las 7.30 horas, en la calle Sarmiento 212, 8º Piso, of. B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.
2º Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribuciones de utilidades e Informes del Síndico correspondientes al 1º y 2º ejercicios cerrados el 31|10|1964 y el 31|10|1965 respectivamente.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Ratificación de la designación realizada de acuerdo al art. 336 del Código de Comercio del actual Directorio o designación de un nuevo Directorio.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la Sociedad hsata 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600.— e.24|2 Nº 49.228 v.2|3|66

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315/19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1965, y distribución de utilidades;
2º Aumento del capital social;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.23|2 Nº 48.841 v.1º|3|66

CAFE CAXAMBU S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, en el local social Estado de Israel Nº 4499, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre 1965.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
3º Remuneración de los señores directores y síndico.
4º Distribución de las utilidades.
5º Fijación del número de directores y su elección.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 23|2 Nº 49.044 v. 1º|3|66

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
(Nº 2626)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1966, a las 11 hs., en la sede social, Viamonte 1133 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 36º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de las utilidades del Ejercicio y del saldo anterior de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo, Ley 15272, existente al 31 de diciembre de 1965.
4º Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|2 Nº 49.242 v.2|3|66

CARMA
Sociedad Anónima
Nº 5.563
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 336, 2º Piso, Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, del Código de Comercio, al 31 de enero de 1965.
2º Retribución al Directorio.
3º Elección del Directorio.
4º Nombramiento d Síndicos y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

— El Directorio.
Buenos Aires, febrero de 1966.

$ 5.200. — e.18|2 Nº 48.520-v.28|2|66

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 5419

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 1966 a las 10 horas, en nuestra sede, Mendoza número 2538, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, al 31 de octubre de 1965.
2º Nombrar directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 18|2 Nº 48.771 v. 28|2|66

CITROEN ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de marzo de 1966, a las 15 horas, en el local social de la calle Zepita 3220, Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º Aprobar el retiro de la autorización de cotización de las acciones de la Sociedad, en la Bolsa de Comercio, encomendando al Directorio su tramitación ante la Comisión de Valores del Banco Central y Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 18|2 Nº 43.329 v. 28|2|66

COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION S. A. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 18|2 Nº 48.949 v. 28|2|66

CROATTO HERMANOS
Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 10.844

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Suipacha 462, 2º N, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.400.— e. 18|2 Nº 48.892 v. 28|2|66

CARZU
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo Nº 7.510
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de marzo de 1966 a las 19,30 horas en Lavalle 913, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|10|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y de síndicos y designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 18|2 Nº 48.889 v. 28|2|66

CASA ITURRAT
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el lunes 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local social, Alsina 2252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales con determinación por la Asamblea del número de directores que administrarán la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 18|2 Nº 48.893 v. 28|2|66

C O K L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, en el local sito en la calle Almirante Barilari Nº 1425, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1965;
2º Designación del presidente, vicepresidente, fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
3º Designación del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.18|2 Nº 49.049 v.28|2|66

CASA ITURRAT
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 28 de febrero de 1966, a las 12 horas, en el local social, Alsina 2252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración al Directorio;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;
3º Elección para integración del número de directores que prevé el artículo 4º del estatuto social y de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.18|2 Nº 48.894 v.28|2|66

CONSTRUCTORES GENERALES DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 136, 2º piso "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Designación Directorio y síndicos;
3º Aumento del capital social;
4º Cambio del nombre de la sociedad;
5º Cambio del objeto social;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.18|2 Nº 48.929 v.28|2|66

"D"

DEGRAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 7 de marzo de 1966 a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 740, 1º B;

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Medidas a adoptar con motivo del siniestro acaecido el 4|2|1966.

$ 2.200. e.25|2 Nº 49.424 v.3|3|66

DEL NORTE
S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 7 de marzo de 1965, a las 10 horas en Jorge Newbery 1741, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.25|2 Nº 48.470 v.3|3|66

DILLON, S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 7 horas, en Corrientes 569, 6º piso, para tratar:

1º Considerar mandato directores y síndicos;
2º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del C. de C., ejercicios 31|12|63 y 31|12|64;
3º Revaluación contable;
4º Consideración presentación convocatoria de acreedores;
5º Demanda a Ford M. C. A., S. A., por daños y perjuicios;
6º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800. — e.18|2 Nº 48.622 v.28|2|66

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse en primera convocatoria el día 4 de marzo de 1966, a las dieciséis horas y si no hubiera quórum en segunda convocatoria el mismo día 4 de marzo de 1966, a las diecisiete horas en el domicilio de la calle Florida Nº 846, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitar Convocatoria de Acreedores.
2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Servando Taboada Carril, presidente.

$ 4,000 e. 23|2 Nº 47.804 v. 1º|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18|2|66.

ENZYPHARM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la sede social, de Potosí 3931, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.
2º Elección de directores titulares y suplentes, fijándose su número.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.18|2 Nº 48.808 v.28|2|66

ACLARACION
ELDECA, S. A.
CONVOCATORIA

Se aclara que el punto primero de la Orden del Día a tratar en la Asamblea Ordinaria del día 28|2|66, corresponde al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.400 e.18|2 Nº 48.815 v.28|2|66

"F"

FADESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de marzo de 1966, a las 14 horas, en Asamblea 392, Piso 5, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2- Fijar el número y elegir directores.
3º Elegir Síndico Titular y Suplente.
4º Reforma de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 23|2 Nº 49.009 v. 1º|3|66

FORESTADORA DEL NORTE, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Juan Bautista Alberdi 163, el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo período.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|2 Nº 48.919 v.28|2|66

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en la sede social Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar Acta Asamblea.
2º — Modificación Arts. 1º, 2º, 15º, Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.920, e.18|2. — Nº 49,083 v.28|2|66

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1º de marzo de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar Acta Asamblea.
2º — Validez convocatoria fuera de término.
3º — Consideración documentación Art. 347 Código Comercio, Ejercicio número 11, cerrado 31|XII|1964.
4º — Capitalización Reservas Facultativa y Para Contingencias hasta la suma de m$n. 30.000.000.
5º — Determinación número Directores y elección Directorio.
6º — Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º — Retribución Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.520, e.18|2. — Nº 49,034 v.28|2|66

"G"

GALPLAMEL S.A.I.C.I.
Expte. Nº 11.661
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Galplamel S. A. I. C. I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la sede social, calle Almirante Francisco J. Seguí 1851, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las reuniones de Directores del 4 de octubre y 22 de diciembre de 1965.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Consideración y aprobación de la compra de inmuebles.
4º Elección de siete Directores y distribución de cargos.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e. 23|2 Nº 49.030 v. 1º|3|66

"H"

HARAS LOS PRADOS
Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de marzo 1966, a las 18 horas en Lavalle 462, Capital, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1965.
2º Remuneraciones Directores y Síndicos.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.25|2 Nº 49.419 v.3|3|66

"I"

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Luzuriaga 731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos incluídos en el artículo 347 del Código

de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 18 de los estatutos sociales.

$ 5.000.— e.25|2-Nº 49.334 v.3|3|66

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A|
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sede social Wenceslao Villafañe 1302, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de las operaciones comerciales con Peuser S. A.

b) Análisis de la oferta de compraventa de parte del inmueble ubicado en Av. Patricios 567|99 de la Capital Federal.

c) Ratificación de asignación de funciones especiales a miembros del Diretcorio.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Para su asistencia se recuerda el art. 31 del los estatutos. — El Directorio.

$ 4.200. e.25|2 Nº 49.418 v.3|3|66

IVOLANA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2do. llamado para el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a fin de:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio al 30|9|1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Determinación número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.

4º — Elección de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680. e.24|2. — Nº 49.311 v.28|2|66

I N P L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Finnaciera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la calle Montiel 2351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directorio.

2º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.043 v. 1º|3|66

I N G A L C O
Industrias Químicas Ingalco S. A. I. C. F.
Nº 18.259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 1|3|66, 18 horas, Corrientes 456, 2º P., Dto. 26, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación número miembros directorio, según artículo 15 Estatutos.

2º Designación de los nuevos miembros.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 18|2 Nº 48.804 v. 28|2|66

INDICO TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Alsina 1450, piso 4, "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificar el Estatuto Social.

2º — Aumentar el Capital autorizado.

3º — Determinación del número y elección de Directores.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.18|2. — Nº 48.834 v.28|2|66

INDUSTRIAS METALURGICAS GREM S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 20 horas, a efectuarse en Tucumán 1539, 7º piso, oficina 74, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

4º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 18|2 Nº 49.012 v. 28|2|66

INDUSTRIAL MIDI S. A. C. I. F.
Nº 20.045

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 545, 5º piso Der., Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Emisión acciones, aumento de capital, reforma art. 5º estatuto. — El Directorio.

$ 2.600 e. 18|2 Nº 48.903 v. 28|2|36

IMLAUER Y CIA.
S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal a fin de:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) C. de Comercio, ejercicio al 31|10|65. Distribución de utilidades.

2º Determinación número de directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.

3º Fijación honorarios directores ejercicio 1965|66.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 18|2 Nº 48.915 v. 28|2|66

"J"

JULIO LLORENTE
F.A.C. e I.S.A.

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Catamarca 70, a las 11 horas, el día 8|3|1965, para tratar:

1º — Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|1965.

2º — Elección Directores (Titulares y Suplentes) y Síndico (Titular y Suplente).

3º — Designación dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.24|2. — Nº 49.207 v.2|3|66

JACARANDA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo Nº 7511

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en Lavalle 913, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|10|65.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y de Síndicos y designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|2 Nº 48.882 v.28|2|66

JESUS EIJO S. A. C. I. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 28 febrero de 1966, 19 horas, en Corrientes 617, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31|10|65.

2º Elección de Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 18|2 Nº 48.946 v. 28|2|66

"L"

LABORATORIO CINEMATOGRAFICO TECNOFILM
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo de 1966 a las 18,30 horas, en Río Bamba 477, Capital, para tratar lo siguiente·

1º Consideración del Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndicos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente y dos Directores por renuncia de Herta Elisabeta Kulh de Farina y María Rico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|2-Nº 49.344 v.3|3|66

LOS BICHITOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1966 a las 8 y 30 horas, en su sede social Lavalle 1430, 7º piso "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|2-Nº 49,162 v.3|3|66

LA FORTALEZA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 8.858

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de marzo de 1966, hora 10, en Güemes 4582, planta baja, Dto. B. para tratar:

1º Facultar al Directorio para completar el capital social autorizado en v$n. 24.000.000.—,mediante la emisión de v$n. 4.800.000,— en acciones ordinarias y en las condiciones que la Asamblea fijará;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|2 Nº 48.564 v.28|2|66

LIMFOR S.A.C. e I.
Expte. 16.097|62

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las diez y siete horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Directores Titulares, por el término de tres años, fijándose su número;

3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.18|2 Nº 48.839 v.28|2|66

LONQUIMAY S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de marzo de 1966, a las 18.30 horas, en Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Considerar documentos según art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30|9|1965;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|2 Nº 48.899 v.28|2|66

LITHO FORMAS S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS POR CIERRE
DEL QUINTO EJERCICIO SOCIAL

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo del corriente año, a las 17 hs., en Alsina 1441, piso 3º, Escritorio 305, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Quinto Ejercicio Social, cerrado al 31 de diciembre de 1965;

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección del Directorio, previa determinación del número de Directores;

5º Elección del Síndico Titular y Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.18|2 Nº 48.870 v.28|2|66

"M"

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS S. A.
Registro N-517

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 9 de marzo 1966, 15 horas, Corrientes 378, 6º piso, para:

1º Aprobar la venta de terrenos.

2º Información sobre la marcha de la empresa.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en Corrientes 378, 6º piso, el 2, 3 y 4 de marzo próximo, de 14.30 a 16 horas. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|2-Nº 49.325 v.3|3|66

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning", Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, el día 9 de marzo de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1964|1965, y distribución de utilidades.

2º Elección de hasta dos directores suplentes, síndicos, y fijación de honorarios síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|2 Nº 49.463 v.3|3|66

M. P. I.
MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de "Manufactura de Productos Industriales", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en la calle Céspedes 3153|73, de esta Capital, el día 4 de marzo de 1966, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informes del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de las utilidades del Ejercicio 1965.

3º — Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo duodécimo de los Estatutos Sociales.

4º — Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — El Directorio.

$ 6.400. e.24|2. — Nº 49.268 v.2|3|66

MONTOYA & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 15.392

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19.30 horas, en Paraná Nº 552, piso 7º, escritorio 71, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación documentos Art. 347 Código Comercio y distribución utilidades, ejercicio 31|10|65;

2º Elección cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, por terminación de mandato;

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. — e.18|2 Nº 49.041 v.28|2|66

M Y M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Marítima
Nº de Registro 10.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social, Lavalle 421, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965·

2º Elección de directores y síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.18|2 Nº 49.008 v.28|2|66

MONTEVERDE, S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el domicilio legal de la calle Tucumán 1367, 5º piso "B", de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico titular y uno suplente, por un año y con mandato hasta que se celebre la Asamblea General pertinente. Designación de un director suplente, por el mismo plazo;

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea, junto con la presidenta de la misma. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966.

$ 4.000. — e.18|2 Nº 47.620 v.28|2|66

MONETARIA
S. A. Financiera de Inversiones y Mandatos

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la Avenida Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Consideración documentos según artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|9|1965;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|2 Nº 48.893 v.28|2|66

MARGARITIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 14.653

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las veinte horas, en Lavalleja 1386, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de octubre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 18|2 Nº 48.823 v. 28|3|66

MARBEC, CAZZANIGA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 8.253
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 18|2 Nº 48.848 v. 28|2|66

"N"

NETA, S. A. C. I.
Nº de Insc. 2388/60
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 8.30 horas, en la calle Reconquista 513, 5º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores titulares, que terminan su mandato, y de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.18|2 Nº 49.076 v.28|2|66

NUCLEX S.A.C.I.F.

Conv. Asambl. Ord. 4|3|66, Sarmiento 640, 16 horas, tratar Doc. Art. 347 C. C., ejerc. 31|12|64. Fijar Nº Direc. su elección y Síndico. Designar 2 accion. firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000. e.24|2 — Nº 49.180 v.2|3|66

"O"

ORLY S. A. C. I. F.
Nº 17.118

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el 28|2|66, a las 18 horas, en Corrientes 545, 5º piso Der., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 31|10|65. — Destino resultado.

2º Elección directores, previa fijación su número, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Modificación artículo 5º estatuto. — Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 18|2 Nº 48.904 v. 28|2|66

"P"

PERNAMBUCO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Av. Roque S. Peña 555, 4º piso, para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-10-65.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.25|2-Nº 49.387 v.3|3|66

PFAFF - BROMBERG S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1966, a las 18.45 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, primer piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º — Consideración del revalúo practicado en Bienes del Activo Fijo.

3º — Destino del saldo de revalúo del punto anterior. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 28º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 4.000. e.23|2. — Nº 49.101 v.1º|3|66

PLURALIA
Sociedad Anónima C. I. F. I. y M. S.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas para el día 3 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local Montevideo Nº 665, piso 5, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación Directorio provisorio.

2º Designación dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.769 v.28|2|66

"Q"

QUEBRACHOS COLORADOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 11 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1966, a las 11 horas, en las oficinas de Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º — Elección de directores titulares y suplentes, estableciéndose previamente el número que compondrá el próximo directorio.

3º — Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.800. e.18|2. — Nº 47.526 v.28|2|66

"R"

R.A.A.L. FERNANDEZ HNOS. S.A.C.I.I. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 5 de marzo de 1966, a las 9 horas, en el local social de la misma, calle Paraná 789, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|1965.

2º — Fijación número de elección directores y síndicos.

3º — Aprobación remuneración de los directores

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.040. e.24|2. — Nº 48.696 v.28|2|66

RYCSA
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial, Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Reconquista Nº 336, piso 2º, Oficinas 20|29 A, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Designación de un representante, de un suplente primero y de un suplente segundo, para que representen a los accionistas de RYCSA en la Comisión Liquidadora del concordato que propondrá RYCSA S. A. M. I. C. (en liquidación), en la Junta de Acreedores a celebrarse en el juicio de su convocación de acreedores el día 3 de marzo del corriente año. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.200. e.23|2. — Nº 49.051 v.1º|3|66

RESTON S.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo 1966, a las 15 horas, en Sarmiento 2562, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Doctos. Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio.

2º — Remunerac. Directorio y Sindico y en especial Art. 13 Estatutos.

3º — Elección Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.23|2. — Nº 49.053 v.1º|3|66

REFRIN S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1966, hora 14 en Talcahuano 768, 9º Piso, Capital, para tratar:

1º Modificación del Art. 5º de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|2 Nº 48.690 v.28|2|66

RADRIZZANI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966 a las 19 horas en el local de la calle Isabel la Católica 1644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31|10|65.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|2 Nº 48.864 v.28|2|66

RIPLA
Sociedad Anónima Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes
Registro Nº 3.074

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Avenida Leandro N. Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado 31|12|65, y disposición de los beneficios.

2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1966.

3º Elegir síndico y síndico suplente por 1966 y fijar sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|2 Nº 48.287 v.28|2|66

"S"

SWAN, CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Retribución del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Disolución y liquidación social (Art. 27 de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400.— e.25|2-Nº 49.052 v.3|3|66

S. L. E. S. I.
Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 9 horas, en calle Viamonte 1167, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|1965.

2º — Destino de las utilidades.

3º — Designación de número y elección de nuevo Directorio y elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º — Reforma Art. 3º Estatutos. — Aumento del Capital Autorizado.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad o presentar certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 4.600. e.23|2. — Nº 48.676 v.1º|3|66

SPIRO
Soc. Anón. Constructora, Comerc. Ind. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en Córdoba 817, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del día 15 de junio de 1965.

2º — Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3º — Fijación de retribuciones para Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.24|2. — Nº 48.789 v.2|3|66

SALUSTIANO GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.514
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 1120, Capital, para considerar:

1º — Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.24|2. — Nº 49.222 v.2|3|66

SHARPLES ARGENTINA S.A.C. e I.
Nº 8591
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 28 de febrero de 1966, 15 horas, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|10|65.

2º — Elegir Directores y Síndico por un año.

3º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.920. e.23|2. — Nº 49.271 v.28|2|66

SERVICIOS TECNICOS ATLAS S. A. PETROLERA Y MINERA
N-11.014
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1966, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijar el número de directores y designarlos.

3º Designar Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|2 Nº 48.767 v.28|2|66

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5.564
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Florida 602, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Honorarios del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero de 1966. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 18|2 Nº 48.818 v. 28|2|66

SURIN S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Luis Sáenz Peña 747, primer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º — Distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

3º — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.24|2. — Nº 49.264 v.2|3|66

SEMPERE & COHEN S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 314, 1er. piso — Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijar número de Directores y Síndicos y elegirlos. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966.

$ 3.600.— e.18|2 Nº 48.897 v.28|2|66

"T"

TALCAHUANO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 10.048

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Méjico 1823, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejerc. 30|6|65.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.23|2. — Nº 48.837 v.1º|3|66

TECNIPRES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 8 horas, en Viamonte Nº 1167, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.23|2. — Nº 48.812 v.1º|3|66

TECNIPRES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Viamonte número 1167, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Rescate del capital suscripto hasta la suma de m$n. 4.000.000 valor nominal.

2º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.23|2. — Nº 48.813 v.1º|3|66

"Y"

YALOV & STRUTZ
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|2|1966, a las 12 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 18|2 Nº 48.958 v. 28|2|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Julio P. Iriani, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la Av. Santa Fe Nº 2843, piso 7º "B", Capital: Avisa que el señor Ricardo Fidel Belsito vende el fondo de comercio de Estación de Servicio ubicada en la calle AV. CHORROARIN Nº 1301 esquina ROSETTI, a R. O. L. E. Soc. de Resp. Ltda. Reclamos de ley mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.25|2 Nº 49.377 v.3|3|66

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68 T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisan que Manuel Biniez vende a Luis Alberto González neg. Hotel Alojamiento, sito en AVDA SAN JUAN 2680, Cap. Reclamos ley n|of., dom. partes.

$ 1.200.— e.25|2 Nº 49.391 v.3|3|66

Administración M. I. G. Morro, Ichazo y Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap., avisan: José León Segal y David Vegh venden su negocio de Cigarrillos, golosinas, juguetes y artículos para el fumador sito en la AVDA. RIVADAVIA 7088, a Angel Domingo Solá y José Oscar Bargados. Domic. partes, recl. ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.25|2 Nº 49.373 v. 3|3|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907. Capital, avisa que quedó sin efecto la venta del negocio de Garaje y Afines sito en AVENIDA NAZCA 2472 Capital, publicada del 2 al 9|12|65 número 40.006. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.25|2 Nº 49.279 v.3|3|66

Pascual A. Fernández, Martillero Público, comunica que el día 8 de Marzo a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Café, Bar denominado "Triana", situado AVENIDA DE MAYO 610, propiedad de "Triana S. R. L.", domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.600.— e.25|2 Nº 49.275 v.3|3|66

Guillermo Gallotto, martillero público, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916 avisa: Andrés Villacampa y Alfredo Fernández venden a José Dias Campina y Lidia Dias Campina su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), sito Callao 339, 5º piso. Reclamos Ley, domicilio partes.

$ 1.400. e.25|2 Nº 49.347 v.3|3|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Roberto Paz, Prudencio Fernández, Raimundo Víctor Martínez y Raúl Martínez venden a Santiago García, Manuel García, Eliseo Prieto y Ramón Fernández su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle ALSINA Nº 1702 esquina SOLIS. Domicilio contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.24|2 Nº 49.159 v.2|3|66

Por cinco días se hace saber: Que doña Ramona Villegas, domiciliada en Dávila 1115, vende libre de pasivo a don Héctor Alberto Sánchez, domiciliado Colodrero 2726, el negocio de Bar, Wiskería, Copetín al Paso, ubicado en calle AVENIDA DEL TRABAJO número 4791. Reclamos de ley, domicilio partes.

$ 1.800.— e.24|2 Nº 49.152 v.2|3|66

Al comercio: El Dr. José E. Blanco, abogado con estudio en Talcahuano 395, Of. A, hace saber: Que el Sr. Manuel Montoya Segura compra la totalidad de las cuotas sociales de la firma Montoya, Siniscalchi, Facal, S. R. L., que explota el Cinematógrafo Selec San Juan, domiciliado en AVENIDA SAN JUAN 2540 haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Reclamos en n|oficinas términos de Ley 11.867. Todos se domicilian en mi oficina.

$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.269 v.2|3|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, avisan que la señorita Nery Haydée Pelacsini y el señor Nelson Mariano Pelacsini, venden libre de toda deuda y gravamen, a la señora Rosario Palma de Ferreyra, su negocio del ramo quiosco de venta de golosinas envasadas, ubicado en la calle AVENIDA CHICLANA 2880, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 2.600.— e.24|2 Nº 49.205 v.2|3|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º. Capital, avisan. Antonio Alvarez e Isolino Lata venden a Julio López, Enrique Yáñez, Rosa López de Bennacer y Cora Moya, fiambrería y quesería, AVENIDA SANTA FE Nº 2984, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800 e. 23|2 Nº 49.079 v. 1º|3|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, de Inmobiliaria Infi, de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Virgilio Angel Charon vende a Armanda Filomena Domenech de Guastella y a Pascual Salvador Guastella su negocio de Despensa, ubicado en ALVARADO 2202, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.18|2 Nº 48.956 v.28|2|66

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, avisa que los Sres. Jorge Carlos Idiart y Susana Inés Scravaglieri venden libre de deuda o gravamen a la Sra. María Elena Geldart, su negocio de Quiosco de Golosinas, Librería, Juguetería, Venta de Helados Envasados y Gaseosas, sito en AVENIDA LOPE DE VEGA Nº 274, Capital. Reclamaciones da ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 2.200 e.18|2 Nº 48.801 v.28|2|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Domingo Feijoo vende a Antonio Alvarez negocio de Confitería, Vta. de Café, Comestibles, Bebidas Envasadas y Helados, sito ALVAREZ THOMAS 560, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.18|2 Nº 48.759 v.28|2|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Juan José Martín vende a Salvador Carambia negocio de Restaurant y Despacho de Bdas. Alcohólicas, sito en ARREGUI 2691, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.18|2 Nº 48.760 v.28|2|66

"B"

Arturo Antonio Iambrich. Martillero Público, con oficinas en la calle Segurola 175, 1º C. Capital Federal, avisa al comercio que la señorita Amalia Esther Almada vende al señor Francisco Dutrey, su negocio de venta de artículos envasados, cigarrillos y golosinas, sito en la calle BACACAY 2984, Capital Federal. Recl. Ley dom. part. m|oficina.

$ 1.800 e. 23|2 Nº 49.071 v. 1º|3|66

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por el señor Antonio González, de la firma, con oficinas en la calle Santiago del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio los señores José Alvarez, Manuel Prieto, Francisco Rodríguez, Manuel Alba, Constantino Pérez, Justo Mel, Manuel Pintado, Elías Gil, Antonio Pérez y María Pao de Antón, venden libre de toda deuda y|o gravamen su négocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle BRASIL 1156, a los señores Argemiro Orlando Vilar, Ramón Iglesias, Manuel Vieira, Enrique Turnes, Jesús Casal, José Antonio Vieites, Antonio Lamas, Antonio Fernández y Emilio Blanco. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 4.200 e.18|2 Nº 48.914 v.28|2|66

"C"

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349 Capital Federal, avisan que el señor Humberto Avila, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Justo José Loizaga, su negocio de despensa ubicado en la calle CONSITUCION 2887, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes .

$ 2.000.— e.24|2-Nº 49.204-v.2|3|66

Francisco Leopoldo Chiurazzi, en representación de la organización "Aquí" Inmobiliaria, martillero público con oficina en la calle Camarones Nº 4314 de la Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio el señor Osvaldo César Loizaga, vende a los señores Emilio García y José Ariel Suárez, el negocio de verdulería y frutería, sito en la CARACAS Nº 4727 de la Capital Federal. — Reclamos término de ley en nuestras ofiicnas.

$ 2.200.— e.24|2-Nº 49.235-v.2|3|66

Guillermo Gallotto, martillero público, Sarmiento 1546, avisa: Victoriano Prieto vende a Juan Bautista Devoto su parte mitad del negocio del Hotel Alojamiento, sito COMBATE DE LOS POZOS 674, que explotaban en condominio. Reclamos Ley, domicilio partes.

$ 1.400 e.18|2 Nº 48.832 v.28|2|66

Del Río, Beade y Cía., representado por el martillero público Manuel del Río, oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Honorio Alvarez vende a los Sres. Juan Rodríguez, Vicente López, Juan Alberto Segalli y Juan José Oriol Trinidad Rovira, su negocio de Café, Bar y Restaurant, sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 2500, esquina MONROE. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.18|2 Nº 48.890 v.28|2|66

C. J. Marchelli (ex Aguilera & Marchelli), Martillero Público, Ofs.: E. Ríos 528, avisa: Ramón Capelo vende Lechería y Elab. y Vta. Helados, CALIFORNIA 1928, a Aurora Couso de Bamio, ambos allí domic. Reclamos Ley a mis oficinas.

$ 1.200 e.18|2 Nº 48.884 v.28|2|66

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Andrés Jordedo y Andrés Ramos venden libre deuda y gravamen a Manuel Pérez y Vicente Pérez, negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General y un (1) toldo, sito COSTA RICA 5602|08 y FITZ ROY 1894, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.600 e.18|2 Nº 48.912 v.28|2|66

"CH"

Santiago Gagliano, Contador público Nacional hace saber por cinco días, que Vinto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende el activo y pasivo según balance al 31 de Enero de 1966, de su fábrica de filtros para aceite y nafta para automotores, ubicada en ESPAÑA 493, José Ingenieros (Partido de 3 de Febrero), Provincia de Buenos Aires, a Vinto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en Chacabuco 145, 2do. piso, oficina 22, Capital Federal, donde también constituye domicilio especial la sociedad vendedora, reclamos de ley en este último domicilio.

$ 3.200.— e.25|2 Nº 49.349 v.3|3|66

Por intermedio Dr. Carlos A. Leites, abogado, Mervul, S. R. L., con domicilio en Bartolomé Mitre 688, piso 2º, oficina 201, Capital, avisa que Isaac Shaferstein, Luis Shaferstein, Isaac Schavartzman, Catalina Lamisovsky de Gerschman, Ricardo Mario Gerschman y Eduardo Rodolfo Gerschman, venden a Rosario Elena Sica, Juan José Baldacci, Manuel Iglesia y Jorge Morales la Estación de Servicios, sita en la calle CHILE Nros. 702 y 720 esquina CHACABUCO Nro. 705 al 707, Capital Federal; domicilio de partes y reclamos de ley, nuestros escritorios.

$ 3.000.— e.25|2-Nº 49.348-v.3|3|66

Se hace saber que el señor David Américo Pinto, vende a José Luis Blasco y Jesús Blasco, su fábrica de soda situada en la calle CHICLANA 3808, Capital Federal, libre de gravámenes. Reclamo término de ley Zuviría 799, Capital Federal, domicilios de las partes.

$ 1.400.— e.24|2-Nº 49.121-v.2|3|66

Guillermo Gallotto, martillero público, Sarmiento 1546, avisa: Juan Bautista Devoto vende a Victoriano Prieto su parte mitad del negocio de Hotel Alojamiento sito CHACABUCO 726, que explotaban en condominio. Reclamos Ley, domicilio partes.

$ 1.200 e. 18|2 Nº 48.833 v. 28|2|66

"D"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ.. Méjico 1220, Cap., avisan que Angel Tavella vende la mitad parte del negocio de despacho de pan, sito en DR J. F. ARANGUREN 102, a su condómino Josefa Sanz de Tavella, que toma a su cargo Activo y Pasivo. Domicilio partes reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e. 18|2 Nº 48.761 v. 28|2|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Elena A. Laufer de Meller vende a José T. Gorosito neg. Despacho de comestibles al por menor y vta. de bebidas alcohólicas envasadas, sito en DR. LUIS BELAUSTEGUI 2523|25. Domic. y reclam. de Ley en n|Oficinas.

$ 1.800 e. 18|2 Nº 48.905 v. 28|2|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que María Adelaida García de Prieto vende a Félix Mayorga negocio de Fiambrería y Quesería, sito en DR. JUAN MADERA 1642, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200 e. 18|2 Nº 48.762 v. 28|2|66

"E"

Eduardo Alvarez, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, Capital, avisa Horacio Blanco vende a Germán Fernández Fernández, negocio de copetín Moreno, sito en ESTACION JOSE MARIA MORENO, ANDEN SUR DE SUBTERRANEOS LINEA (A), de esta Capital, libre de gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 2.000 e. 23|2 Nº 49.020 v. 1º|3|66

"G"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Norma Gladys Díaz de Maggi y Hugo Domingo Benedetti venden a José Alvarez Rodríguez, Pilar Alvarez Rodríguez, Amparo Alvarez Rodríguez y Marina Alvarez Rodríguez, negocio despacho de pan, denominado 'Stella Maris", sito calle GRAL. GUIDO Nº 2402 esquina PUEYRREDON, de esta Ciudad, domicilio denunciado por os contratantes. — Reclamos término de ley mis oficinas.

$ 2.600.— e.24|2-Nº 49.263-v.2|3|66

M. Cobián y Cía., representada por Manuel Cobián, Martilero Público, con oficinas en la calle Bdo. de Irigoyen Nº 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Juan Pedro Viglino y Félix Oscar Mercado venden a Celia Dolores Keulemans su negocio de Despacho de Pan y Comestibles, sito en la calle GRAL. J. G. D. ARTIGAS Nº 461, Capital, domicilio partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.24|2 Nº 49.234 v.2|3|66

Se avisa que José María Romero, vende a Luisa Nélida Frascona de Fertino, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1548, su negocio de Copetín y Bar al Paso, sito en la GALERIA JUAN DE GARAY, PASAJE OBELISCO NORTE,

entre CERRITO y CARLOS PELLEGRINI, local Nº 4, letra A. Reclamos de Ley Cerrito 466, piso 5º, oficina 56, Capital, domicilio de las partes. Diego Simón, martillero.
$ 2.000 e. 18|2 Nº 48.791 v. 28|2|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Alfonso Troncoso y José Vilan, venden a José Insúa Gómez, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GORRITI Nº 3902|06 esquina MEDRANO Nº 1194, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 e. 18|2 Nº 48.840 v. 28|2|66

"J"

Fernando Bahillo, martillero público, de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que José Ramón Fernández, Antonio Fernández y Ernesto Ricardo Boggan venden a Manuel Marcos Lema Soto, Arturo González, Ricardo Pensado Paredes e Hilario Pensado Paredes, negocio de Panadería y Pastelería Mecánica, sito Capital Federal, calle JUNIN 1242|44. Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 2.200 e.24|2 Nº 49.214 v.2|3|66

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley que "Médica Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la cría, compra, faenamiento y venta de animales y subproductos e industrialización de los mismos, con domicilio en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3125|39, de esta Capital, transfiere por transformación su activo y pasivo a "Médica Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con el mismo domicilio. Reclamos de ley: Escribano Andrés M. Bracuto, Paraguay 1346, piso 1º.
$ 3.200 e. 23|2 Nº 48.986 v. 1º|3|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Mario Sbernini vende a Domingo Feijoo negocio de Despacho de Pan, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 1800, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 18|2 Nº 48.758 v. 28|2|66

"L"

Se avisa que Felipe Laino vende a don Julio Felipe Laino y a doña Celia Rafaela Laino su negocio de Ferretería, sito en la calle LUIS VIALE Nº 724, Capital. Reclamos de Ley a calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 885, 8º, domicilio de las partes. Doctor Jorge Luis Campobassi, abogado.
$ 1.600 e.24|2 Nº 49.158 v.2|3|66

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, martillero Público) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, avisan que José Corujo y Luis Quinteiro venden a la Sra. Angélica Carmen Rossi de Romano, negocio de elaboración e infusión de cafétermos y depósito de helados, calle LAVALLE 2916, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 18|2 Nº 48.866 v. 28|2|66

"M"

Se hace saber por el término de ley que Ana Schneidmiller, vende a Luis Rastenes su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle MONROE 3991, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en el mismo negocio domicilio partes.
$ 1.400.— e.25|2-Nº 49.350-v.3|3|66

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, martillero José A. Pernas, Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, avisa que: "Diama", S. R. L., representada por los socios gerentes Serafín Ventura Soto, Dante Cirino y Raúl Horacio Vázquez venden a Enrique Zenón Marchettini, Luis María Couto, Rafael Pazo, Enrique Fontán Sobrino y otros, su negocio de Restaurant, Bar y Lunch, sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 160|64, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la vendedora. Reclamos de ley en Maipú 160|64, domicilio de vendedora y compradores y en n|oficinas.
$ 3.200.— e.25|2-Nº 49.322-v.3|3|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: Oscar Enrique Bontempelli y Hugo Mario Vacani, venden a Jorge Antonio Molina y Norma Renée Coria, su negocio de "Casa de Lunch Despacho de Bebidas y Música y Canto hasta las 4 horas", sito en la calle MIGUELETES Nº 509, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n' Ofic.
$ 2.200 e. 18|2 Nº 48.748 v. 28|2|66

"O"

Se avisa por cinco días que la sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se ha hecho cargo del activo y pasivo social de la sociedad Trifil, Sociedad de Responsabilidad, de su negocio de hilados y tejidos, sito en la calle OLAZABAL Nº 2657, Capital. — Reclamos de ley, Olazábal 2657, Capital, sus domicilios.
$ 1.800 e. 18|2. — Nº 48.790 v.28|2|66

"P"

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle RIO CUARTO Nº 2952 esquina PASAJE GENERAL ENRIQUE SPIKA, Capital Federal. Vendedores: Raúl González y Pablo Fontao García. Comprador: Luis Varela. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.355-v.3|3|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1440, 2do. piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Dámaso Francisco Gómez y Celso Rodríguez venden a Antonio Bernárdez su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en PAVON Nº 2202|06|10, esquina PASCO. Domicilio contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.160 v.2|3|66

A los fines de la Ley 11.867, se comunica que "H. Kaloghlian e Hijos", transfiere a "Kaloghlian S. A. C. e I." el activo y pasivo del negocio de fábrica de calzado establecido en la calle PADILLA 833. Sus domicilios. Reclamos de ley allí o al Escribano Aquiles Yorio, Av. de Mayo 580, 2º piso.
$ 1.600 e. 23|2 Nº 48.996 v. 1º|3|66

José Mangone, comunica que vende a Carlos Mininni, el negocio de Frutería-Verdulería (permiso de habilitación Municipal en trámite), sito en PEDRO GOYENA 1248, Capital, domicilio de partes y oposiciones de Ley, el mismo.
$ 1.200 e. 23|2 Nº 49.011 v. 1º|3|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Benjamín López y María Esther Riccio de López, venden a Ramón Zas, su negocio Hotel Alojamiento, sito PALPA 2471. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.18|3. — Nº 48.941 v.28|2|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general, que Beatriz Paradisi e Inés Norma Paradisi, venden a María del Carmen Piñeyro de Lavari y a José María Lavari, su negocio de despensa, ubicado en PAMPA 5800, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.18|2. — Nº 48.955 v.28|2|66

"R"

Se disuelve, con retroactividad al 28|2|964 sociedad hecho entre Antonio Dal Molin y Eraldo Alejo Rodríguez para explotación negocio "Elaboración y Venta Helados", sito en RIVADAVIA 7621, Cap., haciéndose cargo activo y pasivo Alejo Eraldo Rodríguez. Recl. ley y domic. partse, Rivadavia 7621
$ 1.600.— e.25|2-Nº 49.309-v.3|3|66

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avda. General Paz 10674, T. E. 64-8291, avisan que: Daniel Díaz, Jorge Díaz, Oscar López, Luis González y Valentín López, venden a Miguel Anvarez, Constantino Pérez, Joaquín Dos Santos Claro, Manuel Fernández y Catalina Mancusso Vda. de Díaz, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 7124|26. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Sus domicilios.
$ 2.600 e.24|2 Nº 49.225 v.2|3|66

Del Río, Beade y Cía., Representado por el martillero Manuel Del Río, oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T.E. 46-0975, avisan que José Oscar Pacheco, vende su parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 650 al Sr. José Ramón Torre, el que continúa con el giro del mismo en condominio con el Sr. Benito Coya. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, el mismo negocio.
$ 2.600. e.18|2. — Nº 48.891 v.28|2|66

"S"

Miguel Arado, Martillero, oficina Tucumán 1436, p.2 of. 205, Capital, avisa que Ortudes Ricardo Pereyra vende agencia automotores Santa Fe, sita SANTA FE 2239 a "Agencia Santa Fe S. A." Domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.200.— e.25|2-Nº 49.300-v.3|3|66

Por 5 días. Se comunica que Herminia Guazzolini de Isequilla vende a Ernesto Grane, quien compra "en comisión" su negocio de farmacia, denominada "Aymará", ubicada en la calle SEGUROLA Nº 25, de Capital Federal. Reclamos de ley Escribanía Morello González, San Martín 64, piso 2º, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, sus domicilios.
$ 1.800.— e.25|2-Nº 49.368-v.3|3|66

Berger Hnos., martillero Evaristo Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: César Luis Berenguer vende negocio ramo Instituto de Belleza, sito SANTIAGO DEL ESTERO 772, Capital, a María Luisa Corlatti. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.440 e.24|2 Nº 49.181 v.2|3|66

Juan Elías Erazo vende a Pedro Cosenza su negocio de Taller Mecánico, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2482, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley, Diagonal Norte 615, piso 14, Oficina W., sus domicilios.
$ 1.200 e.24|2 Nº 49.144 v.2|3|66

Portilla y Cía., martilleros públicos, (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Antonio González (Rtos. trámite) vende a Herminio Fuente (Rtos. 30.417|005), la parte que tiene en negocio "Bar Americano Las Vegas", SANTA FE 2902, domicilio partes. — Activo y Pasivo cargo "Bar Americano Las Vegas". — Reclamos Ley, ntas. oficinas.
$ 2.000. e.18|2. — Nº 48.805 v.28|2|66

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Leovigildo Barbero, Miguel Angel Barbero y Luis Héctor Barbero, venden a Beatriz Mijalevich de Roitberg el negocio de Fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle SALGUERO número 504, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000. e.18|2. — Nº 48.839 v.28|2|66

"T"

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: José Prudencio Fernández vende a Marino Pérez, negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito en TELLIER Nº 295. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de ley: mi oficina.
$ 1.400 e.24|2 Nº 49.215 v.2|3|66

"V"

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), oficinas Las Heras 3345, 2º-8, Capital, avisan que los Sres. Manuel García y Luciano Pasaron venden su negocio de café, bar y casa de lunch, sito VIAMONTE 2700, Capital, a los Sres. Roberto Vázquez, Francisco Martínez, Manuel Fontan y José Ferreiro. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 23|2 Nº 49.063 v. 1º|3|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, martillero público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Atilio J. Barbieri vende a Aaron Funtowicz, puesto Nº 56, Vta. de carne, mercado Varela, calle VARELA 1184. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.400. e.18|2. — Nº 48.906 v.28|2|66

"W"

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Jesús Rodríguez y Antonio Mella, venden libre deuda y gravamen a José Luis Baltasar Iglesias y Manuel Isaac Leguizamón, negocio Café, Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Taxi", sito WARNES 2397|99 y PUNTA ARENAS, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.800. e.18|2. — Nº 48.910 v.28|2|66

"Z"

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Andrea Peña y Amalia Sierra venden a Enriqueta Galfrascoli de Orellano y a Rodolfo Orellano, su negocio de despensa ubicado en la calle ZELADA 6301, esquina MURGUIONDO 1295, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.18|2. — Nº 48.957 v.28|2|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

EDITORIAL ABRIL

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora

Expt. 6.687

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 10 de Enero de 1966 han sido suscriptas e integradas por todos los Accionistas en proporción a sus tenencias, las 6 series de Acciones ofrecidas en suscripción por m$n. 12.000.000. Las acciones suscriptas e integradas gozan de dividendo a partir del 1º de Febrero de 1965. Con esta emisión el Capital suscripto y realizado de la Sociedad se eleva a 150.000.000 m$n. a partir del 31 de Enero de 1966. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 2.400. — e.25|2 Nº 49.302-v.1|3|66

DI PAOLO HNOS.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 8.171

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio y por el Art. 4º inciso e) de sus estatutos, se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Octubre de 1965, ejerciendo la facultad que le confiere el Art. 4º inciso d) de los estatutos ha elevado el capital autorizado de la Sociedad a la suma de pesos moneda nacional 400.000.000. — El Directorio.
$ 1.800. — e.25|2 Nº 49.380-v.1|3|66

SEIS DE FEBRERO S. A.

Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 9 de octubre de 1965 dispuso el aumento del capital a m$n. 25.000.000, por capitalización de la 4º y parte de la 5º cuota del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 y la emisión de acciones por m$n. 17.316.200, de la siguiente manera: Emisión Saldo 8º Serie: 3.162 acciones ordinarias al portador, de un voto, valor nominal m$n. 100. Y Emisión 9º. Serie: 170.000 acciones ordinarias al portador, de un voto, valor nominal m$n. 100., todas con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — El Directorio.
$ 2.520. — e.25|2 Nº 49.385-v.1|3|66

VARELA & CIA. S. A.

Industrial y Comercial

Comunicamos a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de Noviembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 30.000.000. a $ 40.000.000., de acuerdo con el art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.080. — e.25|2 Nº 49.389-v.1|3|66

GIBSON HNOS. S. A. C. y C.

Reg. Nº 12.078

Comunica que ha dispuesto la emisión de v$n. 2.000.000 m|n. en acciones ordinarias "B", un voto, pagadera en el acto suscripción, a val. nom., gozando dividendo a partir 1|7|65. Los Sres. accionistas ejercen derecho preferencia art. 5, dentro 15 días a partir últ. public. San Martín 296, 3er. Piso, de 15|18 horas. —
$ 1.320. — e.25|2 Nº 49.381-v.1|3|66

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días, que por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 1965, se aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad a $ 1.000.000.000. Asimismo, la citada Asamblea decidió la emisión de m$n. 20.500.000. De Acciones clase "A" de 5 votos y de m$n. 51.632.800. de clase "B" de 1 voto, ambas ordinarias de v$n. 100. cada una, de las que se destinarán v$n. 2.562.500. acciones clase "A" y v$n. 6.454.100. acciones clase "B" a capitalización de revalúos y v$n. 17.937.500. clase "A" y v$n. 45.178.700. clase "B" en pago de dividendos.

Dichas resoluciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio el 11 de febrero de 1966, bajo el Nº 149 al folio 475 del libro 59—Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 2.760. — e.25|2 Nº 49.363-v.1|3|66

PAULISTA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª. a 10ª. por un v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias y al portador de 5 votos por acción. Derecho de preferencia en Erezcano 3865. — El Directorio.

$ 840. — e.25|2 Nº 49.369-v.1|3|66

NANQUINES, S.A.C.I.I.F. y A.

Hácese saber por tres días, que el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos, series 4a. a 15a., por un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 2.400.000). La integración deberá efectuarse a la par y al contado al momento de la suscripción. La preferencia que acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales deberá ejercerse por los accionistas dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680 e.25|2 Nº 49.359 v.1º|3|66

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se comunica que en la licitación de debentures correspondiente al vigésimo séptimo reembolso, fueron rescatados los siguientes títulos, con cupón Nº 73 del 1º de febrero de 1966 y siguientes adheridos:

2 títulos v$n. 2.000 c|u. números 182-519.

17 títulos v$n. 1.000 c|u. números 1078-1219|28-1690-1847|8-1892|4.

92 títulos v$n. 500 c|u. números 2226|7 - 2371|87 - 2389|90 - 2429|37 - 2439|58 - 2479|82 - 2620|5 - 3189|202 - 3359|72 - 3459|61 - 4670.

330 títulos v$n. 100 c|u. números 4848 - 4872|81 - 5167 - 5225|6 - 5970|1 - 6178|86 - 6343|47 - 6357|9 - 6361|2 - 6482|98 - 6540|5 - 6561|73 - 6575|600 - 6612|6 - 7351|2 - 7584|93 - 8576|81 - 9049|52 - 9259 - 9261 - 9262|88 - 9330|59 - 9926|44 - 10438|52 - 10553|9 - 10561|99 - 10600|8 - 11383|92 - 11719.

$ 4.400 e.25|2 Nº 49.362 v.3|3|66

GULARO
Soc. An. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agropecuaria
Expediente Nº 19.229
Emisión de Acciones

Avísase a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 2a., 3a., 4a. y 5a. de acciones ordinarias al portador, clase "B" (1 voto), por un total de v$n. 4.000.000, que se ofrecen a los actuales tenedores en la proporción de cuatro nuevas acciones por cada una que posean. El pago deberá realizarse al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680 e.25|2 Nº 49.434 v.1º|3|66

CORFIN
Sociedad Anónima Financiera y de Participaciones
Expediente Nº 13.471

Infórmase Accionistas que hállase a su disposición el dividendo del 75 o|o sobre sus tenencias correspondientes al 1º Ejercicio Económico 1964|1965, que se abonará en dinero efectivo en las oficinas sociales contra presentación títulos.

Buenos Aires, 18 febrero 1966. — El Directorio.

$ 1.440 e.25|2 Nº 49.431 v.1º|3|66

CITREX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica emisión y se llama a suscripción, a valor par, de m$n. 13.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 2.000.000, clase "B". El Directorio.

$ 840 e.25|2 Nº 49.440 v.1º|3|66

MERCERIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que conforme al Art. 6º de los Estatutos Sociales se ha dispuesto la emisión de tres series de 10.000 acciones ordinarias, clase "A" (5 votos). La suscripción se hará en proporción a las tenencias, debiendo ejercerse hasta el día 16 de marzo de 1966 (Artículo 9º). — El Directorio.

$ 1.320 e.25|2 Nº 49.435 v.1º|3|66

Industrias
LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Recuponamiento de Acciones Preferidas Series 4a. y 6a., 5 1|2 o|o Acumulativo y Serie 11a. 5 1|2 o|o Acumulativo con Participación Adicional

Se comunica a los señores Accionistas que, habiéndose agotado la totalidad de los cupones disponibles en los títulos de las acciones en circulación citadas en el rubro, a partir del día 1º de marzo de 1966, se pondrán a su disposición los nuevos mantos que comprenden los Nros. 36 al 65

La entrega se efectuará en Cangallo 445, 4º piso, de Capital Federal, en el horario de 12 a 17, durante los primeros 30 días y luego en Intendente Neyer 924, Béccar, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 14 horas. — El Directorio.

$ 2.040 e.25|2 Nº 49.432 v.1º|3|66

LRI RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|1966, por el desmontaje de la actual torre, reacondicionamiento de la base existente y provisión e instalación de un mástil irradiante de 105 mts. de altura, existente en Catamarca. — Apertura de las ofertas: 10 de marzo de 1966 a las 16,00 horas. — Pliego de Condiciones: Maipu 555, 3er. piso —Compras— de lunes a viernes en el horario de 14,00 a 17,00 hs.

$ 1.440 e.25|2 Nº 49.337 v.1º|3|66

SALAS Y BILLOCH
Compañía de Construcciones, Soc. Anón. Comercial Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que Salas y Billoch Compañía de Construcciones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, ha procedido a aumentar su capital, mediante la emisión de diez nuevas series de acciones Nos. 26, 27, 28, 29 30, 31, 32, 33, 34 y 35, que importan 100.000 acciones de la clase "A" al portador, con derecho a cinco votos por acción de m$n. 100 cada una, o sea por la suma de m$n. 10.000.000. — Dicha emisión fue resuelta por el Directorio de esta Sociedad por Acta de fecha veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis. Publíquese por el término de tres días. — El Directorio.

$ 2.400 e.25|2 Nº 49.335 v.1º|3|66

PAZMALLMANN
Sociedad Anónima Financiera

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Agosto de 1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 200.000.000, de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos, autorizando al Directorio a emitir m$n. 140.000.000 en acciones, en la oportunidad y forma que estime conveniente. El Acta respectiva fue elevada a escritura pública e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 1974 al Folio 321 del Libro 60 Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 6 de setiembre de 1965.

El Directorio

$ 2.400 e.25|2 Nº 49.345 v.1º|3|66

LONDRES Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A
Registro Nº 14209

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la emisión de Doscientas mil acciones ordinarias de $ 100 moneda nacional cada una, clase "B" con derecho a un voto cada acción, Series 11ª a 30ª, ambas inclusive, importando un capital nominal total de $ 20.000.000 m|n.

Para ejercitar el derecho a suscribir las nuevas acciones, se recuerda a lo accionistas lo dispuesto por el Art. 5º d los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.800 e.25|2 Nº 49.304 v.1º|3|6

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY (PITTSBURGH Y CARDIFF COMPAÑIA CARBONERA)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica aumento capital autorizado a la suma de m$n. 130.000.000 o sea m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|2 Nº 49.174 v.28|2|66

RILIMI S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 7 de febrero de 1966, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de m$n. 1.000.000, a moneda pesos nacional 5.000.000, y la emisión de las series Nº 6ª a 25ª de 2.000 acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.24|2 Nº 48.351 v.28|2|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|2|66.

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio ofrece a la suscripción v$n. 12.006.400 en acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos a la par y en proporción a las tenencias actuales de acciones ordinarias "A" y "B" a razón de una acción nueva por cada ocho de tenencia, pagadera al contado en el acto de suscribir. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965, y llevarán adherido el cupón número 26.

El período de suscripción comenzará el 28 de febrero de 1966 y finalizará el 15 de marzo próximo, debiendo ejercerse el derecho de preferencia contra la presentación del cupón Nº 25, en nuestras oficinas de la calle Corrientes 456 — 3º piso, Capital, todos los días hábiles excepto sábados de 15 a 18 horas.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio de la sociedad ha asumido el compromiso de tomar el remanente no suscripto eventualmente por los accionistas, quienes tienen igual derecho a la adjudicación proporcional de los sobrantes, si hubieran expresado su deseo de adquisición. — El Directorio.

$ 4.560.— e.24|2 Nº 49.053 v.28|2|66

CORYFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 de febrero de 1966, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Julio A. Roca 672, 6º piso, Capital Federal y contra presentación del cupón Nº 8, el dividendo en efectivo de 26 o|o, correspondiente al ejercicio 1965.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 24|2 Nº 49.229 v. 28|2|66.

F A M D E
S. A. I. C. A. I. y F.
Grecia 4781
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas:

1º) Que la Asamblea General celebrada el 6|11|1965, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.— de acuerdo al artículo "Quinto" del Estatuto Social.

2º) Que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción a la par de las series de 10.000 acciones ordinarias Nros. 5 a 25 inclusive; todas las acciones ordinarias al portador, de $ 100.— cada una, clase "A" de cinco votos por acción. El pago deberá hacerse efectivo en el acto de la suscripción.

3º) Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social dentro de los 15 días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, en el local social, calle Grecia 4781.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 24|2 Nº 49.230 v. 28|2|66.

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.
Comercial e Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones de las clases "A" y|o "B", que de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción durante los días 1º al 15 de marzo de 1966, la cantidad de 150.000 acciones ordinarias de v$n. 100 c|u. clase "B" 1 voto, por un monto de v$n. 15.000.000.— y 50.000 acciones ordinarias de v$n. 100 c|u. clase "A" 5 votos, por un monto de v$n. 5.000.000, ambas con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1965, llevando adheridos los cupones 42 al 90.

La suscripción se hará a la par, a razón de 0,1428571428 de nueva acción por cada una de sus tenencias de las dos clases, o sea una nueva acción por cada 7 acciones en circulación de cada una de las dos clases, debiendo integrarse 10 o|o en el acto de la suscripción y el saldo dentro de los 90 días de dicha fecha. — Completada la integración se entregarán títulos definitivos.

Para hacer uso del derecho de preferencia, deberá presentarse el cupón número 41, en Corrientes 456, piso 1º, dpto. 3, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Vencido el plazo indicado al principio el cupón 41 quedará nulo y sin valor.

Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29|10|64.

Esta suscripción se efectúa de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad, y el eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los señores accionistas que así lo soliciten.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966.

El Directorio.

$ 6.000.— e. 24|2 Nº 49.213 v. 28|2|66.

CASTELLI S. A. C. I. F. e I.
Cerrito 228 P. 11º

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 16|2|66 aprobó:

1º) Modificación art. 6º, aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000.—.

2º) Emisión series 21 a 100 acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960.— e. 24|2 Nº 49.189 v. 28|2|66.

L'ELITE PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto con fecha 2 de febrero de 1966, una emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, por un valor de m$n. 1 600.000.— que se lanzan a suscripción a su valor a la par, con obligación de pago al contado, en efectivo.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 24|2 Nº 49.218 v. 28|2|66.

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que habiendo acordado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la correspondiente autorización para cotizar los respectivos títulos, desde el día 1º de marzo de 1966 se abonará a los tenedores de acciones de las clases "A" y "B" el dividendo del 28,57142858 o|o en acciones liberadas de las clases que posean, correspondientes al ejercicio cerado el 30|6|65 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25|10|65.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Corrientes 456 de 13 a 17 horas contra presentación del cupón número 40. — Las acciones a entregarse llevarán adheridos los cupones Nº 42 al 90 y ganarán dividendo del 1|7|65. — Simultáneamente c|cupón 41 se efectúa la suscripción.

Para las fracciones menores de 10 acciones, se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 24|2 Nº 49.208 v. 28|2|66.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto aumentar el capital social de $ 165.000.000.— a $ 190.000.000.— m|n., mediante la emisión de $ 25.000.000.— m|n. en acciones ordinarias nominativas liberadas, de las series Nº 826 al 950 inclusive, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1965, aplicándose $ 9.400.000.— m|n. al dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de enero de 1966 y el saldo de pesos 15.600.000.— m|n. al Fondo de Reserva Especial a disposición del Directorio.

El Directorio.

$ 2.280.— e. 24|2 Nº 49.261 v. 28|2|66.

SAN ANDRES S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Registro Nº 7.224

Se hace saber por tres días que la Sociedad ha resuelto llamar a la suscripción de acciones ordinarias valor nominal $ 100.— cada una correspondiente a las series 76 a la 125 de 2.000 acciones cada serie, cerrándose la suscripción el día 21 de marzo de 1966 y debiéndose abonar el importe al contado. El derecho de preferencia del art. 4º de los Estatutos caducará al vencimiento del plazo. Lugar de la suscripción: San Martín 663, piso 8º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 24|2 Nº 49.270 v. 28|2|66.

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas, que a partir del 1º de marzo próximo, se pondrá a disposición de los mismos, el dividendo del 14,416476 o|o en acciones ordinarias clases "A" y "B" según tenencia, correspondiente al Ejercicio 37º, de acuerdo con lo resuelto por la H. Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1965 y aprobado por la H. Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El pago se efectuará en nuestra casa central de Florida 118 en el horario de 15 a 18 horas, de lunes a viernes, contra entrega del cupón Nº 14.

Las acciones a entregar en pago, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevarán adherido el cupón Nº 15 y subsiguientes y son de idénticas carecterísticas a las actualmente en circulación.

Las fracciones menores de 10 acciones se abonarán de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26|11|59.

El Directorio.

$ 5.800.— e. 23|2 Nº 48.773 v. 1º|3|66.

F A Y B E
Com., Ind., Finan. Inmob. y Agrop.
Sociedad Anónima
Expediente Nº 14.161

Comunícase el aumento de capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y la emisión de m$n. 10.000.000.— en 20 series de acciones ordinarias numeradas de la 21 a la 40. Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|2-Nº 42.228-v.1|2|66